



El futuro es de todos

Mininterior

Anexo 2
Acta

Al responder cite este número:
OFI2021-30900-DCP-2500

Bogotá D.C. jueves, 28 de octubre de 2021

Estimados (as) Señores (as):

Asunto: Convocatoria para la Reunión modalidad presencial de consulta previa de taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840

Reciban un cordial saludo,

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, se permite convocar a las reuniones de consulta previa en las etapas taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" código Ministerio del Interior PROY-00840.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad / comunidad
Onilso Amaranto Caraballo	Representante Legal	Consejo Comunitario Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada, La Corporación Autónoma Regional del Atlántico notificará personalmente el presente oficio onilsonamaranto@gmail.com
Ángelo Bacci Hernández	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique contactenos@cardique.gov.co
Jesús León Insignares	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico direccion@crautonomia.gov.co jleon@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co
Jesús Hernando Julio Teherán	Alcalde Municipal	Municipio de San Onofre contactenos@sanonofre-sucre.gov.co

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 342 7420. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
línea gratuita 01 8000 97 04 03

[Handwritten signature]

de San Antonio Para Cerrada



Al responder cite este número:
OFI2021-30900-DCP-2500

Bogotá D.C. jueves, 28 de octubre de 2021

Estimados (as) Señores (as):

Asunto: Convocatoria para la Reunión modalidad presencial de consulta previa de taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840

Reciban un cordial saludo,

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, se permite convocar a las reuniones de consulta previa en las etapas taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" código Ministerio del Interior PROY-00840.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad / comunidad
Onilso Amaranto Caraballo	Representante Legal	Consejo Comunitario Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada, La Corporación Autónoma Regional del Atlántico notificará personalmente el presente oficio onilsonamaranto@gmail.com
Ángelo Bacci Hernández	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique contactenos@cardique.gov.co
Jesús León Insignares	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico direccion@crautonomia.gov.co jleon@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co
Jesús Hernando Julio Teherán	Alcalde Municipal	Municipio de San Onofre contactenos@sanonofre-sucre.gov.co

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, Calle 125 n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
línea gratuita 01 8000 91 04 01

Recibido de San Antonio Para
comunicar a la comunidad de boca serrada
el día 28 de noviembre

Gerardo Luis Ruíz	Personera Municipal	Municipio de María la Baja personeriasanonofre@hotmail.com
Indira Revollo Verbel	Procuradora Regional	Procuraduría Regional de Sucre regional.sucre@procuraduria.gov.co
Teobaldo de Jesús Núñez Rodríguez	Defensor Regional	Defensoría Regional de Sucre tnunez@defensoria.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Lugar de reunión
Jueves 25 de noviembre de 2021	9 00 a.m. a 4 :00 p.m.	Consejo Comunitario Comunidad Negra del corregimiento de (Labarces) (Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre) <i>boca cerrada</i>


La profesional designada para llevar a cabo el proceso de consulta previa por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa es: Doris Ávila Rodríguez con quien podrá comunicarse al teléfono 3208315879 y/o al correo electrónico doris.avila@mininterior.gov.co y a mesadeentrada@mininterior.gov.co , si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de éste proceso de consulta previa.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

ANDREA CATALINA CASTILLA GUERRERO
Subdirectora de Gestión de Consulta Previa
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
Ministerio del Interior



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" COMUNIDAD NEGRA DE ZENOBIA PUEYO CAICEDO DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

Barranquilla, Atlántico 23 de noviembre de 2021 Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)"


Código de identificación interno del PO/MA: PROY-00840

Etapa: Taller de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo y protocolización

Convocatoria No: OFI2021-30900-DCP-2500 del 28 de octubre de 2021 Comunidad Negra de Zenobia Puyo Caicedo del corregimiento de Boca Cerrada.

Etapa/Reunión	Fecha	REUNIÓN CUMPLIDA	
		Sí	No
Preconsulta Comunidad Negra de Zenobia Puyo Caicedo del corregimiento de Boca Cerrada	21/12/2015	X	
Apertura Comunidad Negra de Zenobia Puyo Caicedo del corregimiento de Boca Cerrada	02/02/2016	X	
Taller de Análisis e Identificación de Impactos Comunidad Negra de Zenobia Puyo Caicedo del corregimiento de Boca Cerrada	23/11/2021		X
Formulación de Medidas de Manejo Comunidad Negra de Zenobia Puyo Caicedo del corregimiento de Boca Cerrada	23/11/2021		X




 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" COMUNIDAD NEGRA DE ZENOBIA PUEYO CAICEDO DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

Protocolización Comunidad Negra de Zenobia Pueyo Caicedo del corregimiento de Boca Cerrada	23/11/2021		X
Seguimiento de Acuerdos Comunidad Negra de Zenobia Pueyo Caicedo del corregimiento de Boca Cerrada			
Cierre de Consulta Comunidad Negra de Zenobia Pueyo Caicedo del corregimiento de Boca Cerrada			

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	NOHORA MANOTAS VELEZ	ASESORA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
2	ADALBERTO OROZCO PACHECO	FUNCIONARIO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
3	JORGE GUTIERREZ	CONTRATISTA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

ASISTENTES POR LA DIRECCION DE LA AUTORIDAD DE CONSULTA PREVIA - DANCP			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	DORIS AVILA RODRIGUEZ	GESTORA	DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR

[Handwritten signature]

	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" COMUNIDAD NEGRA DE ZENOBIA PUEYO CAICEDO DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO


DESARROLLO

Siendo las 9:00 de la mañana, en las instalaciones de Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A- se da inicio al Comité técnico con el objetivo de analizar la situación de representatividad de la Comunidad Negra Zenobia Pueyo Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada, municipio de San Onofre, Sucre, teniendo en cuenta la convocatoria No. OFI2021-30900-DCP-2500 del 28 de fecha 28 de octubre de 2021, se convoca a la reunión de modalidad presencial de consulta previa TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840", enviado por medio de correo electrónico el día 3 de noviembre del 2021 y entregada de manera personal por funcionario de la C.R.A a la comunidad.

Los Funcionarios de la C.R.A, en representación del Comité Técnico de la Comisión Conjunta del POMCA Canal del Dique, indican los antecedentes de las convocatorias:

- Mediante Radicado C.R.A No. 000817 del 23 de marzo de 2021. Se solicito a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueras información sobre los nombres de los representantes legales, correos y número telefónicos con el objetivo de coordinar con las comunidades el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)"
- Mediante radicado OFIC2021-13382-DCN-2300 de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueras, informo lo siguiente "13. Comunidad Negra Zenobia Pueyo Caicedo del corregimiento de Boca Cerrada (departamento de Sucre). Revisados los archivos y la base de datos de esta dirección, informamos que NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro público único Nacional de consejos comunitarios, foras y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Ministerio de Interior".
- Mediante oficio S-2021-056672 de fecha 5 de noviembre de 2021, la Procuraduría 19 Judicial Segunda Ambiental y Agraria dirigido a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – Ministerio Del Interior y radicado bajo el No. EXT S21-00083916-PQRSD-081533-



	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" COMUNIDAD NEGRA DE ZENOBIA PUEYO CAICEDO DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020


DOCUMENTO CONTROLADO

PQR de fecha 5 de noviembre de 2021, informa entre otro lo siguiente: "Respecto a los procesos de consulta previa con la comunidad Consejo Comunitario Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del corregimiento Boca Cerrada, se ha informado a la DANCP en sede preventiva, tanto por parte de esta Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria, como parte de la procuraduría Delegada para Asunto Étnicos, la Defensoría del Pueblo y la comunidad, en varias oportunidades los problemas de representatividad que en estos momentos se presentan dentro del Consejo Comunitario".

- La C.R.A de acuerdo a correo electrónico recibido el 20 de noviembre del año en curso, le notifican por parte DANCP de las observaciones de la Procuraduría 19 Judicial Segunda Ambiental y Agraria, ante lo cual, la C.R.A solicita a la Alcaldía Municipal de San Onofre. Sucre, que informe si actualmente existe impugnación a la elección de los representantes de la Comunidad Negra.
- CARSUCRE, como integrante de la Comisión Conjunta del POMCA anal del Dique, solicitó mediante oficio 09204 del 12 de noviembre del 2021 a la Gobernación de Sucre que certifique si la Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada, entre otras, tienen reconocimiento jurídico para poder iniciar contacto y conversaciones con la finalidad de realizar el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, ante la cual, no se ha recibido respuesta.
- Mediante correo electrónico enviado el 16 de noviembre del 2021 a la DANCP, la señora Zolia Rosa Rocha Miranda, fungiendo como representante legal del Consejo Comunitario Senovia Puello Caicedo de Bocacerrada, solicita corrección de los datos e información del representante legal, para ello adjunta la Resolución No. 264 del 1 de octubre del 2020 de la Alcaldía Municipal de San Onofre, por medio del cual se reconoce la reestructuración del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Senovia Puello Caicedo del Corregimiento de Bocacerrada.

CONCLUSIONES

Considerando los antecedentes de la convocatoria No. OFI2021-30900-DCP-2500 del 28 de fecha 28 de octubre de 2021 donde se convoca a la reunión de modalidad presencial de consulta previa TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" COMUNIDAD NEGRA DE ZENOBIA PUEYO CAICEDO DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" la DANCP y C.R.A en representación del Comité Técnico de la Comisión Conjunta del POMCA Canal del Dique, deciden aplazar del Taller de consulta previa hasta tanto se de claridad de la representatividad de la Comunidad Negra Senovia Pueyo Caicedo del Corregimiento de Boca Cerrada. Y, la reunión de consulta previa en la etapa convocada **NO SE SURTE**.

La reunión queda aplazada hasta que se aclare la situación de representatividad legal, en la fecha coordinada con el ejecutor.


Siendo las 12:00 p.m. del día 23 de noviembre de 2021, una vez leída, ajustada y aprobada el acta por los asistentes se procede a imprimir y firmar la presente acta.

Anexos: 1. Listados de asistencias, 2. fotocopia de la convocatoria, 3. copia oficio No. S-2021-056672 de fecha 5 de noviembre de 2021 de procuraduría Judicial II, Ambiental y Agraria, 4. copia de correo enviado a la Alcaldía Municipal de San Onofre, 5. copia del oficio No. 09204 del 12 de noviembre de 2021 enviado a la Gobernación de Sucre por CARSUCRE, 6. Copia de oficio de enviado por Consejo Comunitario Senovia Pueyo Caicedo del corregimiento Bocacerrada, 7. Copia de oficio CRA No. 00817 del 23 de marzo de 2021 enviado a DACNARP, 8. Oficio Radicado CRA No. 004425 del 3 de junio de 2021, recibido de DACNARP.
 Transcriptor: Doris Avila Rodriguez

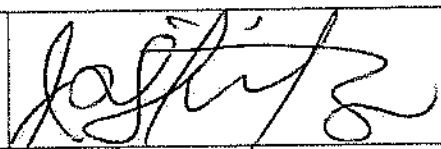
FIRMAS DE LOS RESPONSABLES

POR EL EJECUTOR


Nombres y apellidos	Cargo/Entidad	Firma
NOHORA MANOTAS VELEZ	ASESORA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	
ADALBERTO OROZCO PACHECO	FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" COMUNIDAD NEGRA DE ZENOBIA PUEYO CAICEDO DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020

DOCUMENTO CONTRIBUIDO

JORGE GUTIERREZ	CONTRATISTA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	
------------------------	--	---

POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DANCP

Nombres y apellidos	Cargo/Entidad	Firma
DORIS AVILA RODRÍGUEZ	GESTORA - DANCP - MINISTERIO DEL INTERIOR	

TRD



LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

TEMA O EVENTO: Reunion Mesa Técnica
Division Prof. 00840 CRA

ORGANIZADO POR: DANGP y CRA

CIUDAD: Barracquilla

LUGAR:

INSTALACIONES CRA. - BARRACQUILLA

FECHA:


23-11-2021

HORA INICIO:
9: am

HORA FINAL:

6:00 pm

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSION	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Jorge Gutierrez M.	77.176.417	Sub. Planación C.R.A	Contratista	3002349888	jcu.m@gmail.com	<i>[Signature]</i>
2	Adalberto Lozano Pacheco	72.043.629	Subdirección de Planificación S.R.A	Prof. Enseñ.	3116584130	060200@crabonemagis	<i>[Signature]</i>
3	Orlando Sánchez	32891.875	Sub. Planación C.R.A	Asesoría CRA	3114230560	Manabob@crabonemagis	<i>[Signature]</i>
4	Dores Avila	5170645	DANGP HUÍDIBO	Gestora	3208318779	dores.avila@crabonemagis	<i>[Signature]</i>

	ACTA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Primera reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo del proceso de Consulta Previa

Lugar: Corregimiento Boca Cerrada, San Onofre, Sucre.

Fecha: 08 de junio de 2016.


Hora: 11:00 a.m.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	X	X	
Apertura	X	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	X		X
Formulación de Acuerdos			
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	ONILSON AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA
2	JADERSON AMARANTO JULIO	PRESIDENTE	COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA
3	ALEJANDRO QUINTERO	TESORERO	COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA
4	JOSE DEL CARMEN BENITEZ	VICEPRESIDENTE	COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA
5	REIDIS CASTRO LOPEZ	SECRETARIO	COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA


ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	YENIS CACERES	DELEGADA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA
2	KARIN TORRES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	MARITZA CABALLERO CUELLAR	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JAVIER ENRIQUE RODELO	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA

	ACTA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

	TORRES		PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	DANERIS MONTERROSA	DELEGADO	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ NO X
1	Procuraduría General de la Nación		NO
2	Defensoría del Pueblo Regional Sucre		NO
3	Alcaldía Municipal de San Onofre		NO
4	Personería Municipal de San Onofre		NO
5	Corporación Autónoma Regional De Sucre - CARSUCRE		NO
6	Gobernación De Sucre		NO
ORDEN DEL DIA			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Oración. 2. Instalación de la Reunión (Ministerio del Interior y Comunidad Negra de Boca Cerrada) 3. Presentación de los asistentes. 4. Desarrollo de la reunión. <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Análisis e Identificación de Impactos. 4.2 Formulación de Medidas de Manejo. 5. Varios y Conclusiones. 6. Lectura, aprobación y firma del acta. 			

DESARROLLO
LA PRESENTE REUNIÓN SE CONVOCÓ A TRAVÉS DEL DOCUMENTO OFI16-000018055-DCP-2500 DEL 18/05/16.
<p>El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la primera reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA. Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general, al equipo consultor Consorcio Canal del Dique, a las entidades presentes e invita a participar activamente en la reunión en el marco del respeto y de la buena fe.</p> <p>Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día; el mismo es aprobado por todos los asistentes.</p> <p>1. Oración.</p> <p>Un miembro de la comunidad realiza la oración.</p>

	ACTA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

2. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Comunidad Negra).

Siendo las 12:20 p.m. del 08 de Junio de 2016, en el corregimiento Boca Cerrada – Municipio de San Onofre (Sucre), se dio inicio a la primera reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo en el marco del proyecto denominado **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** en jurisdicción del Municipio de San Onofre - Sucre, a cargo de la *Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA*, en presencia de la *Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior*.

El señor Onilson Amaranto Caraballo – Representante Legal de la Comunidad Negra del Corregimiento Boca Cerrada - y delegado del Ministerio del Interior saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

3. Presentación de los asistentes.

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta).

Se presentan:

- Miembros y Autoridades de la Comunidad Negra del Corregimiento de Boca Cerrada.
- Delegado de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- Delegados de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Delegados del Consorcio Canal del Dique.
- Delegada de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

4. Desarrollo de la reunión.

El delegado del Ministerio del Interior toma la palabra y expresa que la presente etapa tiene como objetivo identificar los cambios, tanto positivos como negativos, que la obra, proyecto o actividad pueda generar. Asimismo, expresa que a través de las medidas de manejo se concertan las soluciones que entre las partes considerarían que es la mejor opción para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos que se identifiquen.

Por otra parte, recuerda que según lo dispuesto en la "Guía Metodológica para la Elaboración del POMCA" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el día de hoy, deben presentar el "Diagnóstico". Por lo anterior, invita a las partes a que hagan la exposición del mismo.

Acto seguido, Karin Torres - delegada del Consorcio Canal del Dique - manifiesta que en la actualidad el "Diagnóstico" se encuentra en construcción dado que el levantamiento de la información está en proceso. Expresa que la participación de la comunidad es imprescindible, dado que son quienes pueden brindar la información de manera acertada y precisa para la elaboración del POMCA y la inclusión del componente de "gestión del riesgo". Adicionalmente, recuerda que el resultado de este proceso es la elaboración de un documento con fuerza de ley por medio del cual se ordenará la cuenca del Canal del Dique.

	ACTA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Asimismo, manifiesta la importancia de trabajar en conjunto y en tal sentido, informa que la empresa la cual representa, propone a esta comunidad la contratación de profesionales que los acompañen como asesores durante el proceso de Consulta Previa, siempre y cuando, las comunidades negras se agrupen por sectores y/o municipios, en este caso podría estudiarse la posibilidad que se agrupen las comunidades étnicas del Municipio de San Onofre o del Departamento de Sucre (Boca Cerrada, San Antonio y La Barces) inicialmente, con la opción de complementarse con los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Santa Ana, Ararca y Barú (Distrito de Cartagena de Indias).

Karin Torres, delegada del Consorcio Canal del Dique, solicita que se le permita desarrollar el taller de levantamiento de información, actividad complementaria a la presente etapa.

Ante la propuesta presentada por el Consorcio Canal del Dique, la comunidad solicita un espacio autónomo. Siendo la 1:10 p.m. se inicia el espacio autónomo. Siendo las 2:25 p.m. se finaliza el espacio autónomo y se reanuda la reunión.


El señor Onilson Amaranto Caraballo – Representante Legal de la Comunidad Negra del Corregimiento Boca Cerrada - toma la palabra y manifiesta que en estos momentos no pueden brindar una información precisa dado que no cuentan con los profesionales para transmitir la misma, expresando que lo que podrían brindar son conocimientos con base en experiencias. Por lo anterior, argumenta que se hace necesario contar con el acompañamiento de asesores profesionales.

Karin Torres, delegada del Consorcio Canal del Dique, informa que la comunidad no requiere de asesores para transmitir la información que pretende recopilar el día de hoy, ya que la misma es precisamente el conocimiento empírico de "Boca Cerrada". Asimismo, expresa que la propuesta de la contratación de profesionales que acompañen a las comunidades negras que se agrupen no la ha retirado, por el contrario, es complementaria a las actividades de recolección de información que desea iniciar hoy.

El señor Onilson Amaranto Caraballo – Representante Legal de la Comunidad Negra del Corregimiento Boca Cerrada, informa que una vez se concerte con las demás comunidades el tema de asesores se continuará con el desarrollo de las actividades de la presente etapa. Asimismo, solicita al Consorcio Canal del Dique no limitar a un número determinado de miembros de la comunidad a participar de la reunión por temas logísticos.

Acto seguido, el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior toma la palabra y expresa que el derecho a la participación es un derecho fundamental y en tal sentido no debe limitarse a un cupo determinado de asistentes. Por otra parte, invita a la comunidad a que se de la oportunidad de oír la información que el Consorcio Canal del Dique y la CRA traen consigo, esto con el fin de intercambiar conocimientos que permiten avanzar en la construcción del presente proceso.

A lo anterior, la comunidad expresa que la información será transmitida a las partes intervinientes en el momento indicado, es decir, cuando se concertó el tema de asesores. No obstante, la invitación del Consorcio Canal del Dique es que avancen en la construcción y recopilación de la

 <p>MININTERIOR</p>	ACTA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

información, esto sin desmedro de la propuesta hecha por el consorcio.

Una vez expuesta la posición de cada una de las partes (comunidad – CRA), el delegado del Ministerio del Interior toma la palabra, y como fiel conciliador del proceso, propone a la comunidad a que sea receptiva y aproveche la jornada para el intercambio de la información que permita la construcción mancomunada del POMCA, expresando que en la etapa "Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo" es obligatorio haber terminado el "Diagnóstico", el cual se encuentra en construcción. La comunidad está de acuerdo en iniciar la elaboración de la cartografía social por medio de la cual se conocerá la situación actual de Boca Cerrada, expresando que la misma tiene que ser complementada y culminada con el acompañamiento de los asesores solicitados.

- Inician la construcción de la cartografía social entre CRA y Comunidad Negra de Boca Cerrada.

Finalmente, por parte de la Dirección de Consulta Previa se manifiesta que es necesario que existan canales de comunicación y puntos de encuentros diferentes a los de la consulta, con el objetivo de poder avanzar en las actividades y objetivos del presente proceso, por esta razón se invita nuevamente a las partes a reunirse antes de la próxima convocatoria que realizará el ministerio.

4.1 Análisis e Identificación de Impactos.

NO SE DESARROLLÓ ESTE NUMERAL.

4.2 Formulación de Medidas de Manejo.

NO SE DESARROLLÓ ESTE NUMERAL.

5. Varios y Conclusiones


La Comunidad Negra del Corregimiento Boca Cerrada informa que se reunirán con las otras dos comunidades negras del municipio inmersas en el POMCA para concertar y definir una propuesta de asesores.

POR CONCERTACIÓN ENTRE LAS PARTES LA FECHA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SE MODIFICA PARA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

NO SE SURTIÓ LA ETAPA DEL DÍA DE HOY. SE CONVOCARÁ NUEVAMENTE LA MISMA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

LA FIRMA DEL ACTA ÚNICAMENTE SOPORTA LO ADELANTADO EL DÍA DE HOY.

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

	ACTA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

El día 08 de Junio de 2016 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la primera reunión de Consulta Previa de la etapa de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y la Comunidad Negra La Barces.

Anexos: Listado de asistencia – Delegación de representación de la CRA.
 Transcriptor(es): Javier E Rodelo Torres por parte de la DCP – Min-interior.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 13 de Septiembre de 2016.

HORA: 11:00 a.m.

ETAPA: Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.

LUGAR: Comunidad Negra Boca Cerrada.


Firmas de los responsables

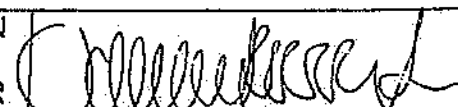
POR LA COMUNIDAD

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	ONILSON AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL – COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA	<i>Onilson Amaranto C</i>
2	JADERSON AMARANTO JULIO	PRESIDENTE – COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA	<i>Jaderson A.</i>
3	ALEJANDRO QUINTERO	TESORERO – COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA	<i>Alejandro Quintero</i>
4	JOSE DEL CARMEN BENITEZ	VICEPRESIDENTE – COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA	<i>Jose del Carmen Benitez</i>
5	REIDIS CASTRO LOPEZ	SECRETARIO – COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA	<i>Reidis C</i>

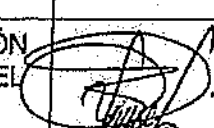


POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
-----	--------	-------	-------



	ACTA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

1	JAVIER ENRIQUE RODELO TORRES	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	
---	------------------------------	--	--

POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

No.	NOMBRE	CARGO	
1	YENIS CACERES	DELEGADA- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA.	
2	KARIN TORRES	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
3	MARITZA CABALLERO CUELLAR	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

TRD 2500.41.01

 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARGES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Municipio: Vereda de Ararca - Corregimiento de Santana – Distrito de Cartagena - Bolívar.
 Fecha: 11 de mayo de 2018
 Hora: 10:15 a.m.
 Lugar: Salón Casa de los Pescadores.

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE" a cargo de la C.R.A.

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	SI	No.
Preconsulta	X	
Apertura	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	11-05-2018	X
Formulación de Acuerdos		X
Protocolización de Acuerdos		X
Seguimiento de Acuerdos		X
Cierre de Consulta		X

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ARARCA
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SANTANA
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE PASACABALLOS
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LETICIA
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE RECREO
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LABARGES



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

6	Personería Municipal de Repelon	Delegado	NO
8	Personería Municipal de Repelon	Delegado	NO
9	Alcaldía Municipal de Palenque	Delegado	NO
10	Personería Municipal de Palenque	Delegado	NO
11	Alcaldía Municipal de San Onofre	Delegado	NO
12	Personería Municipal de San Onofre	Delegado	NO
13	Alcaldía Municipal de Mahates	Delegado	NO
14	Personería Municipal de Mahates	Delegado	NO

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Instalación de la reunión (Representante legal del consejo comunitario de Ararca)
3. Verificación Lista de Convocados y presentación de los asistentes.
4. Espacio Autonomo de los consejos comunitarios
5. Desarrollo de la segunda reunión de la etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo.
6. Intervención de la comunidad, conclusiones y varios.
7. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO


PREVIÓ AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

1. Oración

Un miembro de la comunidad, realiza una oración implorando al señor a que ilumine a los participantes a actuar con sensatez y sabiduría para que todas las actuaciones de sus miembros y demás presentes tomen las mejores decisiones frente a cada uno de los temas que se vayan a tratar.

2. Instalación de la Reunión.

Siendo las 10:15 a.m. del día 11 de mayo de 2018, en el territorio del Cosejo Comunitario de Comunides Negras de Ararca, del Distrito de Cartagena, en el Departamento de Bolivar, se dio inicio a la reunión de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medidas de Manejo, con los consejos comunitarios de Comunidades Negras de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelon, Palenque de los municipios de Cartagena, Repelon, Luruaco, San Onofre en los departamentos de Bolivar, Atlantico y Sucre, en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico, con la asistencia y participación de los representantes legales de los consejos comunitarios de Comunidades negras, los delegados de la C.R.A., el delegado de la Procuraduria General de la Nacion - Regional Bolivar, el delegado de Cardique, la delegada d ela alcaldía de Repelon, delegado d ela DIMAR y el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCÉS, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

todo el proceso del pomca. las cuales ninguna ha sido aprobada por la CRA, adicionalmente, han solicitado información acerca del avance que se ha realizado por el ejecutor, donde fue entregada mediante un C.D, el cual no se pudo abrir.

En ese sentido las comunidades solicitan el aplazamiento de la reunión ya que no cuentan con las herramientas técnicas y científicas necesarias para poder participar, conocer y avanzar con el proceso del Pomca,

Además comentan, que se debe ser cuidadoso con el discurso que maneja el ejecutor del proyecto, en el sentido que se debe obrar con buena fe y, no con información imprecisa y engañosa sobre los acuerdos a que se han llegado con las comunidades.

El único proceso para llegar a un acuerdo es que las comunidades tengan una asesoría de confianza, que le brinden garantía y transparencia sobre el proceso del pomca.

Así mismo, solicitan que se debe ser coherente con los procesos que se pretenden desarrollar, y es que prime la buena fe y confianza entre las partes y que no impere la unilateralidad. Con el fin de que prime el beneficio para toda la comunidad.

Interviene la CRA, manifestando que la entidad siempre ha sido clara respecto a la información que se la brindado a las comunidades, para eso han cumplido con los requerimientos y decretos expedidos por el Ministerio del Medio Ambiente. En ese sentido manifiesta que el gobierno nacional asignó unos recursos para adelantar las herramientas ambientales necesarias de protección de la cuenca, para conocer el estado y buscar las alternativas de solución necesarias para el desarrollo del Plan de Ordenamiento territorial de la cuenca canal del dique. manifiesta además que los recursos invertidos en este proyecto, no son de la CRA, únicamente realizan funciones de ejecución, la interventoría la realiza directamente el Fondo de Adaptación. En el 2015, la CRA buscó el acercamiento con las 28 comunidades que están dentro de la jurisdicción de la cuenca, las cuales fueron certificadas por el Ministerio del Interior. De las 28 comunidades certificadas dos (2) no se les ha podido iniciar procesos por presentar inconvenientes por representatividad y con nombres registrados ante el Ministerio del Interior. Sin embargo la entidad realizó una adición al contrato de ejecución en busca de brindar apoyo para avanzar en el proceso con las comunidades.

La CRA, manifiesta que los recursos asignados para desarrollar el Pomca, no contempló recursos para contratar asesores de las comunidades para participar en el proyecto, sin embargo en miras de contribuir con las asesorías solicitadas por las comunidades, la CRA, hizo un esfuerzo de asignar \$6.000.000, para desarrollar unos talleres que permitieran capacitar y de esta forma aclarar las inquietudes y dudas que presentaran las comunidades en el marco de este proyecto.

La CRA, manifestó que las trece (13) comunidades convocadas, presentaron una propuesta para contratar asesores por valor de \$818,000.000, aproximadamente, a lo cual el ejecutor manifestó que no era posible aceptar dicha propuesta ya que no tienen dentro de los recursos del proyecto dichos recursos, pero con el fin de brindarle conocimiento a las comunidades gestionó ante Cardique algunos recursos para apoyar el proceso a lo cual la misma manifestó de manera informal no contar con recursos necesarios.

Un miembro de la comunidad manifiesta que se está violando uno de los principios básicos de la consulta previa el cual es información previa otro principio violado es la previsión, lo que deduce que la consulta previa esta violentando los derechos fundamentales de las comunidades étnicas en el sentido que no cuentan con las herramientas confiables para



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	
8	ONILSO AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	
9	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	
10	MARYLIN MORALES ROA	REPRESENTANTE LEGAL	
11	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL	
12	GANDY HERNANDEZ CASIANI	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	NOHORA MANOTAS	Coordinadora - Pomca Corporación Autónoma Regional del Atlántico	
2	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente	
3	EUDES HERNANDEZ	Profesional Ambiental	
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario - DCP	
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	
3	RICARDO QUEJADA	Delegado	
4	DIEGO FERNANDO GUERRERO	Delegado	

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001 Versión: 002

ACTA DE REUNIÓN

Acta No. DD MM AA

Tema: Taller de identificación impactos y formal. Medidas maneje

Hora Inicio
Hora Fin

Fecha

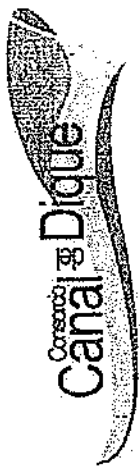
11 05 18

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
1	José Barros Guerrero	Prof - Espes.	Jose.Barros@institutoy.szh.gov.co	3204773661	[Firma]
2	Gabrielson hernandez	Asistente	gabrielson.hernandez@szh.gov.co	3225300542	[Firma]
3	Bernardo Torres	Secretaría	bernardot@szh.gov.co	3169942290	[Firma]
4	HENRI TORRES	Docente	henritorres@szh.gov.co	3113444776	[Firma]
5	Leonor Vallecares	B-Asesora	leonorvallecares@szh.gov.co	3206339309	[Firma]
6	Yany Valero	Asistente	yanyvalero@szh.gov.co	3217388456	[Firma]
7	WILSON FERRAZ	Asistente	wilsonferraz@szh.gov.co	3205568518	[Firma]
8	Andrés Rodríguez	Asistente	andresrodriguez@szh.gov.co	3185091763	[Firma]
9	Habel Helgado	Asistente	habelhelgado@szh.gov.co	3126126501	[Firma]
10	Jesus el Paillo	Vicepresidente	jesuselpaillo@szh.gov.co	300835818	[Firma]
11	Ricardo Quijada	Asistente	ricardoquejada@szh.gov.co	3183419349	[Firma]
12	Fernando Quijada	Asistente	fernandoquejada@szh.gov.co	3045415505	[Firma]
13	Gabriel Quijada	Asistente	gabrielquijada@szh.gov.co	3157468558	[Firma]
14	Gerardo Quijada	Asistente	gerardoquijada@szh.gov.co	3186004512	[Firma]
15	Roberto Quijada	Asistente	robertoquijada@szh.gov.co	3256930163	[Firma]
16	Ricardo Quijada	Asistente	ricardoquijada@szh.gov.co		[Firma]
17	Roberto Quijada	Asistente	robertoquijada@szh.gov.co		[Firma]



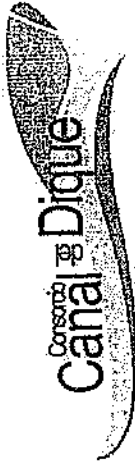
CANAL DEL DIQUE



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015.

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	Acta No.	Fecha	
Tema:	<i>Taller de formulación de expedientes y formularios involucrados manejo</i>		DD	MM	
Lugar:	<i>Arauca.</i>		11	05	
			18	18	
ASISTENTES					
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
18	<i>Andrés Zambrano V.</i>	<i>coordinador</i>		<i>310715612</i>	<i>[Firma]</i>
19	<i>Blanca Medina G.</i>	<i>Rep Legal</i>		<i>3165329805</i>	<i>[Firma]</i>
20	<i>Guilherme Ullano de</i>	<i>Presidente</i>		<i>5228965373</i>	<i>[Firma]</i>
21	<i>Forge Larrazo</i>	<i>Revisor</i>	<i>proyecto2014@hotmail.com</i>	<i>315174505</i>	<i>[Firma]</i>
22	<i>Diego G. G.</i>	<i>Miembro</i>	<i>gmg@idb.int</i>	<i>305813408</i>	<i>[Firma]</i>
23	<i>Madyugui Blanca</i>	<i>Boccal de consejo</i>		<i>3713352428</i>	<i>[Firma]</i>
24	<i>RICET Condaballo</i>	<i>Revisor C.N.D.</i>	<i>ricetcondaballo@gmail.com</i>	<i>3112874257</i>	<i>[Firma]</i>
25	<i>Ornilso Amacuzato</i>	<i>e.c. exp Bovenca</i>	<i>Ornilsoamacuzato@gmail.com</i>	<i>3105959538</i>	<i>[Firma]</i>
26	<i>Royols Carlier</i>	<i>e-e BOCARCE</i>		<i>821730957</i>	<i>[Firma]</i>
27	<i>Abelardo Quiñtana</i>	<i>BOCARCE</i>		<i>9.013.010</i>	<i>[Firma]</i>
28	<i>UBALDO LARA JIL</i>	<i>Ud Galdo Lara Gil</i>	<i>La Baxce.</i>	<i>3008679162</i>	<i>[Firma]</i>
29	<i>Sixto Carrasco</i>	<i>SR</i>	<i>La Baxce</i>	<i>3114647044</i>	<i>[Firma]</i>
30	<i>Fablon Gonzalez</i>	<i>Trabajo SAC</i>	<i>fablon.gonzalez@almal.com</i>	<i>322861015</i>	<i>[Firma]</i>
31	<i>Daniel Caraballo</i>	<i>Miembro</i>		<i>3127737203</i>	<i>[Firma]</i>
32	<i>Nelson M. Casero</i>	<i>FISCAL</i>	<i>Nelsonm@idb.int</i>	<i>3127730677</i>	<i>[Firma]</i>
33	<i>Diego Amacuzato</i>	<i>Miembro</i>	<i>Diego Amacuzato</i>	<i>3012021333</i>	<i>[Firma]</i>



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)		CONTRATO No.: 241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			
Tema:	Taller de actualización metodológica respecto a identificación de impactos	Acta No.	Fecha		
Lugar:	Aracua	Hora Inicio	DD MM AA		
		Hora Fin	11 05 12		
ASISTENTES					
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
34	Itzon Ruiz castillo	Miembro BSC		322 656 7634	[Firma]
35	LISA R. O. Almaraz	Presidente		3012271849	[Firma]
36	Diana Samiend	Repelón		3013150481	[Firma]
37	Diana Carabon	Repelón		345328481	[Firma]
38	Shirley Willes	Repelón		2135723546	[Firma]
39	ANGELINA BERNARD	Repelón		3215809214	[Firma]
40	JOSE VILVER M.	Presidente		342 613 6367	[Firma]
41	JOSE VILVER M.	Repelón		346 495 1374	[Firma]
42	Eduardo Hernandez	Con. Canal Dique		3208507231	[Firma]
43	WILKO RODRIGUEZ	REP. CONCELEP		320 3558690	[Firma]
44	Diego Gutierrez	DIMSE-CPS		315 849870	[Firma]
45	FLORES ANACHURY	Miembro BSC		3013306190	[Firma]
46	GORGANIS DALLS	Miembro BSC		3013192134	[Firma]
47	Carolina Hernandez	Con. Canal Dique		3147347006	[Firma]
48	Alfonso Hernandez	C.R.A		3114230560	[Firma]
49	Jose Manuel Hernandez	C.R.A		3163849514	[Firma]
50	Jose Manuel Hernandez	C.R.A			[Firma]
51	Alfonso Hernandez	C.R.A			[Firma]

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

Cartagena de Indias, Mayo 10 de 2018.

1985

Doctor
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
Calle 66 No. 54 - 43.
Barranquilla - Colombia.

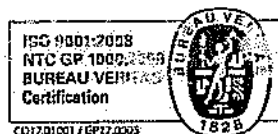
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
ATLANTICO CRA


Radicación: R-0004740-2018
Fecha: 18/05/2018 10:26:04
Remite: CARDIQUE
Anexos: 0 FL *Nómina planeación*

Cordial saludo

Por medio del oficio radicado bajo el número 2685 de fecha Mayo 07 de 2018, por parte del señor ALBERTO ESCOLAR VEGA (En calidad de Director General) de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA; se nos solicita gestionar recursos (Aporte económico) para la realización del proceso de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique; dado que los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de ajuste del citado instrumento de planificación ambiental, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. De acuerdo a lo anterior y luego de analizar detalladamente la presente solicitud de aporte económico, nos permitimos responderle lo siguiente:

Es de gran importancia para la Corporación que los procesos de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique, logren avanzar y se pueda sacar adelante y sin problemas esta etapa requerida para la actualización del citado POMCA; no obstante queremos informarle que los recursos económicos de la entidad ya se encuentran apropiados según la planificación de programas y proyectos existentes en el Plan de Acción Institucional de la Corporación, situación que en la actualidad no permite destinar recursos para actividades no planificadas inicialmente, razón por la cual no es posible garantizar el apoyo económico requerido.



	ACTA REUNIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Lugar: Corregimiento de Boca Cerrada – Municipio de San Onofre/Departamento de Sucre.

Fecha: 2 de febrero de 2016.


Hora: 12:30 p.m.

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	Si	No
Preconsulta		
Apertura	x	X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		
Formulación de Acuerdos		
Protocolización		
Seguimiento de Acuerdos		
Cierre de Consulta		

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	ONILSON AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA
2	JADERSON AMARANTO JULIO	PRESIDENTE	COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA
3	ALEJANDRO QUINTERO	TESORERO	COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA
4	JOSE DEL CARMEN BENITEZ	VICEPRESIDENTE	COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	EFRAIN LEAL	SUPERVISOR	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA
2	KARIN TORRES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE


ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JAVIER E RODELO TORRES	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	MAURICIO MENESES	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR

	ACTA	Código: SI-G-01-F-01
	REUNIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA.	Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

AUSENTES		JUSTIFICADO SÍ NO X
1	Procuraduría General de la Nación	NO
2	CARSUCRE	NO
3	Defensoría del Pueblo	NO
4	Alcaldía Municipal	NO
5	Personería Municipal	NO
6	Gobernación de Sucre	NO
7	DIMAR	NO

ORDEN DEL DÍA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de la Reunión 2. Verificación de Invitados y Presentación de los asistentes. 3. Desarrollo de la Reunión. <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Presentación del Derecho a la Consulta Previa 3.2 Presentación del Proyecto. 4. Apertura e Instalación del Proceso de Consulta Previa 5. Conclusiones. 6. Lectura, aprobación y firma del acta. 	

DESARROLLO
LA PRESENTE REUNIÓN SE CONVOCÓ A TRAVÉS DEL DOCUMENTO OFI16-000001620-DCP-2500 DEL 26/01/16.
<p>El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece la asistencia a la reunión convocada por el Ministerio del Interior, para la apertura del Proceso de Consulta Previa del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LA COMUNIDAD NEGRA DE BOCA CERRADA.</p> <p>Así mismo, somete a consideración el orden del día propuesto; el cual es aprobado por los asistentes.</p> <p>1. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).</p> <p>Siendo las 12:30 p.m. del 2 de febrero de 2016, en el Corregimiento de Boca Cerrada – Municipio de San Onofre (Sucre), se dio inicio a la reunión de APERTURA del proceso de consulta previa para el proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.</p> <p>El señor Presidente y el señor Representante Legal, saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.</p> <p>2. Presentación de los asistentes.</p>

	ACTA	Código: SI-G-01-F-01
	REUNIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA.	Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

(Se verifica la lista de convocados y se registra en la parte superior de esta acta).

A continuación se presentan:

- Asistentes y representantes de la Comunidad Negra de Boca Cerrada.
- Los Representantes de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- El representante de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Las Representantes del Consorcio Canal del Dique.

En la parte superior del acta se registra las entidades que no asistieron y fueron convocadas.

3. Desarrollo de la reunión

3.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).

El delegado del Ministerio de Interior inicia su explicación haciendo un recuento de los antecedentes del marco jurídico del derecho a la Consulta Previa, la cual se define como un derecho fundamental colectivo, ejercido a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los proyectos o actividades que los afecten y con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.


Destacó la característica de Derecho Fundamental que ostenta la Consulta Previa, pues garantiza la subsistencia y la pervivencia de un colectivo, de un grupo de personas.

Así mismo, hace referencia a la Ley 21 de 1991, la cual ratificó el Convenio No. 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, el cual reconoce el derecho a la participación y a la consulta de los pueblos indígenas y tribales en estos espacios de reunión, el mecanismo que garantiza el cumplimiento de consultar antes de la realización de cualquier proyecto susceptible de afectarlos de manera directa.

Informó que el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Consulta Previa es el coordinador y garante del debido proceso en cada reunión de consulta, para lo cual, convoca a la comunidad étnica, al ejecutor del proyecto, obra o actividad, al Ministerio Público, a las autoridades civiles y ambientales como lo son la Alcaldía, Personería, Gobernación y demás entidades competentes o interesadas; resaltó que la legalidad de un proceso de Consulta Previa depende de la asistencia y participación de las partes como lo son la comunidad étnica y el ejecutor del proyecto, bajo la coordinación de la Dirección de Consulta Previa.

Finalmente, el delegado del Ministerio del Interior define como se desarrolla el proceso de la Consulta Previa, aborda las reuniones sugeridas por la Directiva Presidencial 10 de 2013, y explica cada una de las etapas, siendo estas: Certificación de Presencia, Coordinación y Preparación, Preconsulta, Consulta Previa y Seguimiento de Acuerdos

- Preconsulta (C-461 de 2008)

	ACTA REUNIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

- Consulta Previa
 - I. Apertura.
 - II. Análisis e Identificación de Impactos (Positivos, Negativos, Parciales o Totales y Formulación de Medidas de Manejo (Mitigar, Corregir o Compensar).
 - III. Formulación de Acuerdos.
 - IV. Protocolización de acuerdos

Posteriormente, expresa a los asistentes que la Consulta Previa no es un espacio donde se promuevan posturas adversariales, por el contrario, debe ser un espacio donde se fomente el diálogo y la concertación, en el cual, si bien el objetivo es llegar a un acuerdo, es importante tener en cuenta que pueden presentarse casos en los cuales no se llegue a acuerdos, casos en los cuales, la autoridad competente, desprovista de arbitrariedad y autoritarismo toma la decisión en relación con la continuidad del proyecto.

Continuó su intervención explicando la etapa de Seguimiento a Acuerdos Protocolizados.

- Seguimiento de Acuerdos. (al cumplir todos los compromisos pactados se hace el Cierre del Proceso de Consulta Previa).

Para concluir, el representante del Ministerio del Interior recordó que al desarrollar un proceso de consulta, la participación debe ser:

- ✓ LIBRE: sin interferencias, presiones, conscientes.
- ✓ PREVIA: debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra o actividad.
- ✓ INFORMADO: se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra o actividad.

Una vez culminó la presentación, el representante del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si la información presentada fue comprendida, frente a lo cual, los asistentes a la reunión respondieron de manera afirmativa.

3.2 Presentación del Proyecto por parte del ejecutor.


La Dra. Karin Torres, del Consorcio Canal del Dique en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, realizó la presentación del proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**.

La presentación realizada se anexa al acta y hace parte integral de la misma.

Durante la presentación del proyecto, varios miembros de la comunidad expresaron su preocupación por la situación actual del Caño Rico, pues consideran que la vida del pueblo depende de este.

Un miembro de la comunidad preguntó que es el consejo de cuenca?

Al respecto la Dra. Karin Torres explicó las fases en las que se da el debate y se presentan propuestas para la construcción del POMCA y respondió que el consejo de cuenca es la instancia en la cual, una vez analizada toda la información recopilada, los representantes de los diferentes actores involucrados, deciden el contenido final del Plan.

	ACTA REUNIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Informó que en Junio de 2016 se tiene previsto culminar el documento de síntesis ambiental, en el cual se contempla el diagnóstico de toda la cuenca.

Una vez culminó la presentación, el representante del Ministerio del Interior preguntó a los asistentes si la información presentada fue comprendida, y si fue información amplia y suficiente, frente a lo cual, los asistentes a la reunión respondieron de manera afirmativa.

4. Apertura e Instalación del Proceso de Consulta Previa.

En virtud de lo anterior, y conforme a la Metodología concertada, se da por INSTALADO el Proceso de Consulta Previa para el "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Comunidad Negra del Corregimiento de Boca Cerrada.

En este punto de la reunión, el Representante legal solicitó un espacio Autónomo de deliberación. Por 15 minutos.

Una vez culminó el espacio interno, el representante del Ministerio del Interior otorgó el uso de la palabra al representante legal para que expresara el resultado de la deliberación interna; acto seguido, el señor Representante Legal manifestó que dentro de este proceso de consulta, la comunidad debe tener garantía de la apertura del Caño Rico. Así mismo, se debe garantizar a la comunidad la capacitación sobre el Proyecto a ejecutar, y finalmente la comunidad solicita el acompañamiento de dos asesores durante la ejecución de los estudios.


De otro lado el señor Ever de la Rosa manifestó que no se identifica una garantía de los derechos de las comunidades al momento de la toma de decisiones, pues no siente la suficiente confianza sobre el encargado en realizar los estudios de la zona.

Frente a las manifestaciones de falta de garantías, el Representante del Ministerio del Interior hizo énfasis en la garantía representada en el Ministerio del Interior, pues lo que se protocoliza es lo que está obligado a cumplir la CRA.

Frente a las capacitaciones en materia de Consulta Previa, la Dirección de Consulta Previa está en completa disposición de brindarla en el ejercicio de competencias, para lo cual invita a la comunidad definir las fechas en las cuales se puede atender la capacitación solicitada.

Frente al tema de los asesores, recordó que la base de la Consulta Previa es la Concertación entre las partes, en ese sentido, si las partes están de acuerdo con la implementación de los asesores, es completamente respetable, en caso contrario, haciendo referencia a la sentencia T- 969 de 2014, específicamente sobre el tema de los asesores, recordó que tal como lo establece " *...en virtud del carácter informado que deben tener las consultas previas, en aquellas obras, proyectos y actividades que supongan un nivel alto de complejidad, las comunidades tienen derecho a recibir una asesoría imparcial sufragada por los ejecutores, siempre y cuando los asesores sean institutos de investigación especializados en el tema, o universidades con programas debidamente acreditados...*".

De otro lado, frente a la solicitud de acompañamiento de los asesores, los representantes del ejecutor del proyecto manifestaron que no es posible en este momento tomar una decisión al

	ACTA REUNIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

respecto, pues se requiere contar con la presentación de la solicitud completa, ya que se han presentado diferentes solicitudes en otras comunidades, lo cual hace necesario realizar una reunión de alto nivel con el Fondo de Adaptación, a efectos de definir la destinación de recursos para atender estas solicitudes.

5. Conclusiones.

Se presentó el Marco Jurídico sobre el Derecho a la Consulta Previa.

Se presentó el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" a la Comunidad Negra del Corregimiento de Boca Cerrada.

Es claro para los asistentes que los acuerdos protocolizados son de Obligatorio Cumplimiento por las partes involucradas en los mismos.

La comunidad presentará por escrito la propuesta de contar con el acompañamiento de dos Asesores

El ejecutor del proyecto se compromete a entregar una respuesta quince (15) días después de recibida la propuesta formal.

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

El día 2 de febrero de 2016 se lee el acta, y se aprueba por los asistentes

SE DA POR FINALIZADA LA ETAPA DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA Y LA COMUNIDAD NEGRA DE BOCA CERRADA.

Anexos: Listados de asistencia.

Transcriptor(es): Mauricio Meneses y Javier E Rodelo Torres – por parte de la DCP – Min-interior.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 08 de Junio de 2016.

HORA: 11:00 a.m.


ETAPA: Apertura.

LUGAR: Comunidad Negra Boca Cerrada.

Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD

ASISTENTESPOR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	ONILSON AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA	
2	JADERSON AMARANTO JULIO	PRESIDENTE COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA	
3	ALEJANDRO QUINTERO	TESORERO COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA	

	ACTA REUNIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

4	JOSE DEL CARMEN BENITEZ	VICEPRESIDENTE COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA	<i>Jose del Carmen Benitez</i>
---	-------------------------	--	--------------------------------


POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER E RODELO TORRES	REPRESENTANTE DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	<i>Javier E Rodelo Torres</i>
2	MAURICIO MENESES	REPRESENTANTE DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	<i>Mauricio Meneses</i>

POR EL EJECUTOR

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	EFRAIN LEAL	SUPERVISOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	<i>Efrain Leal</i>
2	KARIN TORRES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	<i>Karin Torres</i>
3	YENIS CACERES	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	<i>Yenis Caceres</i>

TRD 2500.41.01 //

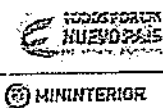
	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA Y LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Reunión de Preconsulta del proceso de Consulta Previa.

Lugar: Corregimiento de San Antonio – Municipio de San Onofre/Departamento de Sucre.
 Fecha: 21 de Diciembre de 2015.
 Hora: 11.00 a.m.

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	Si	No
Preconsulta	X	
Apertura		
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		
Formulación de Acuerdos		
Protocolización		
Seguimiento de Acuerdos		
Cierre de Consulta		

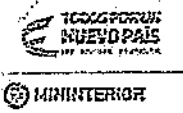
ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO
2	EDILSON PEÑA	PRESIDENTE	COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO
3	ADOLFREDO ANAYA ZUÑIGA	VICEPRESIDENTE	COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO
4	LEWIS BLANCO BATISTA	SECRETARIO	COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO
5	NEILA BLANCO JULIO	TESORERA	COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO
6	DONADO PAÚTT	FISCAL	COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO
7	ONILSON AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA
8	JADERSON AMARANTO JULIO	PRESIDENTE	COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA
9	REIDIS CASTRO LOPEZ	ASAMBLEISTA	COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE	Código: SI-G-01-F-01
	ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA Y LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO.	Vigente desde: 16/12/2014

2	KARIN TORRES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR
AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ NO X
1	Procuraduría Provincial		NO
2	CARSUCRE		NO
3	Defensoría del Pueblo Regional Sucre		NO
4	Alcaldía Municipal		NO
5	Personería Municipal		NO
6	Gobernación de Sucre		NO
ORDEN DEL DIA			
1. Instalación de la Reunión de Preconsulta (Ministerio del Interior y Consejo Comunitario) 2. Presentación de los asistentes. 3. Desarrollo de la reunión de Preconsulta. 3.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior). 3.2 Presentación del proyecto por parte del ejecutor. 3.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa. 4. Varios y Conclusiones. 5. Lectura, aprobación y firma del acta.			

DESARROLLO	
LA PRESENTE REUNIÓN SE CONVOCÓ A TRAVÉS DEL DOCUMENTO OFI15-000045114-DCP-2500 DEL 01/12/15.	
<p>El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la reunión de Preconsulta es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BOCA CERRADA Y SAN ANTONIO. Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general y a los delegados de la CRA.</p>	
<p>Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone</p>	



ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA Y LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

en consideración el orden del día; el mismo es aprobado por todos los asistentes.

1. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).

Siendo la 1:00 p.m. del 21 de diciembre de 2015, en el Corregimiento de San Antonio – Municipio de San Onofre (Sucre), se dio inicio a la reunión de PRECONSULTA en el marco del proyecto denominado "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El señor Henry Álvarez Berrio, Representante Legal de la Comunidad Negra de San Antonio y el señor Onilson Amaranto Caraballo Representante Legal de la Comunidad Negra de Boca Cerrada saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

2. Presentación de los asistentes.

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta).

Se presentan:

- Miembros y Autoridades de la Comunidad Negra de San Antonio que van a participar de la reunión.
- Miembros y Autoridades de la Comunidad Negra de Boca Cerrada que van a participar de la reunión.
- Delegado de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- Delegada de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Delegadas del Consorcio Canal del Dique.


En la parte superior del acta se registra las entidades que no asistieron y fueron convocadas

3. Desarrollo de la reunión de Preconsulta

3.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).

El delegado del Ministerio de Interior inicia su explicación haciendo un recuento de los antecedentes del marco jurídico del proceso de Consulta Previa, a partir de esto, se refiere al interés del Gobierno por proteger el derecho que tienen las comunidades a ser consultadas, participando activamente de los procesos que afectan sus usos y costumbres, y así proteger su integridad étnica y cultural.

Acto seguido, hace referencia a la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se ratifica el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, reconociéndose el derecho a la participación y a la consulta de los pueblos indígenas y tribales, siendo estos espacios de reunión,

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA Y LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

el mecanismo que garantiza el cumplimiento de consultar antes de la realización de cualquier proyecto que los afecte de manera directa.

El delegado del Ministerio del Interior continúa con su presentación explicando que la Consulta Previa es un derecho fundamental que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los proyectos o actividades que los afecten directamente con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

Adicionalmente, expresa que es un mecanismo de participación. En Colombia la participación en sí misma ostenta rango de derecho fundamental. A la hora de involucrarse en un proceso participativo, se debe tener claro 3 elementos esenciales a saber:

- ✓ **LIBRE:** sin interferencias, presiones, conscientes.
- ✓ **PREVIA:** debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra o actividad.
- ✓ **INFORMADO:** se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra o actividad.

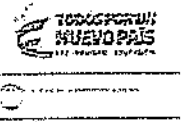
Finalmente, el delegado del Ministerio del Interior define cómo se desarrolla el proceso de la Consulta Previa, el cual aborda las reuniones sugeridas por la Directiva Presidencial 10 de 2013, y explica cada una de las etapas, siendo estas:

- Preconsulta (C-461 de 2008)
- Consulta Previa
 - I. Apertura.
 - II. Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
 - III. Formulación de Acuerdos
 - IV. Protocolización de acuerdos
- Seguimiento de Acuerdos (al cumplir todos los compromisos pactados se hace el Cierre del Proceso de Consulta Previa).

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

3.2 Presentación del Proyecto por parte del ejecutor.

Delegadas del Consorcio Canal del Dique en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA toman la palabra y hacen una breve presentación del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", expresando que el mismo obedece a planificar el territorio a partir del agua, en este caso, la cuenca del Canal del Dique, permitiendo de esta manera la protección y preservación del medio ambiente. En tal sentido, recuerda que el actual proceso de Consulta Previa se debe desarrollar con aproximadamente 27 comunidades étnicas más, en 28 municipios, dado que la cuenca se encuentra en jurisdicción de tres departamentos (Atlántico,

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA Y LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		16/12/2014

Bolívar y Sucre).

Asimismo, manifiesta que si bien en la cuenca del Canal del Dique hacen presencia tres autoridades ambientales (CARDIQUE, CARSUCRE y la CAR del Atlántico), el Fondo de Adaptación seleccionó a la CAR del Atlántico para que administrara los recursos y desarrollara el ajuste del POMCA.

Por otra parte, expresan que los POMCA son documentos que tienen como objetivo organizar el territorio de una manera sostenible con la participación de las comunidades vecinas a la cuenca del Canal del Dique. Asimismo, informa que la necesidad de ordenar el territorio obedece a los impactos recibidos por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011, dado que se evidenció que el desconocimiento del territorio, agudizó las consecuencias vividas en tal época. Por lo anterior, el componente fundamental de este proceso es la zonificación de las áreas para determinar su uso y la toma de decisión concertada.

Posteriormente, los delegados de la CRA aclaran que el resultado de este proceso de Consulta Previa es un acto administrativo y no la ejecución de proyectos u obras, y en tal sentido los POT de los municipios y distritos deben armonizarse con los POMCAS.

Finalmente, informa que la elaboración del documento del POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución.


El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

3.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.

LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA COMUNIDAD NEGRA SOLICITAN QUE LAS SIGUIENTES ETAPAS SE DESARROLLEN INDEPENDIENTEMENTE, SE CONCERTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RUTA METODOLÓGICA COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO.


FECHA DE LA REUNION	OBJETO DE LA REUNION	PARTICIPANTES Y RESPONSABLES DE LA REUNION
05 de Febrero de 2016 (11:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Apertura	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes.
09 de Junio de 2016 (11:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA Y LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

	Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. (fase "Diagnóstico" del POMCA)	Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
12 de Septiembre de 2016 (11:00 a.m.)	Segunda reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y Formulación de Acuerdos (fase "Prospectiva y Zonificación" del POMCA).	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
08 de Noviembre de 2016 (11:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Protocolización (fase "Formulación" del POMCA)	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes

RUTA METODOLÓGICA COMUNIDAD NEGRA DE BOCA CERRADA.

FECHA DE LA REUNION	OBJETO DE LA REUNION	PARTICIPANTES Y RESPONSABLES DE LA REUNION
02 de febrero de 2016. (11:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Apertura	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
08 de Junio de 2016 (11:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Apertura y Primera reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo (fase "Diagnóstico" del POMCA)	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
09 de Septiembre de 2016 (11:00 a.m.)	Segunda reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y Formulación de Acuerdos (fase "Prospectiva y Zonificación" del POMCA).	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
03 de Noviembre de 2016 (11:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Protocolización (fase "Formulación" del POMCA)	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA Y LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO.	Código: SI-C-017-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

	POMCA)	Dirección de Consulta Previa Entidades públicas garantes
--	--------	---

4. Varios y Conclusiones

Miembros de las comunidades expresan que la problemática con el Canal del Dique se agudiza dado que el agua del mar entra con más fuerza a la zona y acaba con los cultivos y peces de agua dulce, esto en el sector de Boca Cerrada. Finalmente solicitan que se transmita la información a las entidades pertinentes. A lo anterior, delegadas del Consorcio Canal del Dique en representación de la Corporación Autónoma Regional manifiestan que plasmarán tal información en su informe con el propósito que llegue la misma a la entidad correspondiente.

SE DA POR FINALIZADA LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA Y LAS COMUNIDADES NEGRAS DE SAN ANTONIO Y BOCA CERRADA.

5. Lectura, aprobación y firma del acta

El día 21 de diciembre de 2015 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de Preconsulta en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y las Comunidades Negras de San Antonio y Boca Cerrada.

Anexos: Listado de asistencia.

Transcriptor(es): Javier E Rodelo Torres – por parte de la DCP – Min-interior.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 05 de febrero de 2016.

HORA: 11:00 a.m.

ETAPA: Apertura.

LUGAR: Comunidad Negra San Antonio.


FECHA: 02 de febrero de 2016.

HORA: 11:00 a.m.

ETAPA: Apertura.

LUGAR: Comunidad Negra Boca Cerrada.

Firmas de los responsables

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA Y LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

POR LA COMUNIDAD

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	<i>Henry Alvarez Berrio</i>
2	EDILSON PEÑA	PRESIDENTE COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	<i>Edilson Peña</i>
3	ADOLFREDO ANAYA ZUÑIGA	VICEPRESIDENTE COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	<i>Adolforedo Anaya</i>
4	LEWIS BLANCO BATISTA	SECRETARIO COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	<i>Lewis Blanco B.</i>
5	NEILA BLANCO JULIO	TESORERA COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	<i>Neila Blanco</i>
6	DONADO PAÚTT	FISCAL COMUNIDAD NEGRA SAN ANTONIO	<i>Donado Paútt</i>
7	ONILSON AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA	<i>Onilson Amaranto</i>
8	JADERSON AMARANTO JULIO	PRESIDENTE COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA	<i>Jaderson Amaranto</i>
9	REIDIS CASTRO LOPEZ	ASAMBLEISTA COMUNIDAD NEGRA BOCA CERRADA	<i>Reidis Castro</i>

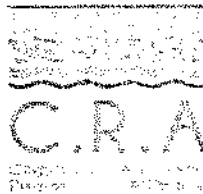
POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	<i>Javier E Rodelo Torres</i>

POR EL EJECUTOR



24 de agosto 2016



Barranquilla 24 AGL 2016

004013

Doctor
ALVARO ECHEVERRY LONDONO
Director de consulta-Ministerio del Interior
Edificio Camargo calle 12B No 8-46

Ref: Certificación No 295 del 24 de Marzo de 2016, expedida por el Ministerio del Interior "Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse" para el proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

Como es de su conocimiento, se ha venido realizando el proceso de Consulta previa para el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2902)" sin embargo en el desarrollo del mismo se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de Información para la Fase de Diagnóstico, lo cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la certificación de la Referencia

Por lo anterior, le solicitamos la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir del 1 de Septiembre del 2016.

Atentamente,

Alberto Escobar
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Manejo Manejo Verde, Acueducto C.R.A.
Revisó: J. Emilio Zapata-Correa de Planeación C.R.A.
Visto: Jhette Shanna Chavez- Asesora de Dirección

Logo No. 04-02
PBR 140200
Comunicación y Gestión
Calle 12B No. 8-46
Barranquilla - C.R.A.



Bonu Antonio

Agosto 29-2016

Señores
CRA.

Asunto: Entrega de propuesta de trabajo en equipo de las comunidades de Bonu Antonio, Sabarés, y Boca Cenada.

Por medio de la presente se le hace entrega formal de la propuesta de trabajo en equipo para el desarrollo de este proyecto del programa comunal del cheque.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

Firmamos los delegados y representantes de las comunidades mencionadas.

Henry Awarziz

UBALDO LARA Gil

Jose Luis Macott. Castellanos 009094364

ALDANDO MEDINA GOMEZ 3970672

PRESENTACIÓN

Los procesos de consulta ciudadana en la Administración Pública se han venido implementado de manera frecuente y obligatoria con la Constitución de 1991, tal y como lo muestra en su artículo 270 donde se otorgan los lineamientos para intervenir como ciudadanos activos para vigilar las actuaciones que se realizan al Interior de las Instituciones públicas. Este proceso de vigilancia, se complementa con la obligación del ciudadano de participar y ser consultado en las decisiones del Estado, las cuales se instituyen con las diversas formas de participación como las que sucede con la Consulta Previa a comunidades Indígenas y afros de la Nación colombiana, que se cimentan con la adopción del Convenio 169 de la OIT mediante la aprobación de la Ley 21 de 1991.

De esta manera, la construcción de planes de desarrollos locales, sectoriales, departamentales y del orden nacional y planes de manejo integral entre otras formas de planeación, deben ser sujeto a la sana discusión y concertación con los múltiples grupos poblacionales que integran a la sociedad civil colombiana, con el objeto de visibilizar y reconocer las características y necesidades de los actores sociales que la componen. Es así que, la consulta y construcción participativa responde plenamente al espíritu de nuestra carta magna donde se referencia a la obligatoria participación de los ciudadanos sobre las decisiones de la Administración Pública en cualquier dimensión territorial, más aun cuando se reconoce a los grupos poblacionales afros, sujetos de especial protección.

En este sentido, en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903) CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LABARGES" ~~se~~ encuentra realizándose una Consulta previa, con el fin de dar garantía de los derechos de esta forma de participación para la población en condición minoritaria, acompañado por el Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa.

No obstante, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades afros de los Consejos Comunitarios LABARGES, SAN ANTONIO Y BOGA CERRADA, requieren el acompañamiento de un equipo interdisciplinario durante las diversas fases de consulta previa del mencionado proyecto de ordenamiento de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

JUSTIFICACIÓN

El equipo interdisciplinario conformado para acompañar a las organizaciones sociales de LABARCES, SAN ANTONIO Y BOCA CERRADAS, teniendo en cuenta aspectos centrales referenciados en el Convenio 169 de la OIT en su artículo 7 así:

Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

Al respecto, este equipo generará los lineamientos y acciones en armonía con las comunidades afros de LABARCES, SAN ANTONIO Y BOCA CERRADAS, encaminadas al buen entendimiento entre éstas y la Corporación Autónoma del Atlántico durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en esta zona del país.

OBJETIVO GENERAL

Asesorar de manera proactiva a líderes y miembros de las comunidades afro de los consejos comunitarios LABARCES, SAN ANTONIO Y BOCA CERRADAS, durante el proceso de consulta previa a causa del proyecto "AJUSTE (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique (Código 2903) Con La Corporación Autónoma del Atlántico y el Consejo Comunitario Labarces. _____

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Orientar a la comunidad afro y negra en la revisión de los documentos y apuestas institucionales planteadas en el proceso de Consulta Previa por la formulación del POMCA.

Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.

Promover espacios de consenso entre la Corporación Autónoma del Atlántico y las organizaciones afros.

Apoyar la construcción de documentos y lineamientos desde las organizaciones para ser presentados durante la consulta previa.

Redactar documento técnico que narra las memorias culturales de las organizaciones afros.

Asistir y acompañar a las comunidades afros durante las sesiones de trabajo en las diversas fases de la Consulta previa.

CONFORMACIÓN DE EQUIPO Y COSTOS

Profesional	Cantidad	Honorario mensual	Meses
Antropólogos con experiencias en comunidades étnicas	2	\$4.500.000	6
Ingeniero Ambiental	1	\$4.000.000	6
Abogado	1	\$4.000.000	6

Estos valores no incluyen viáticos ni desplazamientos.

PRESENTACIÓN

Los procesos de consulta ciudadana en la Administración Pública se han venido implementado de manera frecuente y obligatoria con la Constitución de 1991, tal y como lo muestra en su artículo 270 donde se otorgan los lineamientos para intervenir como ciudadanos activos para vigilar las actuaciones que se realizan al Interior de las Instituciones públicas. Este proceso de vigilancia, se complementa con la obligación del ciudadano de participar y ser consultado en las decisiones del Estado, las cuales se instituyen con las diversas formas de participación como las que sucede con la Consulta Previa a comunidades Indígenas y afros de la Nación colombiana, que se cimentan con la adopción del Convenio 169 de la OIT mediante la aprobación de la Ley 21 de 1991.

De esta manera, la construcción de planes de desarrollos locales, sectoriales, departamentales y del orden nacional y planes de manejo integral entre otras formas de planeación, deben ser sujeto a la sana discusión y concertación con los múltiples grupos poblaciones que integran a la sociedad civil colombiana, con el objeto de visibilizar y reconocer las características y necesidades de los actores sociales que la componen. Es así que, la consulta y construcción participativa responde plenamente al espíritu de nuestra carta magna donde se referencia a la obligatoria participación de los ciudadanos sobre la decisiones de la Administración Pública en cualquier dimensión territorial, más aun cuando se reconoce a los grupos poblacionales afros, sujetos de especial protección.

En este sentido, en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903) CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA DEL ATLANTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LABARCES" se encuentra realizándose una Consulta previa, con el fin de dar garantía de los derechos de esta forma de participación para la población en condición minoritaria, acompañado por el Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa.

No obstante, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades afros de los Consejos Comunitarios LABARCES, SAN ANTONIO Y BOCA CERRADA, requieren el acompañamiento de un equipo interdisciplinario durante las diversas fases de consulta previa del mencionado proyecto de ordenamiento de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.

Promover espacios de consenso entre la Corporación Autónoma del Atlántico y las organizaciones afros.

Apoyar la construcción de documentos y lineamientos desde las organizaciones para ser presentados durante la consulta previa.

Redactar documento técnico que narra las memorias culturales de las organizaciones afros.

Asistir y acompañar a las comunidades afros durante las sesiones de trabajo en las diversas fases de la Consulta previa.

CONFORMACIÓN DE EQUIPO Y COSTOS

Profesional	Cantidad	Monetario mensual	Número
Antropólogos con experiencias en comunidades étnicas	2	\$4.500.000	6
Ingeniero Ambiental	1	\$4.000.000	6
Abogado	1	\$4.000.000	6

Estos valores no incluyen viáticos ni desplazamientos.

Corporación Autónoma Regional
del Atlántico

C. R. A. 009789

Radicación
Fecha 31 MAYO 2016

Recorrido
cancelado 11:30Am
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA



MININTERIOR

Al responder cite este número
OF16-000018055-DCP-2500

Bogotá, D.C., miércoles, 18 de mayo de 2016.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO del Proceso de Consulta Previa con la Comunidad Negra Corregimiento Boca Cerrada jurisdicción del Municipio de San Onofre del departamento de Sucre, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Municipio de San Onofre, en el departamento de Sucre.

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia de la Comunidad Negra Corregimiento Boca Cerrada jurisdicción del Municipio de San Onofre, departamento de Sucre y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTMI15-0031303/

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes a la Comunidad Negra Corregimiento Boca Cerrada, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Comunidad Negra Corregimiento Boca Cerrada
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA CORREGIMIENTO BOCA CERRADA	Junta Directiva y Miembros de la Comunidad Negra	Comunidad Negra Corregimiento Boca Cerrada
JULIO CESAR GUERRA TULENA	Gobernador	Departamento de Sucre
ALCALDE	Alcalde Municipal	Municipio de San Onofre

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8-38
Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

PERSONERO MUNICIPAL	Personero Municipal de Mahates	Personería Municipal de San Onofre
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL SUCRE	Defensoría del Pueblo Regional Sucre	Defensoría del Pueblo
CAPITÁN DE PUERTO	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
DIRECTOR	Director	CARSUCRE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
08 de Junio del 2016	11:00 am	Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	Comunidad Negra Corregimiento Las Barces	Municipio de San Onofre

Cara conada

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 3103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o luis.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO

Director de Consulta Previa

Elaboró: Sebastián Valbuena P. *Sebastián*

Revisó: Fabián Villaiba

T.R.D:2500.01.01

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 128 No. 8-38

Conmutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co

Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000810403

Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27 de julio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

- I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.
 1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
 2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
 3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.

4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos. Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones

culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

SOLICITUD

1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Luruaco, Pëndales, Repelon, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.
3. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE.
4. Las comunidades mencionadas luego de un análisis sobre la gestión administrativa y facilidad para el desarrollo de las actividades propuesta en nuestra metodología consideramos que para la operación de los recursos se designa a consejo comunitario de comunidades negra de la unidad comunera de gobierno rural de Barú, quien tiene la obligación y el deber de presentar a las comunidades presentar un informe detallado de las actividades, presupuesto y gastos debidamente soportado.
5. Los aportes realizados la CRA a las comunidades deberán ser desembolsado en su conjunto y un solo pago.
6. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias

para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.

7. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.

II. Notificaciones:

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA CASA 14.
Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

ACTA DE REUNIÓN

FECHA	27 de julio del 2017
LUGAR	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
OBJETO	Presentación de propuesta a las comunidades de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Luruaco, Ararca, Bocacerrada, Rocha, Lomas de Matunilla, Puerto Badel, Leticia, Recreo, Repelón y Carreto para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

El miércoles veintisiete (27) de Julio de 2017, en las oficinas de Corporación Autónoma regional del Atlántico se reunieron ALBERTO ESCOLAR VEGA en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, ESTEBINSON BERRIO, representante legal de la Comunidad Negra de Ararca, ONILSON AMARANTO, Representante Legal de la Comunidad Negra de Bocacerrada, LINDER MOYAR, representante legal de la Comunidad Negra de Rocha, JOSE ANTONIO DIAZ, representante legal de la Comunidad Negra Lomas de Matunilla, OSCAR VILLERO, Presidente de la Comunidad Negra de Leticia, JORGE MONTAÑO, Presidente de la Comunidad Negra de El Recreo, JOSE LUIS ACEVEDO, Representante Legal del Consejo Comunitario de Puerto Badel, ARGEMIRO CABARCAS Representante Legal del Consejo Comunitario Magendemi de Repelón, MARYLIN MORALES Representante Legal de la Comunidad Negra de Cokumalú de Luruaco, MILAGROS REALES Representante Legal de la Comunidad Negra de Carreto y JULIAN BUITRAGO, representante legal del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de Contratista de la CRA, con el fin de presentar y estructurar una propuesta para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por lo cual, se sugiere tratar los siguientes temas:

DESARROLLO DE LA REUNION

La representante del Consorcio Canal del Dique recuerda que con las comunidades ya se hizo Preconsulta y se habían hecho acuerdos.

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) recuerda que en la actualidad existe una normativa POMCA en la cuenca vigente, y seguidamente dice: "agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA con base en Decreto 1729 de 2002, pero que hoy tiene falencias de precisión porque cuando se hizo no existía tanta conciencia de la importancia del Plan de Ordenamiento. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación. A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. El reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran oportunidad para proyectar el futuro del territorio." Así mismo anotó: "Que el Fondo de Adaptación diseñó el proceso contractual presupuestal desde Bogotá y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados y limitados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva & Zonificación y Formulación, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales

a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscrito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Diagnóstico no estaba completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta".

El abogado asesor, Ghandi Hernandez, toma la palabra y recuerda que el proceso de consulta es amplio y que requieren de personas profesionales que acompañen a las comunidades para interpretar con su lenguaje y costumbres los resultados de las fases del POMCA aportados por el consultor y que resulten entendibles para las comunidades.

El director acota que el proceso de consulta permite que las comunidades participen en la construcción de un documento POMCA con la visión y aporte de las comunidades.

El señor Estibenson Berrio plantea las necesidades de entender cómo el POMCA podría afectar "matar" los corales en su territorio cercano a Ararca. Que requieren apoyo técnico profesional para entender esos efectos y participar responsable y entendidamente en la Consulta previa.

El director de la CRA explica que el POMCA Canal del Dique es solo un documento de Planeación y no implica construcción de obras de infraestructura. Anota además que este nuevo POMCA mejora la planificación del territorio ya que la escala nueva que se usa es de 1:25.000 y no 1:100.000 con el POMCA vigente que se formuló en el 2007.

La representante Marilin Morales manifiesta que el documento POMCA debe estar actualizado con las realidades sociales de las comunidades para que sea válido y funcional, para eso es necesario escuchar a las comunidades y sus problemas.

El Director recuerda que el POMCA planea y organiza el territorio, y da como ejemplo el ejercicio de la actividad minera, señalando que los problemas de la minería y su impacto sobre la cuenca obedecen a las actividades mineras legales. Luego entonces el control del territorio y sus actividades reales está en cabeza de los entes territoriales y sus alcaldes. También recuerda las limitaciones de personal de la CRA y corporaciones autónomas en general para ejercer control de actividades ilegales a lo largo y ancho de la jurisdicción que tienen.

El representante Jose Díaz, recuerda lo importante que es escuchar a las comunidades. Manifiesta que los consejos comunitarios mantienen discusiones y conflictos con los alcaldes municipales porque toman decisiones sin escuchar ni consultar a las comunidades para la toma de decisiones. Le pide a la CRA tener en cuenta las comunidades.

El abogado asesor, Ghandi recuerda que el POMCA se construye entre todos y es un documento que determina los posibles usos del territorio, por ello hay que hacerlo con mucho cuidado porque señala riesgos y viabilidad de actividades.

EL Director recuerda que se está escuchando a las comunidades en el desarrollo del POMCA. No obstante hay un proceso especial de participación con la Consulta, reconoce que hay necesidades importantes en los territorios, pero que los recursos para la construcción del POMCA son limitados. La CRA a razón de las limitaciones presupuestales para Consulta Previa previstas en por el Fondo de Adaptación ha hecho un esfuerzo presupuestal con recursos propios para facilitar la participación de las comunidades.

El señor Steven recuerda que solo la comunidad puede dar información actualizada sobre la cuenca, como por ejemplo los datos de cantidad de población. Anota que ya hay buenos

profesionales en el territorio muy bien formados y deberían ser tenidos en cuenta para contratar en la construcción del POMCA.

El director de CRA, señala que si bien es cierto que las comunidades aportan información también se deben consultar a las fuentes oficiales nacionales y locales de información para construir el documento. Recuerda que la contratación bajo ley 80 no admite condicionar al contratista para contratar a su recurso humano. Plantea que mantiene en pie la oferta de capacitar a una persona de cada comunidad para ser intérprete, pero plantea la posibilidad que si cada comunidad elige una disciplina profesional distinta podría quedar un equipo asesor interdisciplinario, pero es una decisión de cada comunidad como define la capacitación.

El señor Jose Luis Acevedo, de Puerto Badel manifiesta que en particular ellos quisieran asumir esa inversión en capacitación de manera independiente para su comunidad. Dice que además las comunidades tienen que participar en espacios diferentes a la consulta previa.

El representante del Consorcio Wisam Faraj explica los otros espacios de participación.

La ing. Nohora Mantas de la CRA, explica los tiempos contractuales y la secuencia paralela pero no obligatoria en cronograma de los dos procesos: Fases de POMCA y Etapas de Consulta, es decir, el Contrato tiene fecha final en Sept 2017 pero la consulta no tiene fecha perentoria, sin embargo, a pesar de que el proceso de consulta previa no tiene fecha perentoria si es bueno desarrollarlo con diligencia. Si la consulta previa no termina en Sept 2017 se analizará la ruta a seguir en su momento. Recuerda así mismo que la oferta de la CRA es de una inversión en capacitación de \$6.000.000 por comunidad y que cada comunidad decide quién será su representante objeto de capacitación.

Se solicita por parte de las comunidades un tiempo autónomo para discutir la propuesta de la CRA. Se procede al espacio.

Se reinicia la reunión y el abogado asesor, Ghandi Hernandez plantea que es necesario gestionar apoyos de CARSUCRE y CARDIQUE para que apoyen el proceso, financiera y operacionalmente. Además, en lo posible colaboración internacional. El director asume el compromiso de hacer la gestión ante las otras dos corporaciones para lograr apoyo y aportes entendiendo que son 3 jurisdicciones departamentales involucradas.

Así también, el señor Linfer Moyar de Rocha, solicita que en la medida de lo posible se amplíen los talleres a la zona corregimental.

Las comunidades aceptan la propuesta de inversión en capacitación y asesoría del director de la CRA por valor de \$6.000.000.

El director de la CRA le garantizó al representante legal del Consorcio Canal del Dique que la entidad asumiría con su presupuesto los costos asociados al cumplimiento del compromiso adquirido en esta reunión.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMATES DEL PRESENTE ACUERDO

Como obligación conjunta, el director de la CRA y los representantes de las comunidades asumen el compromiso de hacer la gestión ante las otras dos corporaciones para lograr apoyo y aportes entendiendo que son 3 jurisdicciones departamentales involucradas.

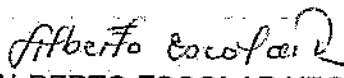
1. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

- a. LA CRA se compromete a aportar los recursos financieros que permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones, a razón de \$6.000.000 por cada comunidad. Tales recursos se ejecutarán en el marco del contrato celebrado entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique, consultor encargado de la implementación del proyecto, quien será el responsable de que la inversión de los recursos se haga en cumplimiento del presente acuerdo.
- b. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio del Interior la reanudación del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, expresando la intención de las partes de debatir en el marco del proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.
- c. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio de Interior, fecha de realización del taller de impactos, a más tardar la segunda semana de agosto.
- d. La CRA se compromete a mantener como hasta la fecha lo ha hecho, canales de comunicación abiertos, respetando usos y costumbres de las comunidades para el establecimiento de la nueva ruta metodológica, con las nuevas fechas que serán programadas para la realización de las etapas de Consulta Previa.
- e. Disponer del personal profesional en el territorio corregimental para brindar orientación sobre las fases del POMCA Canal del Dique si se llegaran a concertar dichos espacios.

2. Obligaciones de los Representantes de las comunidades:

- a. Los representantes de las comunidades se comprometen a participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente.
 - b. Los representantes de las comunidades se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada la realización de los taller convocado por el Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.
 - c. Los representantes de las comunidades conviene acordar una nueva ruta metodológica en la que se solicitará a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior establecer una convocatoria conjunta para las comunidades. Los representantes de las comunidades acuerdan: una misma fecha y lugar para la realización de los talleres de consulta previa de Impacto y Medidas de Manejo; y realizar en otra fecha el taller de Protocolización de Acuerdos.
 - d. Los representantes de las comunidades acordarán con el Consorcio Canal del Dique la forma en que los recursos aportados por la CRA para la capacitación de las comunidades serán invertidos, aportando la documentación que sea necesaria para la legalización de los mismos.
 - e. Asumir los costos logísticos de los talleres de socialización sobre las fases del POMCA que lleven a cabo en la zona corregimental.
 - f. Los representantes de las comunidades se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo.
-

Para constancia se firma esta acta por las personas que en ella intervinieron, a los Veintisiete (27) días del mes de Julio de Dos Mil Diecisiete (2017).


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General CRA


ESTIBENSON BERRIO
Rep. Legal de Ararca


JULIAN BUITRAGO JARA
Representante Legal
CONSORCIO MANA WIL DEL DIQUE


ONILSON AMARANTO
Rep. Legal de Bocacerrada



LINFER MOYAR
Rep. Legal Rocha


JOSE ANTONIO DIAZ
Rep. Legal Matunilla

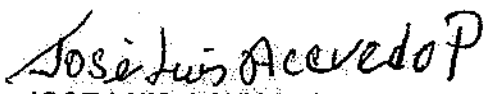

OSCAR VILLERO
Presidente Leticia


JORGE MONTAÑO
Presidente Recreo


ARGEMIRO CABARCAS
Rep. Legal Magendemi Repelón


MARILYN MORALES
Rep Legal Cocumalú de Luruaco


MILAGROS REALES
Rep. Legal de Carreto


JOSE LUIS ACEVEDO
Rep. Legal Puerto Badel

MINIACIENDA



C.R.A

Fondo Adaptación



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



C.R.A

LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Sabinaera Barrio Honda	C. comunitario	Arrecia-isla Barú	322-227-93-44	
Karin Torres D.	Comunidad Comunidad	UO SSTA-119	316364871	
Leonel de Villalva Vega	Propiedad de Leonel de Villalva Vega	Stalle - Isla Barú	3113194436	
Orlito Amaranito C	C.E de Bocacarrada	Bocacarrada	3105959538	
Inocencio Soto Caro	CEIA	Calle 66 NSU-145	3016039870	

MINHACIENDA



C.R.A

Fondo Adaptación



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Cánchale Dique

LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Argemiro Cabares Y	cecaj Repsolon	Calle 9 #10-50	3143741900	Argemiro Cabares
Martín Jofre B. ec	COMUNALIDAD	CMA 22-Nº19-53	301013256	MJR
Melagro Reales R	consejo comunitario	Calle 6 #7-99	3135972881	Melagro Reales
Coashi Hernandez	ASPIRAR Comunitario	El Kimbe Colombiano	3147343606	Coashi Hernandez
Wisam Faraj	CONS. CAYAL D	Cu 36 #36-26	3006339309	Wisam Faraj

MINHACIENDA



C.R.A



Fondo Adaptación



LISTA DE ASISTENCIA

JULIO 27 DEL 2017

POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Lynfer Moya Ruiz	C.C de Rocha	Rocha c/ la Iglesia	3226396358	Lynfer
José A. Díaz Torres	CONSEJO C.C. TOMAS MARTÍNEZ	JOHNS DE MARTÍNEZ	3205175171	José A. Díaz Torres
José Sabín Acaredo	C.C. Consejo Puerto Babel	Puerto Babel	3217515278	José Sabín Acaredo
Victoria González	C.R.A	Calle 66 N-54-145	3114230500	Victoria González
Oscar Vilero Máximo	Consejo Comunitario Oficina Canal Dique	Oficina Canal Dique Calle 2 Cor-2-# 45 A.	5126436567	Oscar Vilero Máximo
Jorge A. Montano	Recreo canal del Dique	Recreo canal	3215174505	Jorge A. Montano

MINHACIENDA



C.R.A.

Fondo Adaptación



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



CANAL DEL DIQUE

LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Alfredo Escobar Vega	CRA	gescolar@caudatoma.org	3135855436	
LUIS PABLO BUITRAGO JARA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	CMA 22 A NE STA-36. BOYOTÁ	3209644000	
Marta Elena Torres Maza Asesor Técnico Pto. Barú / Matucelle	FUNDACION FEM	Legal@femcolombia.org	3007241011	

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha		
Tema: Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		Lugar: Hotel Intersuites (Barranquilla)	DD 12	MM 03	AA 2018	Hora Inicio 09:00 A.M.		
						Hora Fin 04:00 P.M.		
TEMAS A TRATAR								

En Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites de la ciudad de Barranquilla (Atlántico) a los 12 días del mes marzo de 2018, hora: 9:00 a.m y previa convocatoria de los líderes de las 26 comunidades étnicas que surtieron la etapa de pre-consulta de la Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, se reunieron los representante legales de las comunidades étnicas, los representantes de la CRA y representantes del Consorcio Canal del Dique, consultor encargado del ajuste del POMCA, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Se da inicio a la reunión con los líderes de las comunidades étnicas, siendo el orden del día el siguiente:

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.
2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas ambientales
3. Estrategia para avanzar en la Consulta Previa
4. Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales
5. Taller de Ordenación Ambiental Territorial

Llamado a Lista. Se verifica la asistencia a la reunión de 18 líderes de comunidades étnicas

Nombre del líder étnico	Comunidad que representa	Invitado	Asistencia a la instalación
Deiker Meza	Cabildo Zanú Nuevo Porvenir de Retiro	SI	NO
Rafael Estrada	Cabildo Zanú de La Pista	SI	NO



**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
Tema:			Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique	DD	MM	AA	
Lugar:				12	03	2018	

Hotel Intersuiles (Barranquilla)

TEMAS A TRATAR

			SI	NO	SI (DELEGÓ)	SI (DELEGO)	
Abel Talaigua	Cabildo Zenú Gambole		SI	NO			
Linfer Moyer	Consejo Comunitario de Rocha		SI	SI			
José Acevedo Puello	Consejo Comunitario de Puerto Badel		SI	SI			
José Antonio Díaz Maza	Consejo Comunitario Lomas de Matunilla		SI	SI			
Arnulfo Cardossi	Consejo Comunitario Nispero		SI	NO			
Eduardo Castaño	Consejo Comunitario Makuva		SI	NO			
Pedro M. Iglesias Torres	Consejo Comunitario de Flamenco		SI	NO			
Melvis Ariza	Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza		SI	NO			
Keinel Yoel Simarra	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque		SI	SI (DELEGÓ)			
Stivenson Berrio Morales	Consejo Comunitario Ararca		SI	SI			
Leonardo Valecillas	Consejo Comunitario Barú		SI	SI (DELEGO)			
Alvaro Canaval	Consejo Comunitario Santana		SI	SI			
Jesús Anachuris Piña	Consejo Comunitario Pasacaballos		SI	SI			
Oscar Villero Marinon	Consejo Comunitario Leticia		SI	SI (DELEGO)			
Jorge Montaña	Consejo Comunitario Recreo		SI	SI			
Sixto Carmargo	Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés		SI	SI			
Ubaldo Lara Gil	Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés		SI	SI			
Orlison Amaranto	Comunidad negra corregimiento de Boca Cerrada		SI	SI			
Henry Alvarez Berrio	Comunidad Negra Nueva Esperanza Corregimiento de San Antonio		SI	SI			



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	Acta No.	Fecha		
Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique				DD	MM	AA
				12	03	2018

Tema:	Hotel Intersuites (Barranquilla)	Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)	Hora Inicio	09:00 A.M.
		Hora Fin		04:00 P.M.	

TEMAS A TRATAR

Marilyn Morales	Consejo Comunitario Kusuto Magende de Luruaco	SI	NO
Delsy Pacheco	Consejo Comunitario Malamba	SI	NO
Argemiro Cabarcas	Consejo Comunitario Repelón	SI	SI
Felicidad Escobar	Consejo Comunitario Manañí	SI	SI
Milagros Reales	Consejo Comunitario Carrelo	SI	SI
Nellys Córdoba	Consejo Comunitario Comunidades Negras de Swan	SI	SI

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) se pronunció en los siguientes términos: "agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobre todo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUICRE, CARDIQUE Y CRA, pero que debe actualizarse en virtud de los nuevos lineamientos establecidos en el Decreto 1640 del 2012 y el Decreto Único 1076 de 2015. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación.

A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. El reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran



**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			
	Acta No.	Fecha		
		DD	MM	AA
		12	03	2018
	Hora Inicio	09:00 A.M.		
	Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

oportunidad para proyectar el futuro del territorio. "Así mismo anotó: "Que el Fondo de Adaptación diseñó el proceso contractual presupuestal y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación y Formulación, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscrito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Zonificación & Prospectiva no estaba completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta". Así mismo les comunica que hoy es una realidad el Contrato Adicional suscrito entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para invertir en capacitación en temas de ordenación ambiental territorial a las comunidades por 6 millones de pesos para cualificar la participación de la comunidad y fortalecer a un intérprete que lleve adecuadamente los resultados de las fases del POMCA.

El representante de Santana, Alvaro Canabal, comenta que ya han pasado más de 7 meses desde que si firmaron los acuerdos con la CRA y el Consorcio Canal del Dique y plantea que la suma de 6 millones no alcanzaría para adelantar todo el proceso de la logística para llevar a cabo las capacitaciones.

2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial

El Señor Wisam Faraj Obregón en representación del Consorcio Canal del Dique hace un recuento de los antecedentes que dieron inicio a la firma de los acuerdos para la capacitación a las comunidades étnicas y el retraso para el inicio de tal actividad:

- ✓ Que en el desarrollo de la Pre-consulta de la Consulta Previa se surtió con (26) grupos étnicos de los veintiocho (28) listados en la Certificación No. 296 de 2015 de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha		
Tema: Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		DD	MM	AA				
					12	03	2018	
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)				Hora Inicio	09:00 A.M.		
					Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

- ✓ Que durante el proceso de la Preconsulta un grupo de comunidades étnicas, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades en temas de ordenamiento ambiental territorial.
- ✓ Que la CRA con el apoyo del Consorcio Canal del Dique planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades étnicas en temas de planificación ambiental territorial, de manera que le permitan participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.
- ✓ Que los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, se reunieron el Director de la CRA, los representantes de las comunidades étnicas y el representante del Consorcio Canal del Dique, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
- ✓ Que en el mes de agosto de 2017, este Consorcio adelantó reuniones con las Corporaciones CARDIQUE y CARSUCRE para lograr conseguir más recursos económicos que permitiera garantizar la participación de las comunidades étnicas del Distrito Cartagena hasta la finalización del POMCA, dado que manifestaron en el acta de los acuerdos, que los recursos económicos propuestos por la CRA solo alcanzaría para cubrir la fase de Diagnóstico. Sin embargo, dado que en el mes de agosto de 2017, las Corporaciones antes mencionadas, ya tenían sus presupuestos definidos y cerrados para finalizar su vigencia fiscal 2017, no se logró la consecución de más recursos presupuestales para el desarrollo de los acuerdos.
- ✓ Que a mediados del mes de septiembre se suscribió un Contrato Adicional entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para garantizar los recursos que permitieran cumplir con los compromisos de los acuerdos firmados con cada una de las comunidades étnicas.



**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			
		Acta No.	Fecha	
			DD	MM
			12	03
				2018
		Hora Inicio	09:00 A.M.	
		Hora Fin	04:00 P.M.	

TEMAS A TRATAR

- ✓ Que el año 2017 fue año bastante difícil para la CRA en términos de recaudo, dado que el Distrito de Barranquilla se retrasó en el pago de la Sobretasa Ambiental recaudado por Impuesto Predial, lo que ha afectado el traslado de recursos al Consorcio Canal del Dique para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas.
- ✓ Que dado a ese retraso en el pago de la CRA al Consorcio Canal del Dique, éste último decidió facilitar el inicio de la actividad con recursos propios del Consorcio, para lo cual se avanzaría en un primer pago de \$1.000.000 pesos, para que las comunidades adelantaran la logística para una primera capacitación.
- 3. **Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique**
El Señor Eudes Elías Hernández Fuentes en representación del Consorcio Canal del Dique presenta la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial como mecanismo para avanzar en los talleres faltantes de la Consulta Previa (Taller de Impactos y Medidas de Manejo; talleres de formulación y protocolización de acuerdos). Ver presentación adjunta.
- 4. **Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales**

El Señor Julián Buitrago representante legal del Consorcio Canal del Dique presenta la Pro forma o "ORDEN DE SERVICIOS", para la contratación de los representantes legales de las comunidades étnicas, cuyo OBJETO: "REALIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL; PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES ASOCIADAS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE - SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha		
		DD	MM	AA		DD	MM	AA
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique					12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)					Hora Inicio	09:00 A.M.	
					Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PANORAMA GENERAL DE INVERSIÓN SOCIAL EN COLOMBIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD ÉTNICAS". Ver presentación adjunta y documento Pro Forma adjunto.

5. Espacio autónomo solicitado por las comunidades étnicas.

Se solicita por parte de las comunidades étnicas un espacio autónomo para discutir la estrategia de implementación de la capacitación. Se procede al espacio, el cual transcurre en una hora y media.

6. Intervenciones de los líderes de las comunidades étnicas

El sr Oscar Chávez, abogado asesor, menciona que la propuesta de los \$6 millones por comunidad es insuficiente para abordar todas las fases del POMCA Canal del Dique, que a la fecha no se ha dado respuesta ni de la CRA ni del Consorcio para la contratación de un equipo multidisciplinario a contratar para un colectivo de comunidades étnicas, dicho equipo técnico debe ser personal de confianza de las comunidades, quienes se encargaran de la construcción de los impactos que las comunidades étnicas sienten en su territorio y el desarrollo de las medidas de manejo que necesitan particularmente.

El sr Oscar Chávez, abogado asesor, manifiesta no estar de acuerdo ni con el valor ni con la lógica para la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial; manifiesta que el equipo a contratar por ellos debe ser multidisciplinario y profesionales en su especialidad para entender integralmente por las comunidades los diferentes aspectos temáticos del POMCA.

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha			
Tema: Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			DD	MM	AA				
			12	03	2018				
Lugar:	Hotel Intersules (Barranquilla)	Hora Inicio	09:00 A.M.			Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

El sr **Ghandi Hernandez**, abogado asesor, toma la palabra y recuerda que el proceso de Consulta Previa es amplio y que requieren de personas profesionales que acompañen a las comunidades étnicas para interpretar con sus lenguajes y costumbres los resultados de las fases del POMCA aportados por el Consultor y que resulten entendibles por las comunidades. Recuerda que el POMCA se construye entre todos y es un documento que determina los posibles usos del territorio, por ello hay que hacerlo con mucho cuidado porque señala riesgos y viabilidad de los territorios.

La Ingeniera **Nohora Manotas**, asesora de la CRA, recuerda que se está escuchando a las comunidades en el desarrollo del POMCA. No obstante, hay un proceso especial de participación con la Consulta Previa, reconoce que hay necesidades importantes en los territorios, pero que los recursos son limitados para atender los requerimientos efectuados por las comunidades. La CRA, no obstante, ha hecho un esfuerzo presupuestal con recursos propios para facilitar la participación de las comunidades.

ARIOS Y PROPUESTA

El señor **Oscar Chávez**, abogado asesor de varias comunidades, manifiesta a la CRA y al Consorcio Canal del Dique que el colectivo de comunidades que el representa se reunirán en la vereda de Ararca del corregimiento de Santana, Distrito Cartagena, para elaborar una contrapropuesta técnica y económica que permita la participación activa y decidida de las comunidades étnicas en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Swan, Manatí y Carreto) liderados por las señoras **Felicidad Escobar**, **Milagros Reales** y **Nellys Córdoba** manifiestan estar de acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial. Por su parte las comunidades de los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel representados por los líderes **Lifer Moyar**, **José Acevedo Puello** y **José Antonio Díaz Maza** manifiestan también estar de acuerdo con el valor y la estrategia de capacitación para avanzar en la Consulta Previa.



**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE - SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha		
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		DD	MM	AA			
						12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)	Hora Inicio	09:00 A.M.					
		Hora Fin	04:00 P.M.					
TEMAS A TRATAR								

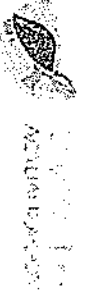
La CRA y el Consorcio Canal del Dique programara una nueva reunión con las comunidades étnicas que aceptaron continuar en el proceso, para el desarrollo del primer taller de sobre principios de ordenación Ambiental Territorial por cuanto este no se pudo desarrollar por motivos atribuibles a las comunidades.

Alberto Escobar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
 Director General
 CRA

Efrain Leal Puccini
EFRAIN LEAL PUCCINI
 Supervisor del contrato
 CRA

JULIAN BUITRAGO JARA
 Representante legal
 Consorcio canal del Dique

POMCA



Comité de Dique Canal

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001 Versión: 002 ACTA DE REUNIÓN

Acta No.

Fecha

Tema: *Revisión de principios de ordenación Ambiental y*

1.

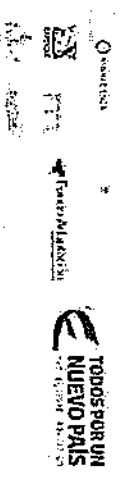
DD MM AA
12 09 18



Lugar: *Reunión en Hotel Infante Baranquilla*

Hora Inicio
Hora Fin

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
	Jorge Armando	Recepción de	opovedia2014@hotmail.com	321514905	<i>[Signature]</i>
	<i>Armando Villalobos</i>	<i>Recepción de</i>	<i>[Email]</i>	313149188	<i>[Signature]</i>
	Salvador Becerra	Arce	salvasaberrero@gmail.com	3222339594	<i>[Signature]</i>
No. 1	José Manuel Pacheco P	Procuraduría	jrcahe@yahoodes.com	8	30/2021/333
	Orlando Amador	Rep. Legal	OrlandoAmador@outlook.com	310 5909,534	<i>[Signature]</i>
No. 2	LENER	Prof. Ed. Superior	edunibel@yahoocom	310-7022051	<i>[Signature]</i>
	GERARDO LEAL PUCINI	Subd. Dir.		3008622852	<i>[Signature]</i>
	ARCEO RIVERA	AR PL		321446006	<i>[Signature]</i>
	HENRY RIVERA	AR PL		311230503	<i>[Signature]</i>
	José Carlos Saldaña	Telef. de B. de			<i>[Signature]</i>
	Colaborador de	A. P. A			<i>[Signature]</i>
	Alfredo Escobar Vega	C. R. A	Alfredos@comunicacion.gob.mx		<i>[Signature]</i>



	FORMATO			
	MEMORANDO			
	Código: PE-FT-02	Versión: 1	Fecha: 01/10/2012	

MEMORANDO N° - 001103

FECHA: 02 FEB. 2018

PARA: Dr. J. Emilio Zapata Márquez – Subdirector de Planeación.

DE: Dr. Eduardo Castillo Povea – Coordinador Oficina Jurídica.

ASUNTO: Remisión del escrito recibido bajo Rad.0002861 del 02/04/2018.

Por medio del presente y con el acostumbrado respeto remito copia del siguiente documento:


- ❖ Escrito presentado por los representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, recibido bajo el Radicado N°0002861 del 02/04/2018, por tratarse de un asunto asociado al Contrato 241 de 2015.

Anexo:

Copia del Radicado N°0002861 del 02/04/2018

Lo anterior para sus fines y trámites pertinentes.

Atentamente,


EDUARDO CASTILLO POVEA
 Coordinador Oficina Jurídica

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *JCB*
 Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado. *Mano*

*Para: en
Remisionada
Peticiones
en trámite
de remision
Estado
contable*

Peticiones C.R.A.

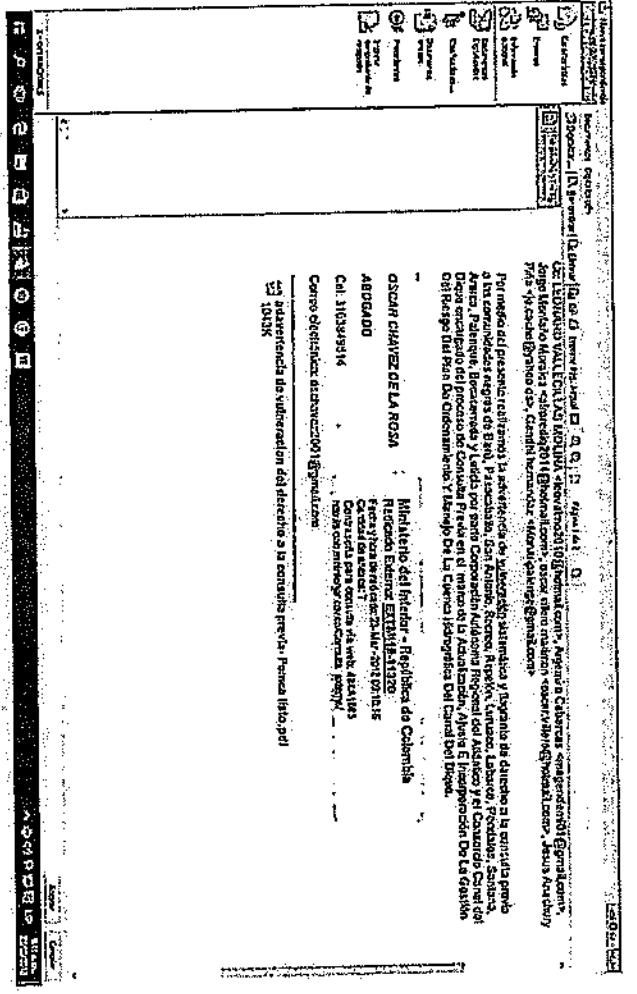
De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de marzo de 2018 12:40 p.m.
Para: peticiones@crautonomia.gov.co; Yina Lorena Mármol Navarro
Asunto: Fwd: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa
Datos adjuntos: [adavertencia de vulneración del derecho a la consulta previa- Ponca listo.pdf](#)

----- Forwarded message -----

From: Entrada V3, Mesa de <mesadcentrada@mininterior.gov.co>
Date: vie., 23 de mar. de 2018, 9:11 a.m.
Subject: Re: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa
To: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Cc: LEONARD VALLECILLAS MOLINA <leovalmo2010@hotmail.com>, Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>, Jorge Montaña Morales <aforediq2014@hotmail.com>, oscar villero marimon <oscar.villero@hotmail.com>, Jesus Anachury Piña <je.cache@yahoo.es>, Gaudhi hernandez <Monaripalenge@gmail.com>

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
Radicación: R-0002861-2018
C.R.A. Fecha: 02/04/2018 10:46:35
Remitente: OSCAR CHAVEZ
Atraxos: 4 FL
OS
OSCH

EXTM18-11320



El 22 de marzo de 2018, 17:31, Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com> escribió:
Por medio del presente realizamos la advertencia de vulneración sistémica y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Lunaco, Labarce, Pendaes, Santiana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA
ABOGADO

Cel: 3163849814
Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Señor:

JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ

Director de Consulta Previa

E. S. D.

Ref. Advertencia de vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras

como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmó que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio

y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.

11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una nueva reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.

12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos ser vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.

13. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:

- Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido
- No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
- Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
- Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
- El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.

- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
 - La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su lenguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
 - El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique se distancia a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.
 - En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.
14. Por ello consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Por estas razones realizamos las siguientes:

DECLARACION

1. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:
 - A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.
 - B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.
 - C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad
 - D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.
 - E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborara una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque resaltan su voluntad e interés inquebrantable de seguir adelante con el proceso de consulta previa marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique. Si el mismo no ha avanzado no es por

responsabilidad de las comunidades negras aquí representadas sino por la falta de voluntad por parte de las Corporaciones Autónomas del Canal del Dique (CARDIQUE), Atlántico (CRA), Sucre (CARSUCRE) y el Consorcio Canal del Dique que no han brindado las garantías logísticas, técnicas comunitarias que permitan la participación efectiva.

SOLICITUD

3. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las comunidades negras.
4. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario una vez garantizados los recursos logísticos, técnicos y financieros necesarios para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE, en el marco de una metodología participativa y étnicamente adecuada.
5. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.
6. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.
7. Igualmente, el proceso de consulta previa lo abordaremos de manera colectiva las comunidades las comunidades

F) Notificaciones:

Cartagena- Bolívar. Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
 CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

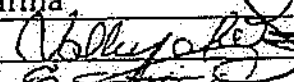
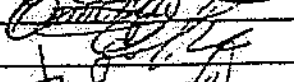
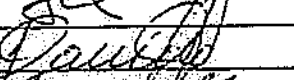
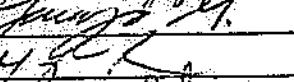
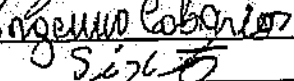

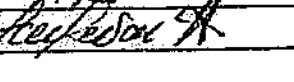
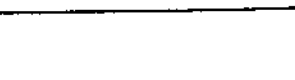



Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú,	Leonard Vallejo	3806995	
Ararca,	Eschens Benicio	9.290.2000	
Santa Ana,	Orlando Julio	73107676	
Pasacaballos,	Jesús Amador	9090334	
Leticia,	Donato C.H.	1002417221	
Recreo,	Jorge Santiago	5165737	
Luruaco,	Marilyn Madal	0076291	
Repelon	Argemiro Galvan	8601920	
Pendales			
Labarce	Siglo Carmelo	9039035	
San Antino	Henry Alvar	9244643	
Bocacerra	Jaderson Amorante	1.051.443.779	
Palenque			

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com-

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificarán el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

propuesta metodologica

Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>

mar 10/04/2018 8:51

Bandeja de entrada

De: Nohora_manotas@hotmail.com <Nohora_manotas@hotmail.com>

1 archivo adjunto (28 KB)

Propuesta metodologica.docx

**PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO – COMUNITARIO DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN
ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA,
ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA RESPECTO AL PROCESO DE
CONSULTA DEL PROYECTO POMCA DEL CANAL DEL DIQUE**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (PRESENTACIÓN)

La consulta previa como mecanismo de participación de los grupos étnicos en Colombia encuentra su fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 13, 23, 29, 40, 74, 79, 93, 330 y 360 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 de (Convenio No. 169 de la O.I.T.), la ley 70 de 1993, ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, la finalidad de la consulta previa, libre e informada en palabras de la Honorable corte constitucional es *"...La Corte ha precisado que la consulta previa tiene la finalidad de (i) dotar a las comunidades de conocimiento pleno sobre los proyectos y decisiones que les conciernen directamente -como los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, así como los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución; (ii) ilustrar a las comunidades sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede conllevar una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares; (iii) brindar la oportunidad a las comunidades para que libremente y sin interferencias extrañas, mediante la convocatoria de sus integrantes o representantes, valoren conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto; sean oídas en relación con las inquietudes y pretensiones que tengan en lo que concierne a la defensa de sus intereses y puedan pronunciarse sobre la viabilidad del proyecto.*

*Es por ello que en reciente jurisprudencia se ha resaltado que con la consulta previa se debe busca el consentimiento libre e informado de las comunidades étnicas frente a las medidas que puedan afectar directamente sus intereses. Tal consentimiento es además indispensable cuando las medidas, entre otros casos extremos, (i) impliquen el traslado o desplazamiento de las comunidades por la obra o el proyecto; (ii) estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas; y/o (iii) representen un alto impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que conlleve a poner en riesgo la existencia de la misma, entre otros"...*¹

¹ Ver la sentencia SU-039 de 1997, M.P. Antonio Barrera Carbonell.
Ver sentencia T-129 de 2011, M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

En este entendido al inicio del proceso de consulta previa se hace necesario para la mejor comprensión y entendimiento de las comunidades ante esta nueva realidad, dotarlas de herramientas necesarias que permitan asumir este proceso, que definirá el futuro de nuestras prácticas tradicionales de producción, pervivencia, existencia e identidad étnica y cultural como grupo étnico.

La eficacia y aceptación de las medidas que se pretendan establecer deben partir de un proceso participativo, incluyente y garante de los derechos de las comunidades, para que las mismas cumplan con las expectativas, de los contrarios están destinadas al fracaso como la mayoría de las medidas inconsulta que se han establecido en la zona. Además, de contar con el apoyo de un equipo técnico comunitario permanente que nos permita un análisis, comprensión y asimilación de las medidas que se construirán en relación con nuestras prácticas tradicionales de producción, manifestaciones culturales, derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, derechos étnicos territoriales de las comunidades negras.

Por tales razones, se hace necesario en el marco del proyecto **"AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, con código: 390001-CRA-POMCAS-39-2015 y ejecutado por el Consorcio canal del Dique, bajo los convenios: 008 de 2012 entre FONDO DE ADAPTACION Y EL MADS al igual que el 160 de 2013 entre MADS Y CARS**

Que los **CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA**, que se encuentran desarrollando un proceso de consulta previa, en etapa de diagnóstico. Con el fin de dar equilibrio al proceso de consulta en términos de conocimiento y garantizar de los derechos de esta población en condición minoritaria, se hace necesario el acompañamiento tanto del Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa, como de profesionales que asesoren el proceso.

En ese sentido, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades negras de los Consejos Comunitarios: **CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA**, requieren el acompañamiento de un equipo Técnico - comunitario durante las fases restantes de construcción del POMCA y de consulta previa, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

JUSTIFICACIÓN

El equipo técnico comunitario conformado para acompañar a los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, tiene en cuenta el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT que reza así: Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

Al respecto, este equipo guiara y asistirá a las comunidades en mención respecto a temas ambientales, socioeconómicos y culturales en armonía con las comunidades y sus costumbres, encaminadas al buen entendimiento entre éstas y la entidad ejecutora, al igual que con las corporaciones autónomas que intervienen en el proceso de consulta previa que se adelanta en las comunidades negras que habitan la cuenca del Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en la cuenca del Canal del Dique.

OBJETIVO GENERAL

Apoyo técnico a líderes o miembros de las comunidades negras de los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el marco del proyecto "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE, donde se permita la construcción conjunta bajo la perspectiva del enfoque étnico y la garantía de los derechos territoriales de los consejos comunitarios de las comunidades negras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Apoyo técnico a las comunidades negras en el proceso de Consulta Previa para la formulación del POMCA.
- ❖ Promover espacios de consenso entre la entidad ejecutora y los concejos comunitarios.

- ❖ Garantizar la inclusión del enfoque étnico en la construcción de documentos y lineamientos del POMCA.
- ❖ Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.
- ❖ Revisar y Procesar la información presentada por el consorcio ejecutor y presentarla a la comunidad en un lenguaje más sencillo de entender.

METODOLOGÍA

El planteamiento de la propuesta gira entorno a establecer una metodología participativa que involucre a todas las comunidades más allá de sus representantes, es por ello que de manera coordinada y autónoma, las juntas de los consejo o a quien están deleguen seleccionaran cinco (5) facilitadores temáticos y seis (6) facilitadores comunitarios para la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico, quienes nos acompañaran compartiendo su experiencia y conocimiento que sirva de base para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada de manera adecuada del POMCA. Capacitarnos, asesorándonos y garantizando la inclusión del enfoque étnico diferencial en todo el proceso de "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE".

Debido a la gran importancia que reviste la construcción colectiva, participativa, incluyente bajo los principios de igualdad, buena fe e información adecuada en el proceso de consulta previa, es necesario que la comunidad negra cuente con un equipo técnico comunitario de confianza de manera permanente para abordar con eficacia y pertinencia dicho proceso consultivo. Es decir, la conformación del equipo técnico comunitario es necesario en la medida de la garantía del principio de información adecuada; con profesionales de confianza de la comunidad que con perspectiva de derechos de las comunidades negras aborden el estudio y explicación de cada una de las etapas de la construcción del POMCA en un lenguaje apropiado.

Las comunidades Negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevaran los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.

C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad

D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.

E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
HEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE,	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO

57

	BOCACERRADA Y LETICIA			
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICO S Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPañAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

			HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	
--	--	--	--	--

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

ANEXO

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe

3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

ANEXO

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surtir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunitarios y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no le serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

RESTRICCIONES

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.

B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.

C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad

D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.

E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOGACERRADA Y LETICIA	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	DESCRIPCION	PERSONAS	UND	CANT	V/UNIT	V/PARCIA
1 LOGISTICA						
1.1	TRANSPORTE DE PROFESIONALES	5	MESES	45	\$ 150.000,00	\$ 33.750.000,00
1.3	RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO	50	TRAYECTO	3	\$ 50.000,00	\$ 7.500.000,00
1.4	TALLERES DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN CADA COMUNIDAD	50	REUNIONES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	50	TALLERES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	MATERIAL DIDÁCTICO	50	REUNIONES	39	\$ 10.000,00	\$ 19.500.000,00
2 HONORARIOS						
2.1	ABOGADO	2	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 66.000.000,00
2.2	BIÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.3	ANTROPÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.4	ING. AMBIENTAL Y/O AGRONOMO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.5	ECONOMISTA	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.6	SABEDORES COMUNITARIOS	13	MESES	6	\$ 2.000.000,00	\$ 156.000.000,00
3 GASTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1	CONTADOR	1	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00
3.2	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	MESES	6	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00
3.4	PAPELERÍA	NA	MESES	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00
4 CIERRE						
4.1	ASAMBLEA APROBATORIAS DE LOS ACUERDOS FORMULADOS O PRE-ACORDADOS	13	REUNIONES	3	\$ 3.000.000,00	\$ 117.000.000,00
4.2	SALÓN DE EVENTOS	13	REUNIONES	3	\$ 1.000.000,00	\$ 39.000.000,00
4.3	MEMORIAS	15	INFORMES	4	\$ 70.000,00	\$ 4.200.000,00

COSTO DIRECTO		\$ 778.950.000,00
IMPREVISTOS	5%	\$ 38.947.500,00
COSTO TOTAL		\$ 817.897.500,00

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	Firma
Barú.	Romón Vallejo	3806995	<i>[Handwritten Signature]</i>
Ararca.	Esbelino Benítez	42922002	<i>[Handwritten Signature]</i>
Santa Ana.	Ysmael Lugo	73107676	<i>[Handwritten Signature]</i>
Pasacaballos.	Tisús Amador	9090334	<i>[Handwritten Signature]</i>
Leticia.	Danielo C.H.	1102417221	<i>[Handwritten Signature]</i>
Recreo.	Jorge Romo	5165737	<i>[Handwritten Signature]</i>
Luruaco.	Marlin Huel	70726881	<i>[Handwritten Signature]</i>
Repelon	Agustino Lugo	8601920	Agustino Lugo
Pendales			<i>[Handwritten Signature]</i>
Labarce	Sigfredo Carrasco	9039035	<i>[Handwritten Signature]</i>
San Antino	Henry Adore	982416938	<i>[Handwritten Signature]</i>
Bocacerra	Jaderon Amante	105143779	<i>[Handwritten Signature]</i>
Palenque			

entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surtir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunitarios y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no le serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

RESTRICCIONES

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla,

11 ABR. 2018

- 002 182

Señor
JORGE ELIEGER GONZALEZ PERTUZ
Director de Consulta previa
Edificio Camargó calle 12 No 8- 38

Ref.: Aclaraciones por parte de CRA a la comunicación realizada por el señor Oscar Chavez de la Rosa al Ministerio del Interior.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, mediante comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, recibió copia del oficio enviado al Ministerio del Interior, mediante la cual se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe - CRA, a través del Consultor - Consorcio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: *"Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", por lo cual nos permitimos emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos esbozados por las comunidades, así:*

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consciente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido partícipes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@craautonoma.gov.com
www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación; tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca; puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave¹ para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones", máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES ETNICAS E INDIGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

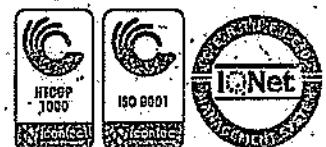
1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**, para garantizar la participación de cada de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1

¹ Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendaes, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y priorización de actores acometidas en la Fase de Aprestamiento.





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Tabla.1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DGP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DGP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DGP-2500	23/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DGP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DGP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DGP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619-DGP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DGP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DGP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000046098-DGP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DGP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DGP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000046077-DGP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuyeran a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique; contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la Tabla.2 se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Tabla.2. Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.

CONSEJO COMUNITARIO	SÓLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo,	SI Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Matunilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	
Labarces, San Antonio, Bocacerrada	SI	\$102.000.000
Palenque	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión.

En la Tabla 3. Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

Tabla 3. Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OFI16-000027207-DCP-2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OFI16-000018926-DCP-2500	29/06/2016	Surtida

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP-2500	17/12/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI16-000000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-000000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Réndales	OFI16-000000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labarcés	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar

Calle 66 N° 54 - 43
PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

en forma autónoma; talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las comunidades étnicas. Así mismo, se adjugó que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 - 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de éstas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la Tabla 4 se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla 4: Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO DEL OFICIO	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958	03/05/2016
Leticia	001958	02/05/2016
Recreo	001958	02/05/2016
Repelón	001959	2/04/2016
Labarces	002352	19/05/2016
	003102	07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique,





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017, y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial. No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial;

Calle 66 N° 54 - 43
PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@cr autonoma.gov.com
www.crautonomagov.co





Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Tabla 5. Participación de las comunidades étnicas en los talleres participativos para la actualización del POMCA.

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
APRESTAMIENTO	Taller de retroalimentación del plan de trabajo y operativo del proyecto.	-Se realizó la caracterización de los actores de acuerdo con la opinión y percepción de los participantes sobre la importancia que tienen para el proceso. -Mediante la cartografía social se indagó a los participantes sobre los problemas, conflictos y potencialidades de la cuenca en materia de Gestión del Riesgo, Agua y Saneamiento Básico, Suelo, Flora, Fauna y Ecosistemas, Social, Cultural y Económico.	Distrito Cartagena	08/03/2016	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
	Caracterización de actores sociales y de gestión de riesgo y la construcción del análisis situacional inicial de la cuenca.		María La Baja	04/03/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
DIAGNÓSTICO	Conformación del Consejo de Cuenca	Es la instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca Hidrográfica. Artículo 48, Decreto 1640 de 2012.	Luruaco	01/03/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
	Taller de Línea de Tiempo y Diagrama de Venn	Se promovió la reflexión sobre la ocupación y el poblamiento del territorio de la cuenca utilizando la metodología de línea de tiempo. Se utilizó la técnica del diagrama de Venn para profundizar en el análisis de las relaciones de los actores de la cuenca.	Arroyohondo	02/03/2016	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
			Todos los municipios de la Cuenca	Agosto a Noviembre de 2016	Todos los consejos comunitarios y cabildos indígenas
			Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			María La Baja	10/08/2016	Consejo Comunitario San Antonio Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Mahates	08/08/2016	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
			Turbana	15/11/2016	Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
		Taller de Reconocimiento de Prácticas Culturales	El objetivo del taller fue la identificación de prácticas culturales, cosmovisiones y tradiciones de las comunidades étnicas que estén relacionadas con	Luruaco	04/08/2016

Calle 66 N° 54 - 43
*FBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crayautonoma.gov.com
www.crayautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
DIAGNÓSTICO	Taller de socialización de los resultados del diagnóstico e Identificación de Áreas Críticas y Priorización de Problemas y Conflictos	<p>Identificar, discutir y analizar las principales problemáticas y potencialidades del territorio de la cuenca, asociados al uso de la Tierra, Recurso Hídrico, Ecosistemas Estratégicos y Gestión del Riesgo.</p> <p>Obtener insumos con la participación de los actores para la identificación, descripción y priorización de conflictos por uso de los recursos naturales en la Cuenca Canal del Dique</p>	Corregimiento Bocacerrada en San Onofre	08/06/2016	Consejo Comunitario de Repelón. Comunidad Negra Corregimiento Boca Cerrada
			Corregimiento de San Antonio en San Onofre	09/06/2016	Comunidad Negra Corregimiento San Antonio
			Mahates - San Basilio de Palenque	10/06/2016	Consejo Comunitario MAKANKAMANA de Palenque
			Luruaco	28/06/2016	Consejo comunitario Luruaco / Péndales
			Vereda de Ararca - Distrito Cartagena	29/06/2016	Consejo Comunitario Ararca
			Distrito Cartagena	12/06/2017	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leiticia. Consejo Comunitario Recreo.
			María La Baja	15/06/2017	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	08/06/2017	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Mahates	14/06/2017	Consejo Comunitario Makankamán de San Basilio de Palenque.
			Distrito Cartagena	01/08/2017	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leiticia.
PROSPECTIVA & ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	Taller de Socialización Escenarios Tendenciales, construcción de Escenarios Deseados,	-Validación de los resultados del escenario tendencial construido con el equipo técnico.			

Calle 66 N° 54 - 43
PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
	Socialización del Escenario Apuesta/Zonificación	<ul style="list-style-type: none"> -Construcción escenarios deseados desde su experiencia y conocimiento del territorio. -Identificación de aportes para la construcción del modelo de ordenamiento ambiental adecuado a las necesidades de las comunidades y del contexto. -Definición de los usos de las zonas de manejo ambiental. 	<p>María La Baja</p> <p>Luruaco</p> <p>Mahates</p>	<p>31/07/2017</p> <p>26/07/2017</p> <p>31/07/2017</p>	<p>Consejo Comunitario Recreo.</p> <p>Consejo Comunitario San Antonio.</p> <p>Consejo Comunitario Labarces.</p> <p>Consejo Comunitario de Bocacerrada.</p> <p>Consejo Comunitario de Luruaco.</p> <p>Consejo Comunitario de Matamba.</p> <p>Consejo Comunitario de Repelón.</p> <p>Consejo Comunitario Makankamán de San Basilio de Palenque.</p>
	Taller participativo para el diseño de proyectos de desarrollo y marco lógico (Componente programático)	<ul style="list-style-type: none"> -Validación de la zonificación ambiental definitiva como punto de partida para proponer actividades o proyectos que permitan alcanzar este modelo ambiental del territorio de la cuenca. -Participación y formulación de propuestas pertinentes para el desarrollo de proyectos o actividades en el Plan. -Proposición y aporte de alternativas de financiación para los proyectos, programas y actividades definidas. 	<p>Distrito Cartagena</p> <p>María La Baja</p> <p>Luruaco</p> <p>Mahates</p>	<p>20/03/2018</p> <p>16/08/2018</p> <p>14/03/2018</p> <p>20/03/2018</p>	<p>Consejo Comunitario de Barú.</p> <p>Consejo Comunitario de Santana.</p> <p>Consejo Comunitario de Ararca.</p> <p>Consejo Comunitario de Pasacaballos.</p> <p>Consejo Comunitario Leticia.</p> <p>Consejo Comunitario Recreo.</p> <p>Consejo Comunitario San Antonio.</p> <p>Consejo Comunitario Labarces.</p> <p>Consejo Comunitario de Bocacerrada.</p> <p>Consejo Comunitario de Luruaco.</p> <p>Consejo Comunitario de Matamba.</p> <p>Consejo Comunitario de Repelón.</p> <p>Consejo Comunitario Makankamán de San Basilio de Palenque.</p>

ente: Consorcio Canal del Dique.

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@craautonoma.gov.co
www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

El devenir de la ejecución del Contrato No. 0241 de 2015, reseñado sucintamente en las líneas que anteceden, permite colegir sin lugar a dudas que, durante el proceso de ajuste del POMCA se ha observado en debida forma la participación efectiva de todas las comunidades étnicas e indígenas presentes en la Cuenca Canal del Dique, como quiera que las estrategias de participación adoptadas se caracterizan por ser incluyentes y garantistas de la intervención activa de todos los actores clave en las fases de la ordenación y manejo.

En este orden de ideas, el ambiente de vulneración sugerido en su misiva no se compece con la realidad fáctica documentada en el expediente contractual y administrativo del Contrato No. 0241 - 2015, por el contrario, es concluyente de la gestión de la CRA frente a las solicitudes promovidas por las comunidades negras que fungen como peticionarias. No obstante, la satisfacción de los requerimientos aludidos en la comunicación de la referencia, tiene un limitante material. Se trata de la carencia de recursos para atender actividades solicitadas por las comunidades, de ahí que la CRA se diera a la tarea de buscar e implementar alternativas eficaces dirigidas a atender las necesidades manifestadas por las comunidades negras, como es el caso de la estrategia de capacitación y asesoría para las comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, puesta en marcha a fin de participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.

Por lo anterior, se precisa reiterar a las comunidades firmantes que, la asunción de las actividades por parte de la CRA, que involucren la inversión de recursos, está supeditada a la existencia previa de disponibilidades presupuestales. Desde esa perspectiva que constituye principio medular del gasto público, es claro que, solo serán viables las pretensiones cuya materialización guarde correspondencia con el presupuesto oficial estimado para el ajuste del POMCA, lo que impide acceder a su reciente petición de financiación de equipo técnico interdisciplinario.

De conformidad con lo anterior, resulta claro que no ha existido vulneración al derecho a la Consulta Previa de parte de la CRA ni del Consorcio Canal del Dique tal y como se manifiesta en el escrito radicado el pasado 23 de marzo de 2018. El desarrollo de todas y cada una de las actividades previstas ha sido participativo e incluyente, razón por la cual, la CRA ha sido durante todo el proceso, plenamente consciente de los derechos que ostentan las comunidades y en consecuencia ha brindado plenas garantías para garantizar la participación efectiva de todos los actores del POMCA Canal del Dique.

Así, al propiciar los espacios para la toma de decisiones y la realización de acciones conjuntas, generamos y garantizamos la participación de las comunidades, promovemos espacios para la consulta y concertación de intereses y necesidades con los diferentes actores sociales.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades; e instamos a las mismas; a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: 3 Carpetas

Proyecto: Nohora Manotas Asesora Externa
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
Aprobó: Juliette Sleman Chams Asesora de Dirección (c)

Calle 66 No. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia

cra@craautonoma.gov.co

www.craautonoma.gov.co



Respuesta a solicitud con Radicado CRA No 0003437 y 0003438 del 12 de abril del 2018

nohora paola manotas velez

vie 25/04/2018 9:15

de depabe@gmail.com <depabe@gmail.com>

Adjuntos (4 MB)

RESPUESTA A RAD No 3437 y 3438 DEL 12 DE ABRIL 2018.pdf; Propuesta metodologica.docx; adavertencia de vulneracion del derecho a la consulta previa- Pomca-CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos respuesta a su solicitud

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-420-05-60



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, 13 ABR. 2018

002309

Señores

CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES, ✓
COMUNIDAD NEGRA DE LABARGES, ✓
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO, ✓
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA, ✓

Atn. Representantes Consejos Comunitarios
La Ciudad

Ref.: Respuesta a la comunicación con Radicado de la CRA No. 0003437 y No. 0003438 del 12 de Abril del 2018

En relación con la comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, mediante la cual, se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe CRA, a través del Consultor -Consortio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: "Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", me permito emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos por ustedes esbozados, así:

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1.

Tabla 1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DCP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DCP-2500	28/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DCP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619-DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098-DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077-DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Pasacaballos	OFI16-00000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-00000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-00000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-00000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar en forma autónoma, talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial.

No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial y formulación de proyectos y panorama general de inversión social en Colombia dirigidas a las comunidad étnicas.

No obstante, las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) junto con los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel ratificaron su acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones.

Calle 66 No. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co



CONVOCATORIA A REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

vie 22/06/2018 9:02

Para: luislizzcano@fondoadaptacion.gov.co <luislizzcano@fondoadaptacion.gov.co>; zulma viviana Plaza Rocha <zplaza.conveniosfondo@gmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA FONDO ADAPTACION RAD 3821 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2008

E-003821

Doctor
JAIRTON DÍEZ DÍAZ
Director Técnico de Gestión Integral del Recurso Hídrico
Calle 37 No 8 - 40
Bogotá, D.C

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco, 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada, 11. Leticia, 12. Repelón, 13. Pendales.	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$317.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

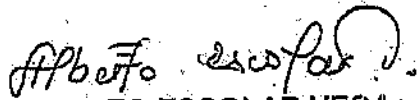


Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

COPIA: Oscar Darío Tosse Luna- Coordinador Grupo de Planificación de Cuencas Hidrográficas
Raymundo Tamayo Medina- Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico- MADS

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Steman Chams- Asesora Jurídica (E)

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



CONVOCATORIA A REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

vie 22/06/2018 9:02

Para: luislizcano@fondoadaptacion.gov.co <luislizcano@fondoadaptacion.gov.co>; zulma viviana Plaza Rocha <zplaza.conveniosfondo@gmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA FONDO ADAPTACION RAD 3821 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla **21 JUN. 2018**

003 8 2 1

Doctor
LUIS LIZCANO CONTRERAS
Sectorial Medio Ambiente
Fondo Adaptación
Calle 72 # 7-64 Piso 10
Bogotá D.C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendaless	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas con las comunidades

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

COPIA : ZULMA VIVIANA PLAZA ROCHA -Supervisión Convenio FONDO ADAPTACION

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Barranquilla 21 JUN. 2018

3-003819

Doctor
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico
Calle 40 Cra. 45 y 46
Barranquilla, Atlántico



Sección Gestión Documental

Despacho - No. 20180500273852
Fecha Radiado: 2018-06-22 09:41:51
Anexos: 11 FOLIOS.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendaes	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Luruaco y Repelón).

Por otra parte, lo conyoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@cratornoma.gov.com
www.cratornoma.gov.co



cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

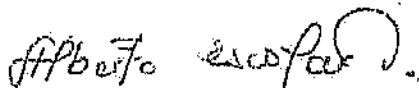
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque, Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext. 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA,
Vobo: Juliette Sieman Chams- Asesora Jurídica (E)

CONVOCATORIA REUNIÓN POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:26

Para: contactenos@bolivar.gov.co <contactenos@bolivar.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J. Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira rocío lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE BOLIVAR RAD 003819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO.RESPUESTA.A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003819

Doctor
DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento del Bolívar
Carretera Cartagena- Turbaco Km 3, Sector El Cortijo
Cartagena- Bolívar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes y comunidad indígena ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Barú, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labarces, 6. Luruaco. 7.Santana, 8.Ararca, 9.Palenque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817,897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada uno de las comunidades étnicas. La CRA ha destinado recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recurso ante las autoridades de orden, local, regional y nacional, se le solicita que se evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Barú, Pasacaballos, Recreo, Santana, Ararca, Palenque y Leticia):

Por otra parte se le esta convocando a una reunión en la ciudad de Cartagena, teniendo en cuenta la solicitud realizada por las comunidades antes mencionadas, las cuales solicitaron su participación indelegable con el objeto de buscar alternativas que permitan

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



CONVOCATORIA REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS _POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

Jue 21/06/2018 16:28

Para:gobernador@sucre.gov.co <gobernador@sucre.gov.co>;

Cc:EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; indira rocio lugo caro <indira completa@hotmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE SUCRE RAD 003819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodológica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2010

E-003819

Doctor
JULIO CÉSAR GUERRA TULENA
Gobernador del Departamento de Sucre
Calle 25 No. 25B-35 Av. La peñitas
SINCELEJO- SUCRE

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco, 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada, 11. Leticia, 12. Repelón, 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (San Antonio, Labarces y Bocacerrada).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



CONVOCATORIA COMUNIDADES ÉTNICAS_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:31

Para: carsucre@carsucre.gov.co <carsucre@carsucre.gov.co>; cesarmerlano@gmail.com <cesarmerlano@gmail.com>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira Rocio Lugo Caro <indiracompleta@hotmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA CARSUCRE RAD 3819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos convocatoria para su conocimiento y tramite pertinente

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003819

Doctor
JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE
Sincelejo, Sucre

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendaes	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (San Antonio, Labarces y Bocacerrada).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado por

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@cr autonoma.gov.com
www.crautonomia.gov.co



cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

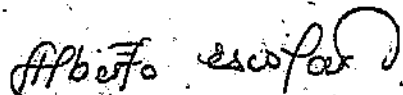
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manótas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manótas Velaz- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sléman Chams- Asesora Jurídica (E)

REUNIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:16

Para: Angelo Bacci Hernandez <abacci78@hotmail.com>; Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ <gestionambiental@cardique.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio1 Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>;

Doctor

ANGELO BACCI HERNÁNDEZ

Director General (e)

Corporación Autónoma Regional del Canal Del Dique - CARDIQUE

Referencia: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludos,

Le informamos que de acuerdo a lo coordinado, la reunión solicitada por las comunidades étnicas realizara el día de mañana y de acuerdo a las confirmación se espera una participación de 20 a 25 personas.

Esperamos contar con su asistencia y nos gustaría que asistiera la persona que quedaría de contactos por parte de Cardique para manejar los temas y compromisos que se puedan adquirir con las comunidades étnicas, teniendo en consideración que ya no se contara con el consultor CONSORCIO CANAL DEL DIQUE a partir del próximo mes.

Lugar: Cartagena

Sitio del evento: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m

Día: Miércoles 27 de Junio del 2018.

De antemano Gracias.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Libre de virus. www.avast.com

Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:23

Para: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>;

Cordial Saludos Oscar Chavez

Recibida la información, los esperamos mañana

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018

Lugar: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Enviado: martes, 26 de junio de 2018 7:15

Para: nohora paola manotas velez

Asunto: Re: Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenos días.

Las personas que asistirán a la reunión son las siguientes:

Ubaldo Lara de labarce Sucre
Gandhi Hernández de Palenque de San Basilio Bolívar
Marilyn de Iuruaco Atlántico
Moisés Pérez Palenque de San Basilio
Leonard vallecilla Barú-

Fraternal saludo

El vie., 22 de jun. de 2018, 9:27 a.m., nohora paola manotas velez
<nohora_manotas@hotmail.com> escribió:

Señor
Oscar Chavez

Cordial Saludos

Mediante la presente le informamos que la reunión solicitada por ustedes se realizara en las instalaciones de Cardique.

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018
Lugar: Auditorio de Cardique
Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Para la organización de la logística de las 5 personas que asistirán por parte de las comunidades y con las cuales la CRA se comprometió apoyarlo en con los costos del transporte, requerimos que nos informe los nombre y los lugares de donde se trasladan.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de junio de 2018 15:17

Para: nohora paola manotas velez

Cc: proyectos5@geodim.com.co; Comunicaciones comunicaciones; efrain leal; J.Emilio1 Zapata

Asunto: Re: Confirmación de fecha de mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenas tardes.

Por medio del presente los consejos comunitarios confirman la asistencia a la reunión programada

El mar., 29 de may. de 2018, 2:27 p.m., Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com> escribió:
Buenas tares,

Recibido.

Me comunicare con los compañero para confirmar el día propuesto.

cordial saludo

El 29 de mayo de 2018, 11:19, nohora paola manotas velez
<nohora_manotas@hotmail.com> escribió:

Señor

Oscar Chavez de la Rosa

Referencia: Mesa de trabajo para la búsqueda de alternativas que permita encontrar el equilibrio en el desarrollo de las actividades requeridas para surtir el proceso de consulta previa.

Cordial saludos

Mediante la presente le informamos que de acuerdo con la agenda del director se propone que la fecha de la reunión se realice el día miércoles 27 de junio a las 9:00 a.m en la ciudad de Cartagena.

Quedamos atentos a su confirmación.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

--

OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA
ABOGADO

Cel: 3163849814

Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com



Libre de virus. www.avast.com

CONVOCATORIA REUNION COMUNIDADES ETNICAS_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

Jue 21/06/2018 16:36

Para: alcalde@cartagena.gov.co <alcalde@cartagena.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crantonoma.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crantonoma.gov.co>; Indira Rocio Lugo Caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA ALCALDIA DE CARTAGENA RAD 3818 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos convocatoria para su conocimiento y tramite pertinente

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003 8 18

Doctora
YOLANDA WONG BALDIRIS
Alcaldesa De Cartagena (E)
Alcaldia Mayor De Cartagena De Indias
Palacio Distrital, Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza De La Aduana.
Cartagena De Indias D.T Y C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 60 N. 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@craautonoma.gov.com
www.craautonoma.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

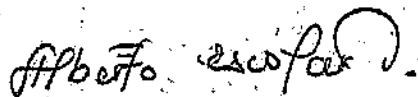
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018.

Hora: 9:00 a.m.

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003818

Doctor
ANTONIO ROA MONTERO
Alcalde Municipal
Calle 17 N° 20-27
Luruaco - Atlántico

*Recibido en
Luruaco 22/06/18
Hora: 3:00 pm
G. J. J.*

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

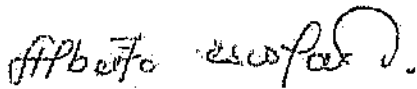
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla

21 JUN 2016

003 8 18

Doctor
VICTOR GUERRA OLASCOAGA
Alcalde Municipal
Mahates - Bolivar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Barú, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labarces, 6. Luruaco 7.Santana, 8.Araca, 9.Palenque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N° 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

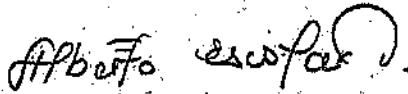
Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cárdirque - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio-el Bosque - Cartagena
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018
Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

F-003818

Doctor
ENRIQUE ANTONIO ESCOBAR RUIZ
Alcalde Municipal
Dirección: Calle 8 N° 7-09
Repelón - Atlántico

*Recibí
Sec mejoré mis papeles Pomca
junio 22 / 2018
hora: 2:21 pm*

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendaless	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N° 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

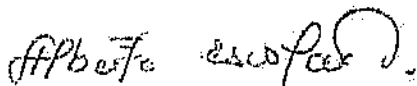
Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018
Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sieman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla **21 JUN. 2018**

E-003818

Doctora
MAIDA DEL CARMEN BALSEIRO LOPEZ
Alcaldesa Municipal
Carrera 20 No 19 - 16
San Onofre, Sucre

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca, se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santaña, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico comunitario de las comunidades negras.	\$317.897.500

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

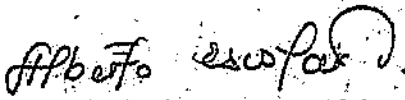
Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018
Hora: 9:00 a.m.

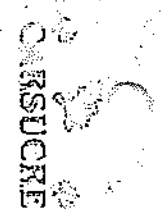
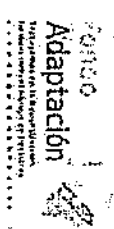
De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobó: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

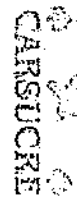
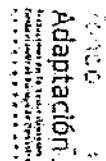


LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Armando Navarro P	Consejo Comunitario	Ararca	315 6 922110	
Daniel Perez Calderón	Cadique		301 4071815	
Edio Norada	Ararca	Ararca	319 60 83028	
Jelio Carlos Norada P.	Consejo Comunitario	Ararca	302 4881525	
Oscar Vilma Plummer Leticia	Leticia	Leticia Canal Dique	312 64 36369	



LISTA DE ASISTENCIA - POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacabalis, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
BERRUICE GUSTAVADIS	Verifico con el	Verifico con el	3117245637	BERRUICE GAS
LIVANO ALVARO	COVAGE COMO informe por escrito mi repelón	Repelón Atlántico	301241849	[Firma]
OSBE MEDRANO	PROPESSAN Fiscador de Sanja Roa	Sanja Ana (Barú)	3165329803	[Firma]
LUIS BOLIVERO GONZALEZ	CARDIQUE	CARDIQUE - Manzanillo	3135196540	LUIS BOLIVERO GONZALEZ
Xoqberis Fuenari Roldan	CARDIQUE	Base de Trabajo San Juan de los Rios	3006358195	[Firma]

LISTA DE ASISTENCIA - POMCA CANAL DEL DIQUE

 AGOSTO 10 DEL 2018

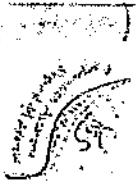
ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Lunaco, Matamba y Répelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jose Rodriguez	Consejo	Santa Cruz	3002850848	
Efraim Lodal Rocini	C.R.A	Call 66 No. 54-43	310-7022051	
Lito Nodal Villalva	Comuna	Call 66	311 3199230	
Yangelin Gonsales	COMUNIDAD	Lunaco	3017013256	
Judicia Rojas	CBRN	Call 66 No. 54-43	3016034870	



Adaptación
Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique



CARDIQUE
CARSUICRE

Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA - POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Arerca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Liruvaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Luis A Samuiluts	CBA	21166 # 54-43	3002938952	Luis A Samuiluts
Jorge Mastrano	C COMUNITARIO	Recreo C Dique	3215134505	Jorge Ma.
Wilsyn Fajardo	Comunidad	Rey 3613626 Bunka	3155659925	Wilsyn Fajardo

REUNIÓN DE TRABAJO

1. Contexto de la reunión

La reunión de trabajo se programo con el fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido por la CRA en la reunion realizada el 11 de mayo del 2018, con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales y en cumplimiento del proyecto de Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

2. Ojetivos de la reunión

- a. Dar a conocer los avances y dificultades tecnicas que se han presentado en el desarrollo del POMCA CANAL DEL DIQUE.
- b. Informa sobre el avance de la consulta previa y establecer cual seria la estrategia para continuar con el proceso.

3. Invitados A La Mesa De Trabajo

Las entidades invitadas por la Corporacion Autonoma regional del Atlantico fueron:

Nivel Nacional:

- Ministerio de ambiente y Desarrollo sostenible.
- Fondo adaptacion

Nivel Regional:

- Gobernacion del Atlantico
- Gobernacion de Bolivar
- Gobernacion de sucre
- CARSUCRE
- CARDIQUE

Nivel Local

- Alcaldia de Cartagena
- Alcaldia de Mahates
- Alcaldia de San Onofre
- Alcaldia de repelon
- Alcaldia de Luruaco



4. Agenda

1. Bienvenida y presentación de los participantes
2. Informe de avance del proyecto Técnico POMCA CANAL del Dique
3. Informe de avance de Consulta Previa.
4. Intervención por parte de un representante de las comunidades étnicas.
5. Propuesta de trabajo y/o alternativas para el desarrollo de la consulta previa

5.

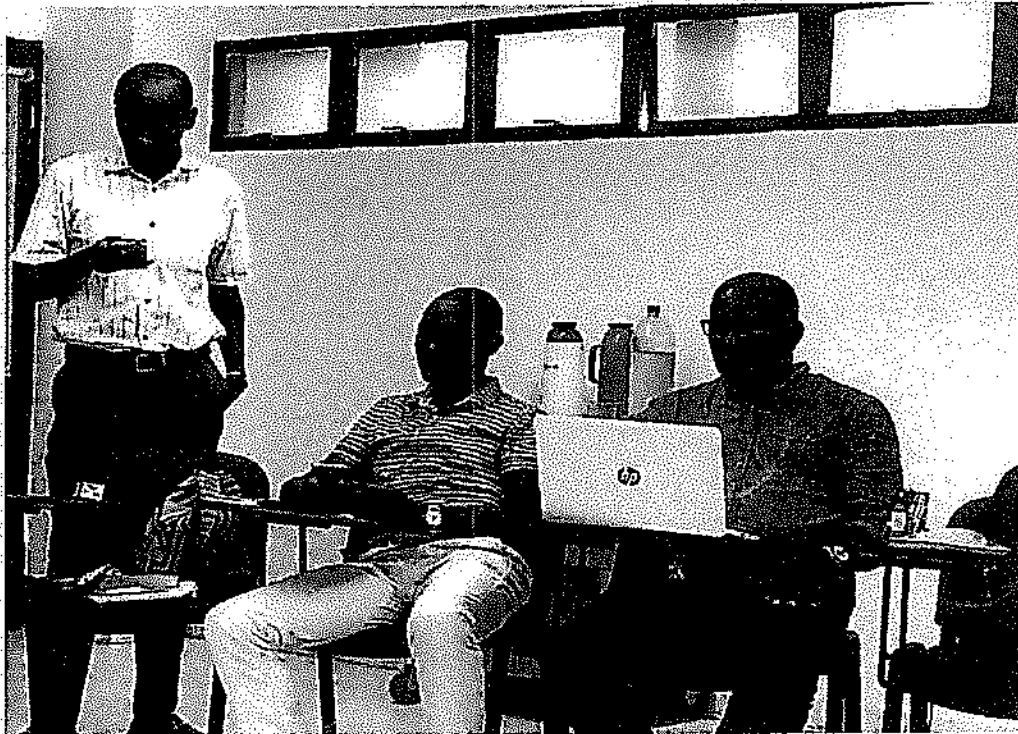
REGISTRO FOTOGRAFICO

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

Fecha: Junio 27 del 2018	Hora de Inicio: 9:00 a.m.	Hora Terminación: 3:30 p.m.	Lugar: CARDIQUE
------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------





Observación: Los refrigerios fueron entregados en las dos jornadas de la reunión





Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA- POMCA CANAL DEL DIQUE
JUNIO 27 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Leonard Vallecillos Medina	Comit. de Barú	Barú	316 4951357	<i>Chaluy</i>
Gonzalo Hernandez Castro	ADONOR	Palenque	3147747606	<i>[Signature]</i>
Álvaro Canabal Romero de Santa Ana	C. Comunitario	Santa Ana	321778923 3207758307	<i>[Signature]</i>
OSBALDO LARA CIL	cc. LA BARCÉ	SON ONFC	300 8619162	OSBALDO LARA
Maryelin Morales Foa	Com. de Luruaco	Luruaco	3017013256	<i>[Signature]</i>



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jesús e Puella Cordero	Consejo Comunal Mortamba	Pendales	3135091763	Jesús e Puella C
Narises Villanueva	Consejero Deleg. Gobern. sucre	Gobernación-Sucre	3157948428	Narises Villanueva
Eudes Hernandez	Consejo Comunal Dique	Bucaramanga/Arbit Cra 35 No 36-26	320850221	Eudes Hernandez
Ricardo Quejada	CAERISQUE	Isla de Manzanillo Bosque, Cartago	3126126904	Ricardo Quejada
EFRAIN LEAL PUCCINI	C.R.A.	Calle 66 No. 54-43	310-7010315	Efrain Leal Puccini
Olivera Yanet J	C.R.A	Calle 66 No. 54-43	3114230560	Olivera Yanet J
Alberto Escobar	C.P.A	Calle 66 # 54 - 43	3686692	Alberto Escobar
Angelo Pacci H	UADIONE	Bosque / Cartago	3137264099	Angelo Pacci H



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Gustavo Calderón	CARDIQUE	Planzonilla	6674666	
Rocio Ochoa DE LA OJA	ALCALDIA DE SUVALE	LUVALE	3107345364	

Cartagena de indias, 10 de agosto de 2018

Señores:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO-C.R.A

E. S. D.

Ref. II Pronunciamiento por la vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Sautana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad

Consorcio Canal del Dique
10 de agosto de 2018
Recreo, San Antonio
B. L. L. L. L.

que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.

3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmó que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.

8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.
10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.
11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.
12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos se vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.
13. La CRA y representantes de las comunidades nos reunimos el día 27 de julio de 2018, en las instalaciones de CARDIQUE en la Ciudad de Cartagena. En la misma no se llegó a ningún acuerdo concreto, por las limitaciones aludidas por la CRA que no dispone de recursos económicos que permita la implementación de la metodología propuesta por las comunidades en este proceso de consulta previa de la actualización del POMCA.

14. Por ello la CRA propone a las comunidades protocolizar la consulta previa con el acuerdo de desarrollar las actividades de impactos bajo la metodología propuesta por las comunidades como un acuerdo del proceso. Esta propuesta es negada por las comunidades por cuanto la misma no garantiza los ajustes que se desprendan del proceso de identificación de impactos e implicaciones que puedan generar el POMCA, es decir, hacer el proceso en las condiciones planteadas no garantizan la efectividad de las medidas que se deban adoptar para que se cumplan los objetivos y el alcance del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada.

15. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:

- Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido.
- No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
- Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
- Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
- El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.
- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su leguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

- En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.
- La propuesta de protocolizar el proceso consultivo y posteriormente realizar nuestro ejercicio participativo de identificación de impacto (implicaciones) y formulación de medidas de manejo es inviable en la medida que no garantizaría la inclusión y ejecución de las medidas una vez adoptado el POMCA; (ii) carecería de legalidad y obligatoriedad clara, expresa y exigible como acuerdo al no definir en detalle las medidas que se requieran para garantizar la participación de las comunidades; (iii) podríamos decir que la voluntad y buena fe no es propio del actuar de las Corporaciones Autónomas Regionales en este proceso consultivo, al punto que pareciera que se convoca a la reunión para llenar requisitos pero sin propuestas de fondo que impliquen la garantía del proceso consultivo; (iv) las comunidades hemos presentado una propuesta que hemos modificado aproximadamente 3 veces sin que las Corporaciones Autónomas asuman con responsabilidad si quiera el estudio de la mismas, en aras de garantizar los derechos fundamentales de las comunidades negras en consulta; (v) la propuesta metodología de las comunidades no es un capricho, en el sentido que contiene aspectos técnicos, comunitarios y participativos que permiten la evolución respetuosa de lo que implica la adopción de una nueva reglamentación que afecta directamente la existencia como grupo étnico.
- En este sentido, insistimos en la ejecución de la propuesta metodología concertada entre las comunidades y propuesta a las Corporaciones Autónomas Regionales en el proceso de consulta previa aludido.
- Las Corporaciones Autónomas regionales responsables del proceso consultivo podrían apropiarse los recursos destinados a las comunidades negras en su plan de acción para el proceso de consulta previa con estas comunidades negras.
- Solicitar en conjunto con las comunidades una estrategia que permita con cooperación internacional y/o entidades del estado con responsabilidad y competencia en la cuenta apoyar el proceso consultivo en aras de garantizar el derecho fundamental.
- Entendemos que esta responsabilidad no es solo de la CRA, por ello creemos importante que CARDIQUE y CARSUCRE asuman un papel más protagónico y responsable con este proceso de consulta previa.

Por anterior, consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Cartagena- Bolivar. Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
 CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com.

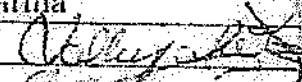

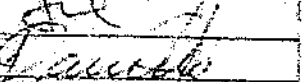
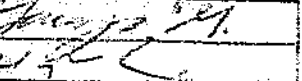
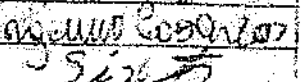
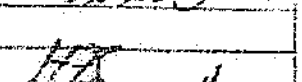
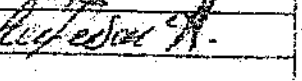
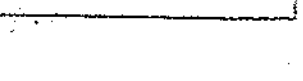



Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoria Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú.	Leonard Vallacillo	3806955	
Ararca.	Esteban Antonio	92992000	
Santa Ana.	Orlando Lobo	73107676	
Pasacaballos.	Jesús Anchury	9090334	
Leticia.	Danielo A.H.	1002417221	
Recreo.	Jorge Antonio	5165737	
Luruaco.	Maximiliano	70766891	
Repelón	Angel Miro Galardo	8601929	
Pendales			
Labarce	Sigfredo Carrero	9039035	
San Antino	Henry Alvarez	982146938	
Bocacerra	Jaderon Amaranite	107443779	
Palenque			



Propuesta para el desarrollo de la estrategia de capacitación en temas ambientales y el proceso de Consulta Previa

FECHA	26 de julio de 2019
LUGAR	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
OBJETO	<p>Concertación de la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial y la ruta metodológica para los talleres de Consulta Previa entre LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO y el CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON MAGENDE MI, CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO, CONSEJO COMUNITARIO LABARCE, y CONSEJO COMUNITARIO DE BOCA CERRADA para el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Taller de Formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial. 2. Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramienta para solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas del área de la cuenca.

El viernes veintiséis (26) de julio de 2019, en Barranquilla Atlántico, se reunieron ALBERTO ESCOLAR VEGA, Director general de la CRA, MARILIN MORALES representante legal de consejo comunitario de Luruaco; ARGEMIRO CABARCAS, consejo comunitario de Repelón MAGENDE MI; SIXTO CAMARGO, representante legal de Consejo comunitario Labarce y JADERSON AMARANTO, representante legal de Consejo comunitario de Boca Cerrada con el fin de acordar la estrategia de capacitación en temas ambientales y el proceso de Consulta Previa.

PROPUESTA DE LA CRA

Se propone realizar Talleres de capacitación en temas ambientales a las comunidades étnicas y Estrategia para Avanzar en el Proceso de Consulta Previa con las comunidades en el marco del Ajuste, Actualización e Incorporación de la gestión del riesgo en el POMCA Canal del Dique. Ver Tabla 1 y 2:

Tabla 1. Talleres de capacitación en temas ambientales

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
1	Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca	CRA	3 miembros del Consejo comunitario	Por definir
2	Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramienta para solución de problemáticas	CRA	3 miembros del Consejo comunitario	Por definir



- a. Se comprometen a participar activamente del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, respetando el lugar del taller y las fechas concertadas con la Dirección de Consulta Previa para la realización de las etapas de Consulta Previa correspondientes al Taller de análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y el Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos.
- b. Se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada a la realización de los talleres convocados por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.
- c. Se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes.
- d. Se comprometen a presentar el ajuste de la metodología de los talleres para el día miércoles 31 de julio del 2019, donde presentaran las fechas a desarrollar los mismos.

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron, avlos Veintiséis (26) días del mes de julio de 2019.

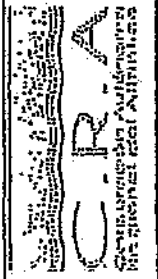
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Supervisor del Convenio No 12 del 2014
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

MARIÁN MORALES
Representante Legal
Consejo comunitario de Luruaco

ARGEMIRO CABARCAS
Representante Legal
Consejo comunitario de Repelón

SIXTO CAMARGO
Representante Legal
Consejo Comunitario Labarce

JADERSON AMARANTO
Representante Legal
Consejo comunitario de Boca Cerrada



FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Código EA-F-03

Versión: 2

Fecha: 22/08/2013



Fecha: 26/08/2013 Día: 26 Mes: 08 Año: 2013 Hora de Inicio: 08:00 Hora de Finalización: 12:00
 Actividad: Representa para el desarrollo de la estrategia de Españolización
 Dirigido a: Representantes de Joroco - Repelón - Luperón - Noya Ceiba
 Lugar: C.R.A.
 Responsable(s): C.R.A.

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia/Entidad	Teléfono - E-mail	Dirección	Firma
1	Jaderson Amador Tal	1051448.779	R legal	Consejo Comunal	3125676520	Bocacayanda Sane	Jaderson Tal
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							



Ministerio de Ambiente
& Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 20 SET. 2018

005 796

Señor
 CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
 CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
 CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA,
 CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO,
 CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
 CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
 CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE,
 CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
 CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
 CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES,
 COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,
 COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
 COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.
 Atn. Representantes Consejos Comunitarios

La barca.
 UBALDO LAYA GIL
 3857940.
 25-9-78

Barrio Tacarigua - Urbanización Villa Margarita Casa 14
 Cartagena - Bolívar

Ref.: Respuesta a oficio recibido el 10 de agosto del 2018, en reunión realizada en Ararca, departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

En atención a su oficio, le damos respuesta a cada una de sus peticiones relacionadas:

Fundamentos y razones particulares en que se apoya la presente solicitud

1. En relación a los puntos del 1 al 12, se le ha dado amplia explicación y argumentación en el oficio enviado a ustedes mediante radicado de la CRA No. 2573 del 30 de abril del 2018.
2. En relación a los puntos 13 y 14 le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la CRA no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de \$817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental

Calle 66 N°. 54 - 43
 *PBX: 3492482
 Barranquilla-Colombia
 cra@crautonomia.gov.co
 www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



y jurídico, designado por ustedes, lo anterior por las limitaciones tanto económicas como jurídica para el desarrollo de su propuesta.

Por lo anterior reiteramos la propuesta la cual consiste en realizar mesas de trabajo donde podamos explicarles y desarrollar las actividades de impacto partiendo del análisis ya realizado por el Consorcio Canal del dique y todas las entidades que han participado en el proceso, con el objetivo de que sus comunidades validen y/o adiciones algún impacto que no se haya tenido en cuenta.

Así mismo, se propone agregarle al componente programático del POMCA acciones afirmativas a favor de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca y certificadas por el Ministerio del Interior, para el caso puntual de los proyectos que causen impactos en las comunidades étnicas, que resulten de su interés y que sean concertados en la protocolización de acuerdos de la Consulta Previa.

De igual manera se le reitera que los proyectos o programas que consideren de gran importancia por parte de las comunidades se dejen concertados en los acuerdos, garantizando que queden plasmados en el POMCA y de esta manera la Comisión Conjunta velará por el desarrollo de estos proyectos.

3. En relación al punto 15 le aclaramos lo siguiente:

- o Para la realización de reuniones de consulta previa se requiere que se tenga aceptación por las dos entidades participantes, por ende cada vez que han existido reuniones están han sido concertadas entre las dos partes. Dicha actuación no está debilitando ninguna postura colectiva, solo se esta trabajando y desarrollando de acuerdo a la obligación que tiene la CRA de mantener acercamientos con las comunidades étnicas.
- o En relación a la logística, toda reunión convocada por la CRA, por requerimiento de la misma o por solicitud de las comunidades, ha tenido el apoyo en la logística por parte de la CRA.
- o La Corporación no esta realizando solo un proceso de socialización, sino que también ha establecido espacios de discusión con las comunidades sobre los resultados obtenidos. Le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la Corporación no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de \$817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico. Lo anterior por

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



las limitaciones tanto económicas como jurídicas para el desarrollo de su propuesta.

Es importante precisar que la CRA le ha brindado a las comunidades étnicas espacios para ampliar el conocimiento de sus miembros en temas de planificación y ordenamiento del territorio, en aras de facilitarles la comprensión de POMCA. Para ello suscribió el contrato adicional respectivo. No obstante, algunas comunidades no participaron en esta actividad.

Por otra parte, se aclara que la función de ajustar POMCA está en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, por ministerio de la Ley. La Corporación ha cumplido con este deber y adicionalmente gestionó el apoyo de entidades públicas del orden nacional y territorial, pero no se obtuvo respuesta positiva por parte de ellas. Esta última circunstancia, no le impide legalmente a la CRA continuar con el proceso de ajuste del POMCA, por consiguiente reiteramos la voluntad de la entidad en avanzar en el proceso de consulta previa con sus comunidades teniendo presente las propuestas expuestas por la CRA.

Por último, se precisa que la CRA en su calidad de autoridad ambiental y consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, por intermedio del consultor, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la cuenca del Canal del Dique.

Afentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa y Efraín León Puccini
Revisó: J.Emilio Zapata - Gerente de Planeación
VoBo: Juliette sleman Chams - Asesora de Dirección

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia.
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Al responder cite este número
OFI19-48269-DCP-2500

Bogotá D.C. Jueves, 31 de octubre de 2019

Asunto: Convocatoria para Reunión de Consulta Previa en etapa de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa, mediante radicado EXTMI 15-0031303 del 6 de Julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del Acto Administrativo 296 del 24 de marzo de 2015 emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840, en cuya área de influencia esta Dirección certificó la presencia del Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario de Matamba, Consejo Comunitario de Repelón, Consejo Comunitario de Barú, Consejo Comunitario de Ararca, Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos, Comunidad Negra de Zenobia Puey, Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada, Comunidad Negra del Corregimiento La Barcas, Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio, localizados en Jurisdicción de los departamentos de Bolívar, Sucre y Atlántico.

La Dirección de Consulta Previa con el fin de garantizar el derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No. 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará reunión de Consulta Previa mencionada en el asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización, del proceso de consulta previa y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD O COMUNIDAD
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Luruaco → <i>Martín</i>
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Matamba → <i>Rafael Mancetas</i>
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Repelón → <i>Sergio</i>

DK
 Oficina de Atención al Ciudadano
 Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57) 1 234 5678
 Correo electrónico: atencionciudadano@mininterior.gov.co

servicioalciudadano@mininterior.gov.co


La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDADES	LUGAR DE REUNIÓN
28 de noviembre de 2019	10:00 a.m.	Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización	1 Consejo Comunitario de Lunisco 2 Consejo Comunitario de Matamba 3. Consejo Comunitario de Repeton 4. Consejo Comunitario de Baú 5. Consejo Comunitario de Ararca 6. Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos 7. Comunidad Negra de Zenobia Puey Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada 8. Comunidad Negra del Corregimiento La Barces 9. Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE

El Gestor de la Dirección de Consulta Previa de este proyecto es José E. Torres M., si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono: (031) 2427400 Ext 3133, Celular 3178950303 o al correo electrónico jose.torres@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración, a fin de desarrollar con éxito este proceso consultivo.

Atentamente,


ADRIANA LUCÍA DÍAZ VELOZA
Coordinadora del Grupo de Gestión
Dirección de Consulta Previa

Entero: José E. Torres M.
Revisado: Lucía Veloz
Aprobado: Adriana Lucía Díaz Veloz

CDP 119-49269-05
R01W349
14/11/2019 10:52

Sistema de Informacion

De: marylin morales roa morales roa <marilinmorales28@hotmail.com>
Enviado el: sábado, 16 de noviembre de 2019 5:26 p.m.
Para: luis.roa@mininterior.gov.co
CC: info@crautonomia.gov.co
Asunto: RV: Solicitud aplazamiento de reunión de consul
Datos adjuntos: DIRECCION CONSULTA.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 1.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 2.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 3.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 4.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 5.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 6.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 7.pdf; 8220-2-00435 Invitación CAE Onilson Amaranto (1).pdf; 8220-2-00435 Invitación CAE Onilson Amaranto (2).pdf; 8220-2-00435 Invitación taller CAE Henry Alvarez.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller CAE Sixto Camargo.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller construcción componente asuntos étnicos compromiso de consulta BARU.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller construcción componente asuntos étnicos compromiso de consulta pasacaballos.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller construcción componente asuntos étnicos compromiso de consulta pasacaballos.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller construcción componente asuntos étnicos compromiso de consulta previ.pdf

Enviado: sábado, 16 de noviembre de 2019 4:50 p. m.

Para: lui.roa@mininterior.gov.co servicioalciudadano@mininterior.gov.co info@crautonomia.gov.co eleal@crautonomia.gov.co oschavez3001@gmail.com <lui.roa@mininterior.gov.co servicioalciudadano@mininterior.gov.co info@crautonomia.gov.co eleal@crautonomia.gov.co oschavez3001@gmail.com>; lui.roa@mininterior.gov.co servicioalciudadano@mininterior.gov.co info@crautonomia.gov.co eleal@crautonomia.gov.co oschavez3001@gmail.com <lui.roa@mininterior.gov.co servicioalciudadano@mininterior.gov.co info@crautonomia.gov.co eleal@crautonomia.gov.co oschavez3001@gmail.com>

Asunto: Solicitud aplazamiento de reunión de consul

| | | | | | | |



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Barranquilla,

12 3 DIC 2019



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

2-002191

Señor
LUIS FERNANDO BASTIDA REYES
Director de Consulta previa
Edificio Camargo calle 12 No 8-38
Cartagena

Réf: Solicitud de directrices para continuar con el proceso de consulta previa con los Consejos Comunitarios de Baru, Pasacaballos, Santana, Ararca, Repelón, Luruaco, Labarces, San Antonio y Bocacerrada.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que la CRA cumplió con el cronograma para los talleres de consulta previa con las comunidades de la referencia, y que algunas de ellas no participaron en los mismos por las razones descritas en el acta de formulación de acuerdos y protocolización del proyecto POMCA de fecha 19 de noviembre de 2019; requerimos nos informe cual es el paso a seguir por parte de la Corporación en el marco del proceso de consulta previa. Toda vez que ya se han aplicado diferentes estrategias de participación y surtido múltiples actuaciones dando a conocer la importancia ambiental del POMCA Canal del Dique como instrumento de planificación para toma de decisiones, y pese a ello, no se han obtenido acuerdos con las comunidades en comento.

En el acta de formulación de acuerdos y protocolización del proyecto POMCA firmada el 28 de noviembre del presente año, se estableció que el 4 de diciembre de 2019 las comunidades en cita presentarían una respuesta clara a la CRA respecto de la más reciente propuesta de la entidad, sin embargo, a la fecha no se ha recibido ninguna comunicación.

Por lo anterior, reiteramos lo establecido en el Acta firmada el 28 de noviembre de 2019 en el sentido que el Ministerio del Interior surta las etapas correspondientes y continúe con los procesos establecidos en las disposiciones que regulan la materia de consulta previa.

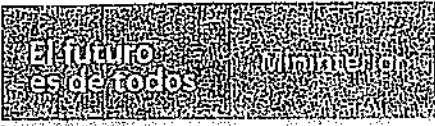
Atentamente,

Alberto Escobar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto Elías Lora - Profesional Especializado Norma Mancilla-Acevedo Escobar
Firmas: J. Emilio Zapata - Comité de Planeación
Aprobó: J. Jorge Sierra - Oficina Asesora de Gestión

Calle 66 N°. 54 - 43
PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Henry Alvarez B
OK San Antonio Sucre

Al responder cite este número:
OFI19-47368-DCP-2500

Bogotá D.C. martes, 29 de octubre de 2019

la Banca Sistema Comunitario
9039035

Asunto: Convocatoria para Reunión de Consulta Previa en etapa de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa, mediante radicado EXTMI15-0031303 del 6 de Julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del acto administrativo 296 del 24 de marzo de 2015 emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840, en cuya área de influencia esta Dirección certificó la presencia del Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario de Matamba, Consejo Comunitario de Repelon, Consejo Comunitario de Baru, Consejo Comunitario de Ararca, Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos, Comunidad Negra de Zenobia Puey Caicedo Del Corregimiento Boca Cerrada, Comunidad Negra del Corregimiento La Barces, Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio, localizados en Jurisdicción de los departamentos de Bolívar, Sucre y Atlántico.

La Dirección de Consulta Previa con el fin de garantizar el derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No. 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará reunión de Consulta Previa mencionada en el asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de Análisis e identificación de impactos, Formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización, del proceso de consulta previa y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/O COMUNIDAD
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Luruaco ✓
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Matamba ✓
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Repelon ✓
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Baru ✓
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Ararca ✓

Leopoldo Castro Alvarez
Boca Cerrada
M. Espinosa

Manuela Acosta
Baru
Daliz Niza
Tel. 309772889

Sede Correspondencias
Edificio Camarero, calle 125 n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur America

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
línea gratuita 01 8000 91 04 03

Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra De Zenobia Puey Caicedo Del Corregimiento Boca Cerrada
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra del Corregimiento La Barces
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com
Pedrito Tomas Pereira Caballero	Alcalde	Alcaldía Municipal de Cartagena alcalde@cartagena.gov.co
William Matson Ospino	Personero	Personería Municipal de Cartagena info@personeria.gov.co
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación procurador@procuraduria.gov.co
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación rmorenor@procuraduria.gov.co preventivaddhh@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zúñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co
Magda Patricia Morales Sáenz.	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor del pueblo Nacional	Defensoría del Pueblo cnegret@defensoria.gov.co
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo pposada@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Ángelo Bacci Hernández	Director (E)	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. peticiones@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co
Efraín Leal	Secretaría POMCA Canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. eleal@crautonomia.gov.co
Indira Roció Lugo	Pomca canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. ndiracompleta@hotmail.com


La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDADES	LUGAR DE REUNIÓN
19 de noviembre de 2019	10:00 a.m.	Análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización	1. Consejo Comunitario de Luruaco 2. Consejo Comunitario de Matamba 3. Consejo Comunitario de Repelon 4. Consejo Comunitario de Baru 5. Consejo Comunitario de Ararca 6. Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos 7. Comunidad Negra de Zenobia Puey Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada 8. Comunidad Negra del Corregimiento La Barces 9. Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio	Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA

Los delegados de la Dirección de Consulta Previa en calidad de gestores de este proyecto son Rafael Guerra y José Torres con quienes podrán comunicarse al número celular 3125134149, 3178950303 o a los correos electrónicos: luis.roa@mininterior.gov.co o jose.torres@mininterior.gov.co

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,


ADRIANA LUCÍA DÍAZ VELOZA
Profesional Especializado
Coordinadora Grupo de Gestión Consulta Previa

Elaboró: Rafael Guerra y José Torres
Revisó: Luis Gabriel Roa
Aprobó: Adriana Lucía Díaz Veloza

T.P.D. 2500.250.16

PROY-0840.

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-16
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur America

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Respuesta a la propuesta de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el desarrollo del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique

Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Vie 09/08/2019 17:10

Para: efrain leal <eleal@crautonomia.gov.co>; nohora paola manotas velez <nohora_manotas@hotmail.com>; ecassiani@cardique.gov.co <ecassiani@cardique.gov.co>

CC: Indira completa@hotmail.com <Indira completa@hotmail.com>; LEONARD VALLECILLAS MOLINA <leovalmo2010@hotmail.com>; estibensonberrio78@gmail.com <estibensonberrio78@gmail.com>; Arisgandara@hotmail.com <Arisgandara@hotmail.com>; Mesa de Entrada V3 <mesadeentrada@mininterior.gov.co>; Jesus Anachury Piña <je.cache@yahoo.es>; marylin morales roa morales roa <marilinmoraless28@hotmail.com>; Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>; Gandhi hernandez <Monaripalenge@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

Respuesta CRA .pdf;

Buenas tardes,

Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Luruaco, Repelon, Labarce, San Antonio y Bocacerra por medio del presente remitimos respuesta a la propuesta de socializar mediante dos talleres: A) Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca; B) Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramientas para la solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas en el área de la cuenca; C) Taller de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo; D) Talleres de formulación y protocolización de acuerdo. Consideramos que la misma no se ajusta a los postulados y metodología para abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas. En el documento adjunto se hacen las claridades.

Por otro lado, solicitamos nos envíen la última versión del POMCA Canal del Dique Sometido al proceso de consulta previa.

--

OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA

ABOGADO

Cel: 3163849814

Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Cartagena de indias, 3 de agosto de 2019.

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

E. S. D.

Ref. Propuesta metodología para la ejecución de las actividades para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.

comunidades negras firmantes. En el sentido que los talleres de socialización planteados no permiten realizar una incidencia culturalmente adecuada que implique acciones afirmativas que involucre la protección de nuestros derechos como grupos étnicos.

10. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
11. En este sentido, consideramos que la propuestas metodológica y los recursos económicos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

SOLICITUD

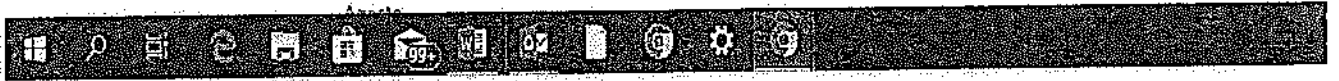
1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Luruaco, Repelon, Labarce, San Antonio y Bocacerra reafirmamos nuestra decisión de abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.

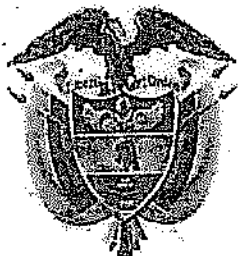
Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA CASA 14.
Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Firma del documento:

1) Rogemiro Cabarcas y cc 86019291 - Rep eee Repelón
Onilso Amadorito @ cc 9157.122 presidente ee de Bocacerrada
Estebenson Perrión cc# 9299.200 P- legal cc de Arica
Marilyn Morales Ron cc# 22726881 R. Leyd conuatu Lco
Gilson Altamora Gatom e. e. 8853558 Rep. Santa Ana
Oscar Chavez de la Rosa cc 104737591 CC-BARU
SIXTO CARRERA cc 9639035 Rep. Labace
Henry Auita cc 42448938 Rep. Presidente San Antonio
Ariela Gaudara cc. 45.758.011 Presidente. CC Pasacaballo

Bandeja de e...	2521	Oscar Chavez	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	
Correo no dese...	16	1 <i>oschavez3001@gmail.com</i>	[Untitled].pdf	[Untitled].pdf	[Untitled].pdf +9
Borradores	45	2 onilsonamaranto@hotmail.com	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	<i>Onilson Amavante</i>
Elementos envia...	1	3 ccnegrasdepasacaballos@gmail.c	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	<i>Juan David Cassiani</i>
Elementos elimi...	1	4 ubaldelaragil@gmail.com	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	
Archivo	5	netime13@gmail.com	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	<i>Nelida Menaca</i>
Conversation Hist...	6	Argemiro Czaracas <i>magen de mudi@gmail.com</i>	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	
Notas	7	marylin morales roa morales roa	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	
Carpeta nueva	8	henrygeider@gmail.com	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	
Grupos		Oscar Chavez	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	
Actualizar Office 365 con Características de Outlook Premium	9	0 estibensonberrio78@gmail.com	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	
		JuanBox	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	
		juanky2195@gmail.com	RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook	





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Barranquilla,

28 AGO. 2019

E-005727



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

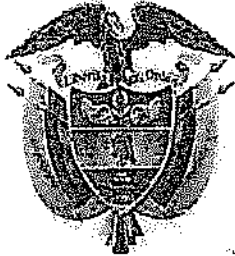
Señor
CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.
Atn. Representantes Consejos Comunitarios
Oscarchavez3001@gmail.com

Ref.: Respuesta a oficio recibido el 9 de agosto del 2019 mediante correo electrónico.

Cordial saludo,

Antes de emitir un pronunciamiento respecto de las solicitudes consignadas en el oficio de la referencia, resulta pertinente realizar las siguientes aclaraciones:

En cuanto a los hechos descritos en los numerales 1 al 11 del acápite "Fundamentos y razones en las que se apoya la presente solicitud", la Corporación reitera lo argumentado en los oficios Nos. 2309 del 13 de abril del 2018 y 005796 del 20 de septiembre de 2018, los cuales le fueron notificados. En ellos resaltamos que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, como representante de la comisión conjunta, consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio, ajustándose a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas. Así mismo, la entidad ha acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.



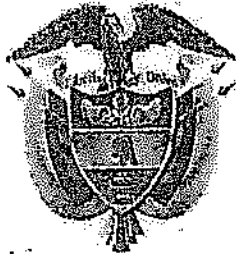
C.R.A

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

En ese contexto, las comunidades étnicas han sido convocados a participar en los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación.

De igual manera la Corporación ha implementado estrategias de acercamiento con las comunidades étnicas, enfocadas en facilitar el entendimiento de este instrumento de Planificación como es el POMCA; sin embargo, las comunidades que formularon el escrito de la referencia manifiestan la necesidad de realizar un estudio de etnografía, que de acuerdo a la única propuesta presentada corresponde a los siguientes costos:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 13 COMUNIDADES						
ITEM	DESCRIPCION	PERSONAS	UNIDAD	CANTIDAD	VIUNITARIO	VIPARCIAL
1 LOGISTICA						
1.1.	Transporte de Profesionales	5	Meses	45	\$150.000	\$33.750.000
1.2	Reconocimiento del territorio.	50	Trayecto	3	\$50.000	7.500.000
1.3	Talleres de identificación de impactos en cada comunidad	50	Reuniones	26	\$3.000.000	\$78.000.000
1.4	Análisis etnográfico y zonificación del territorio.	50	Talleres	26		
1.5	Material Didáctico	50	reuniones	39		
SUBTOTAL						216.750.000
2 HONORARIOS						
2.1	Abogado	2	Meses	6	\$5.500.000	\$66.000.000
2.2	Biólogo	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.3	Antropólogo	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.4	Ingeniero Ambiental /agrónomo	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.5	Economista	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.6	Sabedores comunitario	13	Meses	6	\$2.000.000	\$156.000.000
SUBTOTAL						\$354.000.000
3 GASTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1	Contador	1	Meses	3	\$2.500.000	\$15.000.000
3.2	Coordinador de actividades	1	Meses	3	\$4.500.000	\$27.000.000
3.3	Papelaría	Na	Meses	4	\$1.000.000	\$6.000.000
SUBTOTAL						\$48.000.000
4 CIERRE						
4.1	Asamblea aprobatoria de los acuerdos formulados o preacordados	13	Reuniones	3	\$3.000.000	\$117.000.000



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



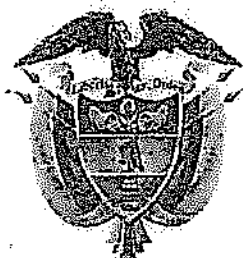
C.R.A

Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Salón de eventos	13	Reuniones	\$1.000.000	\$39.000.000
Memorias	15	Informes	\$70.000	\$39.000.000
SUBTOTAL				\$160.000.000
Costo directo				778.950.000
Imprevisto (5%)				38.947.500
Costo Total				817.897.500

De acuerdo a la metodología presentada en su propuesta, se realiza el siguiente cuadro comparativo:

No	PROPUESTA DE LA COMUNIDAD	No de talleres	PROPUESTA DE LA CRA. CARDIQUE-CARBUCRE (Autoridades ambientales)	No de talleres
1	Las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrolladas en cada una de las comunidades con el equipo técnico.	1	Se propone realizar el taller de entrenamiento sobre principios de la ordenación ambiental territorial en la cuenca. En el taller se realiza un análisis de los problemas identificados en la cuenca, se hace un resumen del diagnóstico y se realiza una discusión del mismo. Participantes tres (3) miembros de cada comunidad. El costo de logística de este taller será asumido por la Autoridades ambientales, y los cuales deben ser justificados con las respectivas evidencias. Los resultados del taller serán replicados en las comunidades por parte de tres (3) miembros de cada una de ellas que fueron capacitados, de acuerdo a la metodología que autónomamente definan. En el costo de logística de las actividades a realizar en las comunidades, está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra la comunidad.	3 (Se propone realizar tres grupos para este taller, considerando que se tendría mayor tiempo para realizar discusiones y tener en cuenta la particularidad de cada comunidad).
2	Las actividades de identificación de impacto y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta previa se desarrollara en cada comunidad.	9	Los Talleres de análisis e identificación de impacto y formulación de medidas de manejo, se realizarían en cada comunidad. TALLERES CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR En el costo de logística del taller de consulta previa está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra de manera conjunta la comunidad y las autoridades ambientales.	9
3			Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos, como herramienta para la solución de problemáticas ambientales. En el taller se analizará la zonificación ambiental establecida para cada uno de los territorios que hacen parte las comunidades asistentes al taller. Participantes tres (3) miembros de cada comunidad. El costo de logística de este taller es asumido por las Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la realiza la CRA.	3 (Se propone realizar tres grupos para este taller, considerando que se tendría mayor tiempo para realizar discusiones y tener en cuenta la particularidad de cada comunidad).



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

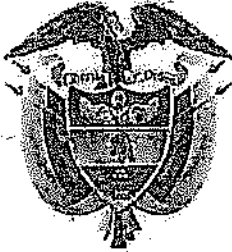
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

4	Las actividades de los acuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad.	9	Los resultados del taller descritos en el ítem 3 serán replicados en las comunidades por parte de tres (3) miembros de cada una de ellas que fueron capacitados. En dichos espacios cada comunidad podrá debatir la propuesta de los programas y proyectos establecidos en el documento técnico del POMCA. En el costo de logística de las actividades a realizar en las comunidades, está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra la comunidad.	9
5	La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad, una vez surtidas las asambleas aprobatorias.		Talleres de Formulación y protocolización de acuerdos TALLERES CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR El costo de logística del taller de consulta previa está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la realiza la CRA.	

Ahora bien, si observamos el cuadro comparativo, las corporaciones estamos de acuerdo con los espacios establecidos en su propuesta para realizar las discusiones en relación al POMCA Canal del dique; sin embargo, no contamos con la totalidad de los costos establecidos en su propuesta. Las Corporaciones le reiteramos que los recursos asignados para el proceso del mencionado POMCA, fueron establecidos de acuerdo a lo requerido en la Guía Técnica para la formulación de POMCAS, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Como el estudio etnográfico no se está contemplado en los requerimientos de dicha Guía, no se previeron recursos para este tipo de estudio, no obstante en el POMCA se realizó una caracterización social y cultural de la cuenca, en cumplimiento de lo establecido en la referida Guía.

Solicitud

- En relación a los puntos Nos. 1 y 2, las Corporaciones apreciamos la voluntad que tienen las comunidades de Baru, Pasacaballos, Ararca, Santa Ana, Luruaco, Repelón, Labarce, San Antonio y Bocacerrada, en el sentido de aceptar estrategias de acercamiento, toda vez que siempre se ha trabajado de manera mancomunada y en pro de garantizar los derechos étnicos.
- En relación con el punto No 3, las corporaciones estarían atentas a la definición del equipo técnico por parte de las comunidades, el cual podría estar conformado por máximo 27 personas, en atención a las limitaciones presupuestales de las CAR's.
- En Relación al punto No 4, reiteramos que existe toda la voluntad de la las autoridades ambientales en continuar con el proceso, sin embargo la CRA,



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



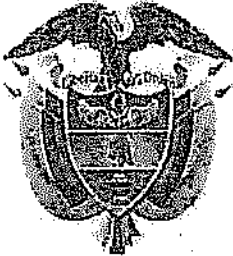
C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CARDIQUE y CARSUCRE no cuentan con los recursos solicitados por los firmantes de esta solicitud (\$817.897.500), por limitaciones de orden económico y jurídico. En efecto, el recurso con el que se cuenta para realizar las actividades de mesas de trabajo y consulta previa es hasta por valor de \$108.000.000, para las 9 comunidades.

- En relación con los puntos Nos. 5 y 6, cabe señalar que las Corporaciones, por su naturaleza pública, tienen condicionamientos presupuestales y jurídicos, por ello se plantea que los recursos se desembolsen al representante de cada comunidad y de acuerdo a los productos obtenidos y acordados con las mismas. Ello no excluye la posibilidad de que las comunidades, desde su autonomía, posteriormente canalicen los recursos recibidos por intermedio de un operador.
- En relación al punto No 7, se aclara que la función de ajustar el POMCA está en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, por ministerio de la Ley. La Corporación ha cumplido con este deber y ha gestionado recursos con distintas entidades públicas del orden nacional y territorial, pero no ha obtenido respuesta positiva por parte de ellas. Esta última circunstancia, no le impide legalmente a la CRA, Cardique y Carsucre continuar con el proceso de ajuste del POMCA, por consiguiente, reiteramos nuestra voluntad de avanzar en el proceso de consulta previa con sus comunidades teniendo presente las propuestas expuestas por la las autoridades ambientales de la cuenca.
- En relación al Punto No 8, le informamos que la CRA debe atender los requerimientos que han realizados los entes de control en el sentido de cumplir con los tramites legales en procura de adoptar el POMCA Canal del dique, por consiguiente, se continuará con el proceso de consulta previa conforme a los lineamientos que determine el Ministerio del Interior.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto reiteramos nuestra propuesta, la cual no resulta incompatible con la estrategia planteada por ustedes, como quedó demostrado en el recuadro comparativo. Para tales efectos, las corporaciones brindarán el siguiente apoyo:

- Las corporaciones asumirán los costos de logística de los dos talleres de capacitación destinados a tres miembros por comunidad, para un total de 27 personas en 9 comunidades.
- Las corporaciones apoyaran con la logística de las actividades internas y los talleres de consulta previa, para lo cual entregará \$12.000.000 por comunidad, es decir, un total de 108.000.000. La comunidad deberá soportar esos gastos a las corporaciones a través de evidencias de los talleres internos.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Los recursos por ser públicos se pagarán conforme a los productos obtenidos y acordados.



- Se propone agregarle al componente programático del POMCA acciones afirmativas a favor de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca y certificadas por el Ministerio del Interior, para el caso puntual de los proyectos que causen impactos en las comunidades étnicas, que resulten de su interés y que sean concertados en la protocolización de acuerdos de la Consulta Previa, como es el proyecto de estudio etnográfico.

Esperamos contar con su apoyo y continuar de la mano en el proceso de Consulta previa.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas Asesora Externa y Eiraj Leal Puccini
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
Votó: Juliette Sleman Chams Asesora de Dirección (e)

	FORMATO		
	ACTA OFICIAL DE VISITA / ACTA OFICIAL DE REUNION		
	Código: EA-FT-07	Versión: 1	

ACTA No. _____



FECHA:	25 Septiembre de 2014
HORA:	02:30 pm.
LUGAR:	Cartagena (Bolívar)

Asistentes:			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ENTIDAD	FIRMA
1	Oscar Chávez de la Rosa	CC Baro	
2	Indira Jasso Cano	CPA	INDIRA J.
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Objetivo reunión:	1) Hacer entrega de la información perteneciente al Proyecto POMCA Canal del Dique solicitado por el delegado del Consejo Comunitario de Baro, el Sr. Oscar Chávez. 2) Verificar a la información sea descargada y aprobada por el solicitante. Para misma se hace entrega de memoria 115 GB.
--------------------------	--

Compromisos:

El representante de la comunidad Sr. Oscar Chávez, se compromete a transmitir la información obtenida con las demás comunidades que hacen parte del Proyecto POMCA Canal del Dique, como son: San Juan, Pasababallos, Santiano, Repelón, Lissaco, Boca...


	FORMATO		
	ACTA OFICIAL DE VISITA / ACTA OFICIAL DE REUNION		
	Código: EA-FT-07	Versión: 1 ^a	

No.	Compromisos	Responsable	Fecha programada	Resultados esperados
	→ Visita al Representante de la Comunidad de Barro.	ANDREA P. P.	25 Sep. 2014.	entrega del informe mensual Representante de Barro
	→ Hacer entrega de una memoria con la información del Proyecto Power Canal del Diace			

OBSERVACIONES:

De igual manera esta información base del POMCA Canal del Diace fue desarmada en las instalaciones de CARDIQUE con el objeto de ser compartida con las comunidades que lo requieren, por lo mismo se tienen que dirigir a

Lic. Manuel Cassiani Díaz
Cel. 301 677 6176

	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 03
	PROCESO DE DIRECCION Y MEJORA CONTINUA	FECHA: 25/06/2015
		Página 2 de 2

OBSERVACIONES

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE: *Diana Gómez Gómez*
 CARGO: *Auxiliar Administrativo*
 FIRMA: *Diana Gómez*

NOMBRE: *Florencia Paz Caro*
 CARGO: *Social OPA*
 FIRMA: *Florencia Paz Caro*

NOMBRE:
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:
 CARGO: FIRMA:

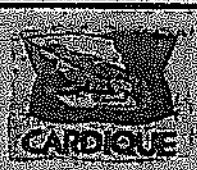
NOMBRE:
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:
 CARGO: FIRMA:



ACTA DE REUNION

VERSION: 03

PROCESO DE DIRECCION Y MEJORA CONTINUA

FECHA: 25/06/2015

Página 1 de 2

PROCESO: Gestión Ambiental

ASUNTO: Entrega de Información POMCA Canal del Dique

FECHA Y HORA: 25/06/15 - 11:59 Pm

LUGAR: Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE

ORDEN DEL DIA

Entrega de Información POMCA Canal del Dique

DESARROLLO

Se firmo acta a los 25 días del mes de septiembre, como evidencia para la entrega de información del POMCA Canal del Dique en medio magnético.

FECHA	COMPROMISO	RESPONSABLE
25-06-15	Entrega Información POMCA Canal del Dique a CARDIQUE (Realizado)	Indira Lugo Psicóloga Área Planeación

Nohroa Manotas

De: Doris Ávila Rodríguez <doris.avila@mininterior.gov.co>
Enviado el: sábado, 20 de noviembre de 2021 1:13 p.m.
Para: Nohroa Manotas
CC: Nidia Consuelo Pulido Rubio; Mesa de Entrada
Asunto: SOLICITUD
Datos adjuntos: COMUNICADO PROCURADURIA.pdf

Buenos días estimada Nohora:

Para su conocimiento y competencia comedidamente me permito enviar el Oficio S-2021-056672 de la Procuraduría 19 Judicial II Ambiental y Agraria, el cual fue radicado en la DANCP referente a la convocatoria de reunión de Consulta Previa OFI2021-30900-DCP-2500 de fecha 28 de octubre de 2021 con el CCCN Senovia Puello Caicedo de Boca Cerrada. proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840

Igualmente, solicitamos su gestión para poder verificaren la alcaldía municipal la representatividad legal del CCCN Senovia Puello Caicedo de Boca Cerrada y si existe impugnación a la elección del CCCN.

Agradeciendo su apoyo y gestión

Cordial saludo.

DORIS AVILA RODRIGUEZ**Contratista****Subdirección de Gestión****Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa**doris.avila@mininterior.gov.co

Carrera 8 N° 12B -31 Edificio

Jamargo - Piso 3

Tel. (1) 2427400

Bogotá, D.C.-Colombia





Sincelejo, 05 de noviembre de 2021
Oficio No.3600013/CANAL DEL DIQUE (E-2021-366914)/0537/(citar al responder)

Doctora

ANDREA CATALINA CASTILLA GUERRERO

Subdirectora de Gestión

Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

mesadeentrada@mininterior.gov.co; doris.avila@mininterior.gov.co

Ciudad.

Asunto: Convocatoria de Consulta Previa etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y Protocolización “Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (CÓD. 2903)” PROY-00840

Cordial saludo

La Dirección de la autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del interior, convocó a la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo que a continuación relacionamos según información allegada por la comunidad:

Proyecto	Etapas	Región	Comunidad	Fecha de Reunión
“Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (CÓD. 2903)” PROY-00840.	Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y protocolización	Sucre	Consejo Comunitario Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada	Jueves, 25-11-2021

Esta Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria, informa que por compromisos previamente adquiridos y en razón a temas administrativos, no nos es posible asistir a la invitación por ustedes realizada y allegada por la comunidad para participar en la reunión de Consulta Previa del proyecto ya señalado, sin embargo cabe la oportunidad para realizar las siguientes observaciones respecto a la convocatoria relacionada:

Página 1 de 3



- Es del Interés de la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria, estar al tanto de los procesos que se gestionan a través de su despacho en materia ambiental en el Departamento de Sucre en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y Protocolización, por lo cual solicitamos muy amablemente **remitir copia magnética del expediente del proyecto, con las respectivas actas, anexos y grabaciones de las reuniones.**
- Respecto a los procesos de consulta previa con la comunidad "Consejo Comunitario Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada", se ha informado a la DANCP en sede preventiva, tanto por parte de esta Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria, como parte de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos, la Defensoría del Pueblo y la comunidad, en varias oportunidades los problemas de representatividad que en estos momentos se presentan dentro del Consejo Comunitario.

En este sentido el día 6 de octubre de 2021 se realizó una reunión convocada por la DANCP en el marco del proyecto "**Restauración de ecosistemas degradados del Canal del Dique (PROY.1880)**" donde asistieron los entes de control, la Alcaldía de San Onofre y el Ministerio del Interior – [Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras](#), con el propósito de clarificar lo concerniente a los problemas de representatividad con dicha comunidad y el proceso que cursa en la Alcaldía, sin embargo, hasta el momento no nos ha sido remitida el acta correspondiente por parte de la DANCP.

De acuerdo con lo anterior se informó a los presentes en la reunión, que existe un proceso que cursa en la Alcaldía y esté sería remitido por dicha entidad a la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio del Interior para que se pronunciara en segunda instancia de acuerdo con lo solicitado por el petionario.

Aclaremos que las anteriores observaciones se realizan en sede preventiva y será la DANCP quien defina el paso a seguir en el respectivo proceso de Consulta Previa y quien tiene la obligación de realizar seguimiento al respectivo proceso ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras para tomar la decisión más adecuada en pro de la protección de los derechos de las comunidades étnicas y del cumplimiento de los principios del Proceso de Consulta Previa.



- Por último, informamos que esta convocatoria será remitida a la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos para lo de su competencia.

Finalmente, agradecemos remitir su respuesta con la respectiva documentación de soporte, a los correos electrónicos quejas@procuraduria.gov.co y gdflorez@procuraduria.gov.co

Sin otro particular quedo muy atenta,

GLORIA DEL SOCORRO FLÓREZ FLÓREZ
Procuraduría 19 Judicial II Ambiental y Agraria

Proyecto: Carolina Gamboa

Nohroa Manotas

De: Nohroa Manotas <nmanotas@crautonomia.gov.co>
Enviado el: lunes, 22 de noviembre de 2021 9:44 a.m.
Para: 'contactenos@sanonofre-sucra.gov.co'; 'notificacionjudicial@sanonofre-sucra.gov.co'
CC: 'Lucia Beatriz Correa Vivas'; 'lpenagos@procuraduria.gov.co'; 'German Escaf Payares'; 'Efrain Leal'
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE EL CONSEJO COMUNITARIO NEGRO ZENOBIA PUELLO CAICEDO

Doctor
TEODULO JOSE CANTILLO MARTINEZ
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN ONOFRE - SUCRE

Referencia: Talleres de consulta previa en el marco del proyecto "AJUSTAR (ACTUALIZAR) EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), EN EL MARCO DEL PROYECTO "INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO COMO DETERMINANTE AMBIENTAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011"

Cordial saludos

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico como representante de la comisión conjunta del Pomca canal del dique en el cual hace parte territorio de los departamento de Sucre, Bolívar y Atlántico, viene elaborando el instrumento de planificación denominado POMCA CANAL DEL DIQUE al cual se le está adelantando las consulta previa.

El ministerio de Interior a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta previa, convoco para el 25 de noviembre del 2021 la reunión de consulta previa en las etapas de taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el consejo comunitario Negro de Zenobia Puello Caicedo del corregimiento de Boca Cerrada, en el marco de la consulta previa del proyecto "AJUSTAR (ACTUALIZAR) EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903), EN EL MARCO DEL PROYECTO "INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO COMO DETERMINANTE AMBIENTAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011".

Sin embargo de acuerdo al comunicado realizado por la Procuraduría General de la nación se informa que existe problema de representatividad dentro del consejo comunitario, por lo cual solicitamos que nos informe si actualmente existe impugnación a las elección del consejo comunitario Negro de Zenobia Puello Caicedo del corregimiento de Boca Cerrada.

Quedamos atentos a su respuesta,

Nohora Manotas Vélez

Asesora externa CRA

Subdirección de Planeación

Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A

Teléfono: 3114230560

www.crautonomia.gov.co



Sincelejo,

09204

12 NOV 2021

Anexo 4

Doctor

GUILLERMO CASTRO

Profesional Asuntos Étnicos

GOBERNACIÓN DE SUCRE

Calle 25 N° 25B – 35 Av. Las Peñitas

Sincelejo (Sucre).

15 NOV 2021

203712717802

1 3:21 pm

Paulina

ASUNTO: Solicitud de información comunidades negras corregimientos de Bocacerrada, Labarcés y San Antonio, Municipio de San Onofre, departamento de Sucre.

Cordial Saludo,

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Decreto 1640 de 2012 "...reglamenta los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos..." y dispone en el párrafo del Artículo 30 que: "En la fase de aprestamiento se deberá desarrollar la pre-consulta de la consulta previa a las comunidades étnicas cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto" y en el párrafo del artículo 33 que en "la fase de formulación se deberá desarrollar la consulta previa a las comunidades étnicas cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto".

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUCRE- hace parte de la Comisión Conjunta del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Canal del Dique junto con la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE, y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA- y que en la actualidad el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique se encuentra en la Fase de Consulta Previa con las comunidades étnicas que hacen parte de esta cuenca, le solicito comedidamente certificar si las comunidades que a continuación se relacionan tienen reconocimiento jurídico para poder iniciar contacto y conversaciones con cada una de ellas con la finalidad de realizar el proceso de consulta previa del POMCA arriba mencionado.

- Comunidad Negar del Corregimiento de Labarcés, municipio de San Onofre (Sucre)
- Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio, municipio de San Onofre (Sucre).
- Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del Corregimiento de Bocacerrada, municipio de San Onofre (Sucre).
- Comunidad Negra Sabanas de Mucanal, Corregimiento de Bocacerrada, municipio de San Onofre (Sucre)

Atentamente,


JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
CARSUCRE

Boca cerrada, Sucre noviembre 19 de 2021

Doctora
ANDREA CATALINA CASTILLA GUERRERO
Subdirectora de Gestión de Consulta Previa
Dirección de la Autoridad Nacional Consulta previa
Ministerio del Interior
En su Despacho

Referencia. Corrección de Nombre y apellidos del representare legal del Consejo Comunitario de Comunidades Negras Senovia Puello Caicedo de Bocacerrada en jurisdicción del municipio de san Onofre Sucre y otras correcciones, dentro de la convocatoria con código No OFI2021-30900-DCP-2500

Cordial saludo

En atención a la convocatoria de la referencia No OFI2021-30900-DCP-2500, en la cual se convoca a las entidades competentes a reunión presencial, el día 25 de noviembre de 2021, nos permitimos solicitar la corrección de los datos e información que a continuación referimos

Primeramente, se debe corregir y convocar a la señora ZOILA ROSA ROCHA MIRANDA identificada con cedula de ciudadanía No 1047435664 quien es la actual representante legal del Consejo Comunitario de Comunidades Negras Senovia Puello Caicedo de Bocacerrada en jurisdicción del municipio de san Onofre Sucre, como se puede corroborar en la Res. N°264 de 01 de octubre de 2020, instituida por la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de San Onofre y el Ministerio del Interior. Se adjunta resolución

En segundo lugar, el Consejo Comunitario de Comunidades Negras Senovia Puello Caicedo de Bocacerrada está dentro de la jurisdicción

del municipio de san Onofre Sucre, por lo cual, el personero del municipio de María La Baja Bolívar, no es el competente para asistir a la reunión convocada, sino el personero del municipio de san Onofre sucre GERARDO LUIS RUIZ

Por lo anterior, comedidamente agradecemos, hacer las respectivas correcciones en la mayor brevedad posible, con el fin que se pueda volver a notificar a las entidades competentes, dentro de los términos legales para desarrollar la reunión programada el día 25 de noviembre de 2021.

Atentamente.


ZOILA ROSA ROCHA MIRANDA
Representante Legal

**RESOLUCION N° 264
DE 1 DE OCTUBRE DE 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA REESTRUCTURACIÓN DEL
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA SENOVIA PUELLO
CAICEDO DEL CORREGIMIENTO DE BOCACERRADA.**

EL ALCALDE INTERINO DE SAN ONOFRE, SUCRE, En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las que le confieren los numerales 1 y 2 del artículo 315 de la Constitución Política; las leyes 136 de 1994, y demás normas concordantes vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 70 de 1993, por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política, estableciendo en su artículo primero que la referida Ley tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana

Que el artículo quinto de la citada ley establece que Para recibir en propiedad colectiva las tierras adjudicables, cada comunidad formará un Consejo Comunitario como forma de administración interna, cuyos requisitos determinará el reglamento que expida el Gobierno Nacional.

Que la Administración Municipal mediante Resolución N° 074 de marzo 12 de 2019 reconoció la reestructuración del consejo comunitario de la comunidad negra Senovia Puello Caicedo del corregimiento de Bocacerrada, Municipio de San Onofre.

Que la junta directiva del consejo comunitario de la comunidad negra Senovia Puello Caicedo del corregimiento de Bocacerrada, Municipio de San Onofre, mediante sesión de fecha 27 de septiembre de 2020 acordaron la reestructuración de la junta directiva del consejo comunitario de la comunidad negra Senovia Puello Caicedo del corregimiento de Bocacerrada, Municipio de San Onofre así:

*Oportunidad para todos
por el renacer de San Onofre*

Calle 20 No. 19-16 - Plaza Principal

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ZOILA ROSA ROCHA MIRANDA	1.047.435.664
PRESIDENTE	DEIBYS OLIVO GOMEZ	1.148.440.225
TESORERO	YORBIS BENITEZ MEDINA	1.101.460.302
SECRETARIO	NILZA PUELLO ACEVEDO	1.047.421.084
FISCAL	EDGAR ENRIQUE RODRIGUEZ COLON	1.051.443.371
VOCAL	MARIA CONCEPCION OSPINO TORRES	64.519.809
VOCAL	MANUEL ACEVEDO RODRIGUEZ	92.449.453
VOCAL	MISLEYS QUINTERIO ORTIZ	1.047.386.203

Que las personas antes relacionadas fueron posesionadas ante las comunidades que representan, y es facultad del señor Alcalde Interino reconocer la reestructuración de la junta directiva del consejo comunitario de la comunidad negra Senovia Puello Caicedo del corregimiento de Bocacerrada, Municipio de San Onofre.

Que con merito a lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOZCASE la reestructuración de la junta directiva propuesta por el consejo comunitario de la comunidad negra Senovia Puello Caicedo del corregimiento de Bocacerrada, Municipio de San Onofre así:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ZOILA ROSA ROCHA MIRANDA	1.047.435.664
PRESIDENTE	DEIBYS OLIVO GOMEZ	1.148.440.225
TESORERO	YORBIS BENITEZ MEDINA	1.101.460.302
SECRETARIO	NILZA PUELLO ACEVEDO	1.047.421.084
FISCAL	EDGAR ENRIQUE RODRIGUEZ COLON	1.051.443.371

*Oportunidad para todos
por el renacer de San Onofre*
Calle 20 No. 19-18 - Plaza Principal

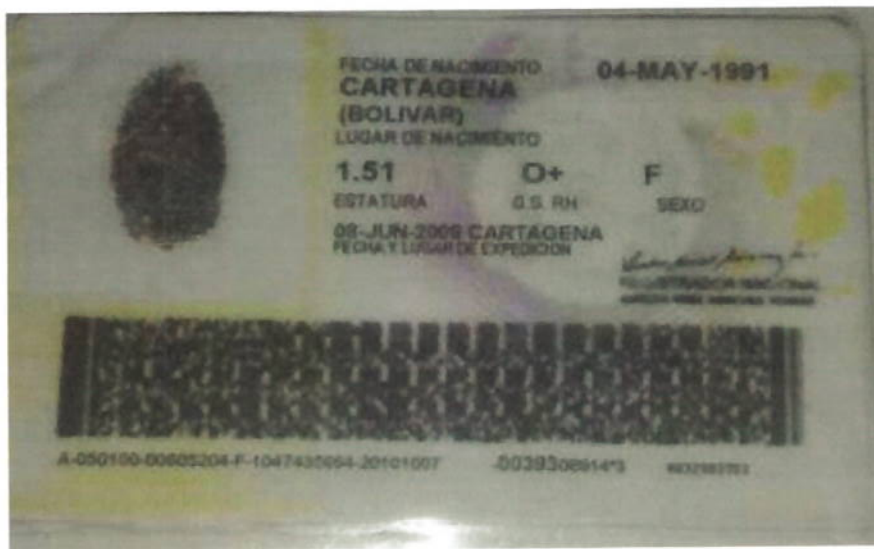
	MARIA CONCEPCION OSPINO TORRES	64.519.809
	MANUEL ACEVEDO RODRIGUEZ	92.449.453
VOCAL	WISLEYS QUINTERO ORTIZ	1.047.386.203

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE personalmente del contenido del presente acto administrativo al consejo comunitario de la comunidad negra Sencovia Pueblo Caicedo del corregimiento de Bocacerrada, Municipio de San Onofre.

ARTICULO TERCERO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto a todo acto administrativo que le sea contrario.

Dado en San Onofre, a los un (1) días del mes de octubre de 2020

Eloy Guillermo Berrío Julio
ELOY GUILLERMO BERRIO JULIO
ALCALDE INTERINO MUNICIPAL



Handwritten mark or signature.

Sincelejo, 12 NOV 2021

Anexo 6

Doctor
JESÚS JULIO TEHERAN
Alcalde Municipal San Onofre (Sucre)
Carrera 20 N° 19 – 16 Plaza Principal
San Onofre (Sucre).

ASUNTO: Solicitud de situación de seguridad u orden público corregimientos de Bocacerrada, Labarcés y San Antonio, Municipio de San Onofre, departamento de Sucre.

Cordial Saludo,



El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Decreto 1640 de 2012 "...reglamenta los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos..." y dispone en el párrafo del Artículo 30 que: "En la fase de aprestamiento se deberá desarrollar la pre-consulta de la consulta previa a las comunidades étnicas cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto" y en el párrafo del artículo 33 que en "la fase de formulación se deberá desarrollar la consulta previa a las comunidades étnicas cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto".

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUCRE- hace parte de la Comisión Conjunta del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Canal del Dique junto con la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE, y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA- y que en la actualidad el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique se encuentra en la Fase de Consulta Previa con las comunidades étnicas que hacen parte de esta cuenca, dentro de esas comunidades se encuentran las comunidades étnicas de: BOCACERRADA, LABARCÉS, SABANAS DE MUCANAL y SAN ANTONIO en el municipio de San Onofre, departamento de Sucre.

Por todo lo anterior, le solicito comedidamente se sirva informar en el menor tiempo posible el estado de seguridad o de orden público en estas zonas con la finalidad de poder entrar en contacto con estas comunidades y poder adelantar el proceso de consulta previa dentro del proceso de formulación del mencionado POMCA a través de una serie de talleres programados con esas comunidades.

Atentamente,


JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
CARSUCRE

Formulario de Radicación
Fecha: 12-11-2021 Hora: 10:34
Expediente: 710 ARCHIVO
Asunto: Salud
Firma: 
Institución de Destino: 

Sincelejo,

17 NOV 2021

Anexo 3

Señor Coronel
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Comandante de Policía de Sucre
Carrera 19 N° 25 -116
Sincelejo (Sucre).

ASUNTO: Solicitud de situación de seguridad u orden público corregimientos de Bocacerrada, Labarcés y San Antonio, Municipio de San Onofre, departamento de Sucre.

Cordial Saludo,

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Decreto 1640 de 2012 "...reglamenta los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos..." y dispone en el párrafo del Artículo 30 que: "En la fase de aprestamiento se deberá desarrollar la pre-consulta de la consulta previa a las comunidades étnicas cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto" y en el párrafo del artículo 33 que en "la fase de formulación se deberá desarrollar la consulta previa a las comunidades étnicas cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto".

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUCRE- hace parte de la Comisión Conjunta del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Canal del Dique junto con la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE, y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA- y que en la actualidad el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique se encuentra en la Fase de Consulta Previa con las comunidades étnicas que hacen parte de esta cuenca; dentro de esas comunidades se encuentran las comunidades étnicas de: BOCACERRADA, LABARCÉS, SABANAS DE MUCANAL y SAN ANTONIO en el municipio de San Onofre, departamento de Sucre.

Por todo lo anterior, le solicito comedidamente se sirva informar en el menor tiempo posible el estado de seguridad o de orden público en estas zonas con la finalidad de poder entrar en contacto con estas comunidades y poder adelantar el proceso de consulta previa dentro del proceso de formulación del mencionado POMCA a través de una serie de talleres programados con esas comunidades.

Atentamente,



JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
CARSUCRE

GE-2021-004389-DESUC

Commeu Fleza.
15:35 1.



Barranquilla, D.E.I.P. **Marzo 23 de 2021**

000817

Señores

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS,
RAIZALES Y PALENQUERAS**

Atte: Judith Rosina Salazar Andrade

judith.salazar@mininterior.gov.co ; servicioalciudadano@mininterior.gov.co

ASUNTO: Solicitud de información sobre las comunidades étnicas asentadas en la Cuenca del canal del Dique.

Estimada Doctora Salazar:

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, viene ejecutando el Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique", para el cual el Ministerio del Interior mediante Certificación No 296 del 24 de marzo del 2015, certifico la presencia de 28 comunidades étnicas con las cuales se vienen surtiendo el proceso de consulta previa.

Ahora bien, durante los nuevos acercamientos con algunas de las comunidades negras presente en la cuenca se ha identificado cambios en los representantes legales de las mismas, por lo cual le solicitamos amablemente que nos informes cuales son los nombres de los representantes legales, correos y numero telefónicos, con el objetivo de coordinar con ellos los talleres de consulta previa para el proyecto anteriormente mencionado.

Las comunidades de las cuales se requiere información son:

1. Consejo Comunitario de Barú (Departamento de Bolívar)
2. Consejo comunitario de Ararca (Departamento de Bolívar)
3. Consejo Comunitario de Pasacaballos (Departamento de Bolívar)
4. Consejo comunitario de Nispero (Departamento de Bolívar)
5. Comunidad Negra de Matuya (Departamento de Bolívar)
6. Consejo comunitario de Flamenco (Departamento de Bolívar)
7. Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza (Departamento de Bolívar)
8. Consejo comunitario de Repelón (Departamento del Atlántico)

DIRECCIÓN: Calle 66 No. 54-43, Barrio El Prado
CIUDAD: Barranquilla - Colombia (Suramérica)
PBX: (5) 3492482 **EMAIL:** cra@crautonomia.gov.co
WEB: www.crautonomia.gov.co



SC-CER663028



9. Consejo comunitario de Luruaco (Departamento del Atlántico)
10. Consejo comunitario de Matamba (Departamento del Atlántico)
11. Comunidad Negra Nueva Esperanza del corregimiento de San Antonio (Departamento de Sucre)
12. Comunidad Negra del corregimiento de Labarcés (Departamento de Sucre)
13. Comunidad Negra Zenobia Puello Caicedo del Corregimiento de Boca Cerrada (Departamento de Sucre).
14. Comunidad Negra Sabanas de Mucanal (Departamento de Sucre).

Cualquier inquietud, por favor comunicarse con el Biólogo EFRAIN LEAL PUCCINI al correo eleal@crautonomia.gov.co y/o con la asesora NOHORA MANOTAS VELEZ al correo nmanotas@crautonomia.gov.co.

Cordialmente,

JESÚS LEÓN INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL

CC: andrea.castilla@mininterior.gov.co; nidia.pulido@mininterior.gov.co; y doris.avila@mininterior.gov.co

Proyectó: Nohora Manotas- Asesora Externa CRA; Efrain leal Puccini- Profesional Especializado de la CRA
Revisó: German Escaf - Gerente de Planeación.
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Dirección



Rad 004425-2021
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
 DEL ATLANTICO
RECIBIDO
 03 JUN 2021

Al responder cite este número:
OFI2021-13382-DCN-2300

Bogotá D.C. martes, 18 de mayo de 2021

Señor:
JESÚS LEÓN INSIGNARES
 Director General
 Corporación Autónoma Regional del Atlántico
 E-mail: cra@crayautonoma.gov.co Tel. 3492482
 Barranquilla - Atlántico

Asunto: Respuesta Solicitud Información Consejos Comunitarios asentados en la Cuenca Canal del Dique.

Referencia: Solicitud correo electrónico del 29 de marzo de 2021

Respetado Director, cordial saludo:

En atención a la solicitud de información, para el Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique", donde requiere los nombres de los representantes legales, correos y número telefónicos, con el objetivo de coordinar con ellos los talleres de consulta previa para el proyecto en mención, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior se permite remitir la siguiente información:

1. **CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ** (Departamento de Bolívar). Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.
2. **CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA** (Departamento de Bolívar). Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.
3. **CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS** (Departamento de Bolívar). Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.
4. **CONSEJO COMUNITARIO DE NISPERO** (Departamento de Bolívar). Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA**

Rede Correspondencias
 Edificio Océano, Calle 12a n° 9-46
 Tel: 242 7400. www.ministeriointerior.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
 Línea gratuita 01 800 71 00 11

INSCRITO en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

5. **COMUNIDAD NEGRA DE MATUYA** (Departamento de Bolívar). Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

6. **CONSEJO COMUNITARIO DE FLAMENCO** (Departamento de Bolívar). Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

7. **CONSEJO COMUNITARIO SAN CRISTÓBAL ELADIO ARIZA** (Departamento de Bolívar). Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

8. **CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN** (Departamento del Atlántico). Figura como Representante Legal el señor **ANTONIO JOSE CARRILLO**, Celular. 3017978234, E-mail: maqendemi01@gmail.com

9. **CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO** (Departamento del Atlántico). Figura como Representante Legal la señora **MARYLIN MORALES**, Celular. 3017013256, E-mail: cokumalu2812@hotmail.com

10. **CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA** (Departamento del Atlántico). Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

11. **COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO** (Departamento de Sucre). Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

12. **COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LABARCÉS** (Departamento de Sucre). Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos


4

Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

13. COMUNIDAD NEGRA ZENOBIA PUELLO CAICEDO DEL CORREGIMIENTO DE BOCA CERRADA (Departamento de Sucre). Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

14. COMUNIDAD NEGRA SABANAS DE MUCANAL (Departamento de Sucre). Revisados los archivos y la base de datos de esta Dirección, informamos que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Atentamente,


JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Directora de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Elaboró: Hazel Muñoz Cancino. / Contratista. Grupo de Soporte Normativo
Revisó: Nur Fanny Valencia Contratista. Grupo de Soporte Normativo
Aprobó: Judith Rosina Salazar Andrade / Directora

[CODIGO-QR]
Documento emitido por el Ministerio del Interior. URL de verificación:
[URL-DOCUMENTO]

Sección Correspondencias
Instituto Colombiano de Policía, Calle 10a n° 8-44
Calle 242 7802. www.institucional.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia - Correo Electrónico

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 800 011 111



Corporación Autónoma Regional
del Atlántico

C. R. A. 11352

Radicación _____

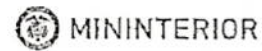
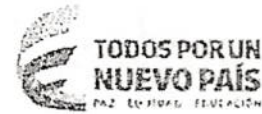
Fecha 04 DIC. 2015

Recorrido _____

Yolima B 11:49am

ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Plan



Al responder cite este número
OF115-000045114-DCP-2500

Bogotá, D.C., martes, 01 de diciembre de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la Comunidad Negra Corregimiento Boca Cerrada y Comunidad Negra del Corregimiento San Antonio jurisdicción del Municipio de San Onofre del departamento de Sucre, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Municipio de San Onofre, en el departamento de Sucre.

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia de la Comunidad Negra Corregimiento Boca Cerrada y la Comunidad Negra del Corregimiento San Antonio jurisdicción del Municipio de San Onofre, departamento de Sucre y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

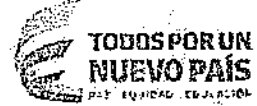
Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.


La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes a la Comunidad Negra Corregimiento Boca Cerrada y Comunidad Negra del Corregimiento San Antonio, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Comunidad Negra Corregimiento Boca Cerrada
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA CORREGIMIENTO BOCA CERRADA	Junta Directiva y Miembros de la Comunidad Negra	Comunidad Negra Corregimiento Boca Cerrada
REPRESENTANTE LEGAL	Representante Legal	Comunidad Negra del Corregimiento San Antonio
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NEGRA CORREGIMIENTO SAN ANTONIO	Junta Directiva y Miembros de la Comunidad Negra	Comunidad Negra del Corregimiento San Antonio
JULIO CESAR GUERRA TULENA	Gobernador	Departamento de Sucre
ALCALDE	Alcalde Municipal	Municipio de San Onofre
PERSONERO MUNICIPAL	Personero Municipal de Mahates	Personería Municipal de San Onofre

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38
Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América



 **MININTERIOR**

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL SUCRE	Defensoría del Pueblo Regional Sucre	Defensoría del Pueblo
CAPITÁN DE PUERTO	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
DIRECTOR	Director	CARSUCRE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

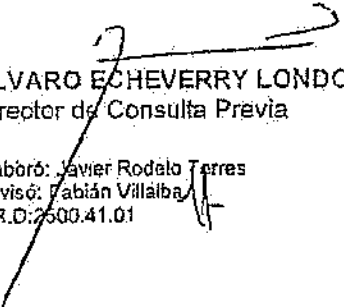
La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
21 de diciembre del 2015	11:00 am	Preconsulta	Comunidad Negra Corregimiento Boca Cerrada y Comunidad Negra del Corregimiento San Antonio	Municipio de San Onofre

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 3103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,


ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Sebastián Valbuena
T.R.D.: 2000.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Commutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América